



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 33 DE 51

\* \* \* \* \*

93   14   21   00	95   12   17   00	80   10   17   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   15   00
95   12   19   00	81   10   15   00	81   14   18   00
84   11   16   00	93   15   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 566,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
77   11   16   00	80   10   17   00	72   14   10   00
72   15   13   00	77   10   15   00	80   10   15   00
81   10   15   00	72   14   11   00	72   15   19   00
77   10   17   00	80   10   16   00	81   10   17   00
81   10   22   00	81   15   18   00	93   14   21   00
95   11   15   00	81   14   15   00	83   10   15   00
93   15   15   00	95   11   16   00	81   14   18   00
84   11   16   00	93   15   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO

## LOCAL DE MÁRTIRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	11	00	72	14	15	00
72	15	22	00	72	15	29	00	70	15	18	00
72	12	14	00	72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	31	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	11	16	00	81	10	15	00
84	11	16	00	93	15	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	81	10	17	00	93	14	21	00
95	12	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	14	15	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DIPROYCAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	73	18	13	00
77	10	17	00	80	10	16	00	72	14	10	00
72	15	13	00	76	12	17	00	77	11	16	00
80	10	17	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	15	00	80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	14	18	00	84	11	16	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 34 DE 51

\* \* \* \* \*

93   14   21   00	95   11   15   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   15   15   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELA DE CABALLERIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,55  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
70   11   17   00	72   12   11   00	72   14   15   00
72   15   22   00	72   15   29   00	70   15   18   00
72   12   14   00	72   15   15   00	72   15   25   00
72   15   31   00	72   10   15   00	72   14   11   00
72   15   19   00	72   15   27   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   11   16   00	81   10   15   00
84   11   16   00	77   10   17   00	80   10   15   00
81   10   17   00	93   14   21   00	77   10   18   00
80   10   16   00	81   14   15   00	93   15   15   00
80   10   17   00	81   10   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,72  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	11	00	72	14	15	00
72	15	22	00	72	15	29	00	70	15	18	00
72	12	14	00	72	15	15	00	72	15	25	00
72	15	31	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	19	00	72	15	27	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	11	16	00	81	10	15	00
84	11	16	00	93	15	16	00	77	10	17	00
80	10	15	00	81	10	17	00	93	14	21	00
95	12	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	14	15	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPROYECT- MADRID  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,66  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	11	00	72	15	13	00	72	15	20	00
72	15	25	00	76	12	17	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	11	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
72	15	24	00	72	15	32	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	17	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 35 DE 51

\* \* \* \* \*

93   14   21   00	95   12   17   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   15   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	81   10   15   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
84   11   16   00	93   15   16   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CDI INFANTIL PAC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 58,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
81   10   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	80   10   17   00	49   24   15   00
=====	=====	=====
72   12   14   00	77   10   15   00	80   10   15   00
=====	=====	=====
80   11   15   00	70   11   17   00	72   14   13   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	80   10   16   00	80   16   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00
=====	=====	=====
85   10   15   00	93   15   15   00	81   10   17   00
=====	=====	=====
81   11   17   00	81   15   18   00	86   12   15   00
=====	=====	=====
93   15   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
83   10   15   00	93   14   21   00	95   11   16   00
=====	=====	=====
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOBSA PAC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 692,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	49	24	15	00
72	12	14	00	77	10	15	00	80	10	15	00
80	11	15	00	70	11	17	00	72	14	13	00
77	10	16	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	25	00	77	10	15	00	72	12	14	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 36 DE 51

\* \* \* \* \*

72   14   14   00	72   15   22   00	72   15   26   00
77   10   16   00	72   12   15   00	72   15   13   00
72   15   24   00	72   15   40   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   12   17   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	77   11   15   00
80   10   15   00	80   11   15   00	81   10   16   00
81   10   27   00	77   11   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	81   10   17   00	81   11   17   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
81   15   17   00	93   14   21   00	81   15   18   00
93   15   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,12  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00

80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   14   15   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
93   15   16   00	81   10   17   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
93   14   21   00	95   11   15   00	81   10   22   00
=====	=====	=====
81   15   18   00	93   15   15   00	95   11   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   12   10   00	72   15   15   00	72   15   25   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	72   12   14   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   26   00	77   10   17   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	72   15   13   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
77   10   15   00	77   10   18   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
80   10   17   00	81   10   22   00	81   15   18   00
=====	=====	=====
93   15   15   00	81   10   15   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
83   10   15   00	93   15   16   00	81   10   17   00
=====	=====	=====
81   14   18   00	93   14   21   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 466,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 37 DE 51

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	15	15	00	72	15	25	00
77	10	16	00	77	11	16	00	72	12	14	00
72	15	22	00	72	15	26	00	77	10	17	00
80	10	15	00	72	15	13	00	72	15	24	00
77	10	15	00	77	10	18	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	22	00	81	15	18	00
93	15	15	00	81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	15	16	00	81	10	17	00
81	14	18	00	93	14	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	25	00	77	10	15	00	72	12	14	00
72	14	14	00	72	15	22	00	72	15	26	00
77	10	16	00	72	12	15	00	72	15	13	00
72	15	24	00	72	15	40	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	12	17	00	80	10	17	00

81   10   15   00	81   10   22   00	77   11   15   00
80   10   15   00	80   11   15   00	81   10   16   00
81   10   27   00	77   11   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	81   10   17   00	81   11   17   00
81   14   15   00	83   10   15   00	81   15   17   00
93   14   21   00	81   15   18   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   11   00	72   15   13   00	72   15   20   00
72   15   25   00	76   12   17   00	72   12   14   00
72   15   15   00	72   15   22   00	72   15   26   00
77   11   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
72   15   24   00	72   15   32   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   17   00	81   15   18   00
93   14   21   00	95   12   17   00	80   10   17   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   15   00
95   12   19   00	81   10   15   00	81   14   18   00
84   11   16   00	93   15   16   00	81   10   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022

HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 38 DE 51

\* \* \* \* \*

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   11   00	72   15   13   00	72   15   20   00
72   15   25   00	76   12   17   00	72   12   14   00
72   15   15   00	72   15   22   00	72   15   26   00
77   11   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
72   15   24   00	72   15   32   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   14   15   00	83   10   15   00
93   15   15   00	95   12   19   00	80   10   17   00
81   14   18   00	84   11   16   00	93   15   16   00
81   10   15   00	81   15   18   00	93   14   21   00
95   12   17   00	81   10   16   00	81   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE LINEAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
70   11   17   00	72   12   11   00	72   14   15   00
72   15   22   00	72   15   29   00	70   15   18   00
72   12   14   00	72   15   15   00	72   15   25   00
72   15   31   00	72   10   15   00	72   14   11   00

72   15   19   00	72   15   27   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	93   15   15   00	77   10   17   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	81   10   16   00	84   11   16   00
=====	=====	=====
93   15   16   00	77   10   18   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	93   14   21   00	95   12   15   00
=====	=====	=====
80   10   17   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
=====	=====	=====
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
95   11   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016



72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
95   11   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,40  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   14   15   00	83   10   15   00
93   15   16   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   14   18   00	93   14   21   00	95   11   15   00
81   10   22   00	81   15   18   00	93   15   15   00
95   11   16   00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 40 DE 51

\* \* \* \* \*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 379,89  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	18	00
93	15	15	00	95	11	16	00	81	10	16	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	16	00
81	10	17	00	81	14	18	00	93	14	21	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,64  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	15	18	00
93	15	15	00	95	11	16	00	81	10	17	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	16	00
81	10	22	00	81	14	18	00	93	14	21	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,56  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 41 DE 51

\* \* \* \* \*

93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
95   11   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,32  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
=====	=====	=====
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
95   11   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,42  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	72	14	11	00	72	15	19	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00	93	14	21	00
95	11	15	00	81	10	17	00	81	10	16	00
81	15	18	00	93	15	15	00	95	11	16	00
81	10	22	00	81	14	18	00	83	10	15	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,96  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00	72	14	12	00	76	12	17	00
77	10	17	00	80	10	15	00	72	14	10	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 42 DE 51

\* \* \* \* \*

80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
95   11   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,20  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00

81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
95   11   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,69  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
49   24   15   00	72   12   14   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   11   15   00	70   11   17   00
=====	=====	=====
72   14   13   00	77   10   16   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
80   16   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00
=====	=====	=====
86   12   15   00	93   15   16   00	81   10   17   00
=====	=====	=====
81   11   17   00	81   15   18   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
95   11   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
83   10   15   00	93   15   15   00	95   12   17   00
=====	=====	=====
95   12   19   00	95   12   20   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,50  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855

PÁGINA: 43 DE 51

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00

72   14   13   00	77   10   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00
85   10   15   00	93   15   15   00	81   10   17   00
81   11   17   00	81   15   18   00	86   12   15   00
93   15   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   14   21   00	95   11   16   00
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
49   24   15   00	72   12   14   00	77   10   15   00
80   10   15   00	80   11   15   00	70   11   17   00
72   14   13   00	77   10   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00
85   10   15   00	93   15   15   00	81   10   17   00
81   11   17   00	81   15   18   00	86   12   15   00
93   15   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   14   21   00	95   11   16   00
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 44 DE 51

\* \* \* \* \*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,13  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
86	12	15	00	93	15	16	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	93	14	21	00
95	11	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 573,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	24	00	70	15	18	00
72	12	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	22	00	72	15	26	00
72	15	27	00	77	10	15	00	77	10	18	00
80	10	16	00	81	10	16	00	72	15	29	00
77	10	16	00	77	11	16	00	80	10	17	00
81	10	17	00	72	15	31	00	77	10	17	00
80	10	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	83	10	15	00	93	15	15	00
81	14	18	00	84	11	16	00	93	15	16	00
81	15	18	00	93	14	21	00	95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 45 DE 51

\* \* \* \* \*

72   14   13   00	77   10   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00
86   12   15   00	93   15   16   00	81   10   17   00
81   11   17   00	81   15   18   00	93   14   21   00
95   11   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   15   15   00	95   12   17   00
95   12   19   00	95   12   20   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,03  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
49   24   15   00	72   12   14   00	77   10   15   00
80   10   15   00	80   11   15   00	70   11   17   00
72   14   13   00	77   10   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00

85   10   15   00	93   15   15   00	81   10   17   00
81   11   17   00	81   15   18   00	86   12   15   00
93   15   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   14   21   00	95   11   16   00
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
49   24   15   00	72   12   14   00	77   10   15   00
80   10   15   00	80   11   15   00	70   11   17   00
72   14   13   00	77   10   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	72   10   29   00	72   15   36   00
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   27   00	81   15   17   00
85   10   15   00	93   15   15   00	81   10   17   00
81   11   17   00	81   15   18   00	86   12   15   00
93   15   16   00	81   10   22   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   14   21   00	95   11   16   00
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 46 DE 51

\* \* \* \* \*

CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 522,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their corresponding values for various categories.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their corresponding values for various categories.

77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
=====	=====	=====
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   16   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	81   14   18   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
95   11   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   10   33   00	72   14   12   00	76   12   17   00
=====	=====	=====
77   10   17   00	80   10   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	77   10   15   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	72   14   11   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   11   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   10   22   00	81   15   18   00
=====	=====	=====
93   15   15   00	95   11   16   00	81   10   17   00
=====	=====	=====
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
95   12   17   00	81   10   16   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
93   14   21   00	95   11   15   00	95   12   19   00
=====	=====	=====
95   12   20   00		
=====		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 47 DE 51

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
 CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,48  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE

CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	12	14	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00423184 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE  
NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ENERO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00428779 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ENERO  
DE 2013.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL  
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00467798 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 48 DE 51

\* \* \* \* \*

DE 2014.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499353 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00500955 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00513425 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00530953 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00544117 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550904 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00574575 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00585907 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586671 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00599963 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00616735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00625868 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00650854 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00659330 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ENERO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665462 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00680889 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 49 DE 51

\* \* \* \* \*

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00688304 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00692710 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00693767 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00696212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703815 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00729062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00734762 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00736201 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00761351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 001-2013

FECHA DE ADJUDICACION: 2013/04/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.579.714,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONOMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00445237

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C.C. 04-2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/06/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.199.967,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530384

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CC. 002-2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/03/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 346.684.096,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521695

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CC. 010-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 50 DE 51

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 179.993.604,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/16  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504017  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
 MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: CC. 11-2015  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2015/11/30  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.999.520,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/21  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544257  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
 MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: CC.014-2014  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/22  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 193.049.370,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507821  
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO  
 MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: CM-2014-0488  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/29  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.078.400,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/13  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509301  
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-729 DE 2019  
 FECHA DE ADJUDICACION: 2019/10/22  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.446.650,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00692895

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 3250-20

FECHA INICIO: 2020/12/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 96.295.251,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734527

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CC. 003-2014

FECHA INICIO: 2014/04/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 89.599.792,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488497

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C CONS 005-2014

FECHA INICIO: 2014/06/07

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 82.695.704,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489382

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

MUNICIPIO: SOPÓ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CM-2013-0427

FECHA INICIO: 2013/11/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.999.792,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461975

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 2019-0369

FECHA INICIO: 2019/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 331.412.620,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693516

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 392-2019 CONSORCIO INTERPROYECT-MADRID



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A222328559F25D**

24 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:38:30

AA22232855 PÁGINA: 51 DE 51

\* \* \* \* \*

FECHA INICIO: 2019/10/17  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 286.444.007,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/25  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695264

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO  
MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: CM-CA-INT-258-2015  
FECHA INICIO: 2015/08/26  
FECHA TERMINACION: 2015/11/25  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.991.400,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 34.991.400,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548239  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: CC. 005-2015  
FECHA INICIO: 2015/06/26  
FECHA TERMINACION: 2015/07/25  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 199.999.080,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 199.999.080,00  
CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/30  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530364  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: CC. 009-2013  
FECHA INICIO: 2013/12/12  
FECHA TERMINACION: 2014/08/11  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 42.756.672,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 42.756.672,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE  
4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497921  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA

MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: 392  
 FECHA INICIO: 2018/05/10  
 FECHA TERMINACION: 2018/12/14  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 188.926.903,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 46.291.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/10  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691584  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO  
 MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: CM-CA-INT-261-2015  
 FECHA INICIO: 2015/07/21  
 FECHA TERMINACION: 2015/11/20  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.999.900,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 28.999.900,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/11  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548241

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
 VALOR : \$ 55,000

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 1 DE 17

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NIT: 00000830512601-5

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00034381

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/18

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/11

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000018 DE NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971505 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA. VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE ENERO DE 2035

## REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. QUIEN TENDRA, UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*  
 QUE POR ACTA NO. 025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01902182 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
TORRES LAVERDE DIEGO FERNANDO	C.C. 000000074451828
SUPLENTE DEL GERENTE	
HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	C.C. 000000046366730

## FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. C. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. ENTREGAR PARA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS EL REGLAMENTO INTERNO, ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD, Y EL PROYECTO DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POSICIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA EN EL MEDIANO PLAZO. F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA. G. EL GERENTE PODRA EJERCITAR TODO ACTO O CONTRATO MEDIANTE LA REGLAMENTACION ESPECIAL DE LA JUNTA DE SOCIOS. H. PRESENTAR PARA LA ELECCION DE REVISOR FISCAL POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, PREVIA EVALUACION DE LAS OFERTAS. I. EL GERENTE TENDRA LA FACULTAD DE GIRAR O COMPROMETER A LA EMPRESA HASTA POR UN VALOR DE MIL QUINIENTOS (1500) SMMLV. SUPERADO ESTE VALOR SERA LA JUNTA DE SOCIO QUIEN AUTORICE AL GERENTE MEDIANTE ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA, PARA ACTUAR LEGALENTE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
 DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
 CRA 7 155C 30 OFICINA 2404 TORRE E  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
 BARRIO: BARRANCAS NORTE  
 TELEFONO 1: 3907134  
 TELEFONO 2: 3228533677  
 CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@CONSTRUTEV.CO  
 A.A.: 0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62**

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 2 DE 17

\* \* \* \* \*

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
 CRA 7 155C 30 OFICINA 2404 TORRE E  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
 BARRIO: BARRANCAS NORTE  
 TELEFONO 1: 3907134  
 TELEFONO 2: 3228533677  
 CORREO ELECTRONICO: CONTACTO@CONSTRUTEV.CO  
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	\$1.685.132.191,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.295.914.688,00
PASIVO CORRIENTE:	\$358.671.019,00
PASIVO TOTAL:	\$1.434.448.284,00
PATRIMONIO:	\$861.466.404,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$344.988.143,00
GASTOS DE INTERESES:	\$7.616.192,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$1.483.998.734,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.101.222.946,00
PASIVO CORRIENTE:	\$224.228.248,00
PASIVO TOTAL:	\$1.350.019.305,00
PATRIMONIO:	\$751.203.641,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$169.258.287,00
GASTOS DE INTERESES:	\$3.783.258,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$918.496.677,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.403.296.636,00

PASIVO CORRIENTE:	\$125.156.920,00
PASIVO TOTAL:	\$762.840.978,00
PATRIMONIO:	\$640.455.658,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$180.827.336,00
GASTOS DE INTERESES:	\$36.227.215,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,69
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,62
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	45,29

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	6,61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,64
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	44,73

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,54
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,99

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,15

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,12



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 3 DE 17

\* \* \* \* \*

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Table with columns: SEGM, FAMI, CLAS, PROD, DESCRIPCION. Rows include items like ACCESORIOS PARA DEPORTE, EQUIPO DE PARQUES INFANTILES, SEÑALIZACIÓN, etc.

72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62**

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 4 DE 17

\* \* \* \* \*

72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
=====					
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
=====					
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
				UNICACIÓN	
=====					
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
				URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
=====					
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
=====					
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
=====					
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
=====					
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO	
				SAICOS	
=====					
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
=====					
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
				NAS Y PUERTAS	
=====					
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
=====					
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
				ÁMINAS DE METAL	
=====					
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
				NCRETO	
=====					
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
=====					
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
=====					
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
=====					
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT	
				LÉTICAS Y RECREATIVAS	
=====					
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC	
				IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
=====					

72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO	
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 5 DE 17

\* \* \* \* \*

80   10   16   00   GERENCIA DE PROYECTOS
80   10   17   00   GERENCIA INDUSTRIAL
80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   16   15   00   SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81   10   15   00   INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81   10   16   00   INGENIERÍA MECÁNICA
81   10   17   00   INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81   10   22   00   INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81   10   24   00   INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ICA
81   10   27   00   SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81   11   17   00   SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81   14   15   00   CONTROL DE CALIDAD
81   14   16   00   MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81   15   17   00   GEOLOGÍA
81   15   18   00   OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83   10   15   00   SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85   10   15   00   CENTROS DE SALUD
86   12   15   00   ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
90   10   17   00   SERVICIOS DE CAFETERÍA
90   15   17   00   PARQUES DE DIVERSIONES
93   14   20   00   DESARROLLO URBANO

93   14   21   00   DESARROLLO REGIONAL
=====
93   15   15   00   ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
=====
93   15   16   00   FINANZAS PÚBLICAS
=====
94   12   15   00   CLUBES DEPORTIVOS
=====
95   11   16   00   VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
=====
95   12   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN
TRETENIMIENTO
=====
95   12   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
=====
95   12   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
=====
95   12   19   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE
ADMINISTRACIÓN
=====
95   12   20   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
=====
95   12   23   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV
AS
=====
95   13   15   00   TARIMAS Y GRADERÍAS
=====

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV  
LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
77   10   15   00	77   10   17   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   14   15   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV  
LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CORRALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534 PÁGINA: 6 DE 17

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns of contract classification data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for value 78,47.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV
LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of contract classification data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for value 29,97.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV
LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUITIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of contract classification data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for value 122,20.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 326,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00	72	14	12	00	83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 828,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00	72	15	40	00	72	15	44	00
76	12	15	00	76	12	16	00	76	12	20	00
77	10	18	00	83	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACION PUERTO SALGAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	13	00	81	10	22	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SACAMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,26



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 7 DE 17

\* \* \* \* \*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	11	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	35	00	72	15	36	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00	72	15	13	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PESCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	11	10	00	72	12	14	00

72   15   11   00	72   15   13   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   30   00	72   15   35   00	72   15   36   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ROBLE SUR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   12   10   00	72   15   13   00	72   15   15   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   24   00	72   15   25   00
=====	=====	=====
72   15   26   00	77   10   15   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	81   10   17   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
93   14   21   00	93   15   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CASA DE LA CULTURA BELEN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 683,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   12   14   00	72   14   15   00	72   15   11   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	72   15   19   00	72   15   22   00
=====	=====	=====
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
=====	=====	=====
72   15   27   00	72   15   30   00	72   15   35   00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534 PÁGINA: 8 DE 17

\* \* \* \* \*

| 95 | 12 | 19 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GACHANCIPA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,27  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 649,35  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	16	00

81   10   15   00	81   10   17   00	81   10   22   00
81   10   27   00	81   14   15   00	81   15   17   00
81   15   18   00	83   10   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACUEDUCTO TUATE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 551,59  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   12   15   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   15   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   19   00	72   15   24   00	72   15   29   00
72   15   32   00	72   15   39   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   12   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
81   10   15   00	83   10   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,31  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   10   00	72   12   14   00	72   15   13   00
72   15   15   00	72   15   22   00	72   15   24   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 9 DE 17

\* \* \* \* \*

72   15   25   00	72   15   26   00	77   10   15   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   17   00	81   14   15   00
93   14   21   00	93   15   15   00	93   15   16   00
94   12   15   00	95   12   23   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,34  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   15   13   00	72   15   15   00
72   15   19   00	72   15   22   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   17   00
81   14   15   00	90   10   17   00	93   14   21   00
93   15   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROCON  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 572,68  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00	72	15	36	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	85	10	15	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CORRALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.300,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00	72	15	35	00
83	10	15	00	93	14	20	00	94	12	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 10 DE 17

\* \* \* \* \*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	17	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00	72	15	35	00
93	14	20	00	95	12	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	72	12	10	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	22	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	31	00	77	10	15	00

80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   17   00	81   14   15   00	83   10   15   00
=====	=====	=====
93   14   21   00	93   15   15   00	93   15   16   00
=====	=====	=====
95   12   15   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C TANQUE 036  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.455,12  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   12   15   00	72   14   11   00	72   14   12   00
=====	=====	=====
72   14   15   00	72   15   14   00	72   15   15   00
=====	=====	=====
72   15   19   00	72   15   24   00	72   15   29   00
=====	=====	=====
72   15   32   00	72   15   39   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
77   12   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	83   10   15   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROCON  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,43  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
72   10   29   00	72   15   36   00	77   10   15   00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 11 DE 17

\* \* \* \* \*

77   10   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   16   15   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   22   00	81   10   27   00	81   11   17   00
81   14   15   00	81   15   17   00	81   15   18   00
83   10   15   00	85   10   15   00	93   14   21   00
93   15   15   00	93   15   16   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 440,29  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   12   14   00	72   14   11   00
72   15   13   00	72   15   15   00	72   15   19   00
72   15   20   00	72   15   22   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	76   12   17   00
77   11   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	81   10   15   00
81   10   17   00	81   14   15   00	81   15   18   00
83   10   15   00	93   14   21   00	93   15   15   00

| 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,02  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	10	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
77	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	12	15	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL P&C PARQUE GAITAN  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA- ALCALDIA DE PUERTO BOYACA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 555,90  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	22	15	00	72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	24	00	49	24	15	00
72	10	29	00	72	14	11	00	72	15	19	00
72	15	25	00	70	11	17	00	72	10	33	00
72	14	13	00	72	15	22	00	72	15	26	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 12 DE 17

\* \* \* \* \*

72   15   27   00	76   12   17   00	77   11   16   00
80   10   17   00	81   10   17   00	72   15   31   00
77   10   15   00	80   10   15   00	81   10   15   00
81   14   15   00	72   15   40   00	77   10   17   00
80   10   16   00	81   10   16   00	81   15   18   00
83   10   15   00	93   15   16   00	95   12   15   00
95   12   23   00	93   14   21   00	94   12   15   00
95   12   16   00	95   13   15   00	93   15   15   00
95   11   16   00	95   12   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA- GOBERNACION DE BOYACA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 856,34  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   14   10   00	72   14   15   00	76   12   17   00
77   11   16   00	80   10   17   00	72   14   11   00
72   15   13   00	77   10   15   00	80   10   15   00
80   11   15   00	72   14   12   00	72   15   19   00
77   10   16   00	80   10   16   00	80   16   15   00
81   10   15   00	81   14   15   00	93   15   16   00

```

=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P COTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA- ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.490,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 49 | 24 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 13 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 86 | 12 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 85 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGRO COTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA- ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 12 | 10 | 00 | | 72 | 12 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 13 DE 17

\* \* \* \* \*

77   10   18   00	80   10   16   00	72   12   12   00
72   14   11   00	77   10   15   00	77   11   15   00
80   10   17   00	72   12   14   00	72   14   14   00
77   10   16   00	80   10   15   00	80   11   15   00
80   16   15   00	81   10   17   00	93   15   16   00
81   10   15   00	81   10   27   00	81   10   16   00
81   14   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PMA PUERTO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.098,82  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   10   00	72   14   11   00	72   15   15   00
72   15   25   00	77   10   15   00	72   12   14   00
72   14   14   00	72   15   22   00	72   15   26   00
77   10   16   00	72   12   15   00	72   15   13   00
72   15   24   00	72   15   40   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   12   17   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	77   11   15   00
80   10   15   00	80   11   15   00	81   10   16   00

81   10   27   00	77   11   16   00	80   10   16   00
80   16   15   00	81   10   17   00	81   11   17   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   16   00
81   15   17   00	93   14   21   00	81   15   18   00
93   15   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUES FONTIBON CP  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,09  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   29   00	77   10   16   00	80   10   16   00
81   10   15   00	81   10   22   00	72   15   36   00
77   10   17   00	80   10   17   00	81   10   16   00
81   10   27   00	77   10   15   00	80   10   15   00
80   11   15   00	81   10   17   00	81   11   17   00
81   14   15   00	83   10   15   00	93   15   15   00
81   15   17   00	85   10   15   00	93   15   16   00
81   15   18   00	93   14   21   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C&P  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA- GOBERNACION DE BOYACA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 467,70  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

--	--	--



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 14 DE 17

\* \* \* \* \*

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   12   14   00	72   15   15   00	72   15   22   00
72   15   26   00	77   10   16   00	72   14   11   00
72   15   19   00	72   15   24   00	76   12   17   00
77   10   17   00	72   15   13   00	72   15   20   00
72   15   25   00	77   10   15   00	77   11   16   00
80   10   15   00	81   10   15   00	81   15   18   00
93   15   15   00	80   10   16   00	81   10   17   00
83   10   15   00	93   15   16   00	80   10   17   00
81   14   15   00	93   14   21   00	95   12   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITAL UBATE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,96  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   29   00	77   10   15   00	80   10   15   00
80   11   15   00	81   10   16   00	72   12   14   00
77   10   16   00	80   10   16   00	80   16   15   00
81   10   17   00	72   15   36   00	77   10   17   00
80   10   17   00	81   10   15   00	81   10   22   00

81   10   27   00	81   15   17   00	85   10   15   00
93   15   16   00	81   11   17   00	81   15   18   00
93   14   21   00	95   11   16   00	81   14   15   00
83   10   15   00	93   15   15   00	95   12   20   00
77   11   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.971,39  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
70   11   17   00	72   10   15   00	72   10   29   00
72   14   11   00	72   15   13   00	72   15   20   00
72   15   25   00	72   12   11   00	72   14   13   00
72   15   15   00	72   15   22   00	72   15   26   00
72   12   14   00	72   14   15   00	72   15   19   00
72   15   24   00	72   15   27   00	72   15   29   00
72   15   40   00	77   10   16   00	77   11   16   00
80   10   17   00	72   15   30   00	76   12   17   00
77   10   17   00	80   10   15   00	81   10   15   00
72   15   31   00	77   10   15   00	77   10   18   00
80   10   16   00	81   10   17   00	81   14   15   00
90   15   17   00	93   15   16   00	95   12   15   00
95   13   15   00	81   15   18   00	93   14   21   00
94   12   15   00	95   12   17   00	83   10   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 15 DE 17

\* \* \* \* \*

| 93 | 15 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 23 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CDI INFANTIL PAC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their corresponding values for various contracts.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NOBSA PAC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 692,79  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	24	15	00	72	14	12	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	15	00	70	11	17	00
72	14	13	00	77	10	16	00	80	10	16	00
80	16	15	00	72	10	29	00	72	15	36	00
77	10	17	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	15	17	00
85	10	15	00	93	15	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	15	18	00	86	12	15	00
93	15	16	00	81	10	22	00	81	14	15	00
83	10	15	00	93	14	21	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00	95	12	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL  
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00425577 DEL LIBRO  
 PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
 REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE  
 DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL  
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00455580 DEL LIBRO  
 PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
 REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE  
 OCTUBRE DE 2013.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL  
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468071 DEL LIBRO  
 PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
 REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MARZO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534 PÁGINA: 16 DE 17

\* \* \* \* \*

DE 2014.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00498913 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00520255 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00528903 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00544120 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550866 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00587632 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626608 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00671825 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00693987 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703599 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00736197 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CC. 010-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 179.993.604,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504018

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: COP. 014-2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/11/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.583.910.771,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121500 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544258



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22294534E5E62**

8 DE MARZO DE 2022 HORA 15:02:22

AA22294534

PÁGINA: 17 DE 17

\* \* \* \* \*

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR

MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 152-13

FECHA INICIO: 2013/09/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 55.971.900,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONOMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00457607

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR

MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 222-15

FECHA INICIO: 2015/11/18

FECHA TERMINACION: 2015/12/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 59.180.814,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 59.180.814,00

CLASIFICACION CONTRATO

72151300 SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81141600 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547575

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

MUNICIPIO: GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CC.005-2014

FECHA INICIO: 2014/06/18

FECHA TERMINACION: 2014/10/17

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 379.999.574,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 379.999.574,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481152

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS

CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 55,000

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Constanza Peña

# **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

## **CUPO DE CRÉDITO**



Bogota D.C., Marzo 11 de 2022

### A QUIEN INTERESE

Nos permitimos certificar que la empresa **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** Identificada con NIT No. **900.426.155-7** tiene aprobado con nuestra entidad un cupo de crédito hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)**.

Este cupo no está sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado según disponibilidad a la fecha y una vez se cumplan los requisitos y garantías exigidas, previa solicitud y legalización por parte de la firma, tiene vigencia hasta el 31 de mayo del año 2022 y podrá ser revocado por el Banco en cualquier momento.

Esta solicitud va dirigida a: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**.

Cualquier duda o información respecto a la presente certificación, será atendida por

Carlos Julio Gonzalez Fernandez en el teléfono 3320032 o al 3165272969, e-mail [ger1594@bancodebogota.com.co](mailto:ger1594@bancodebogota.com.co)

**Firma Autorizada**  
**BANCO DE BOGOTA**  
**GERENCIA PYME BOGOTA NORTE**

## **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE  
PARA HABILITAR LA OFERTA**



FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PROponente: CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS - CONSTRUTEV LTDA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

Contrato No.	Objeto	Actividades ejecutadas	Valor en smmlv	Entidad Contratante	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Porcentaje de participación
201406006-2014 RUP(26)	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ).	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	135,20	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	22/08/2014	31/12/2014	100%
014-2014 RUP(32)	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 012 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	302,63	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	2/02/2015	2/09/2015	99%
1004-2017 RUP(133)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINSTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA - GRUPO 2	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	573,70	FONDECUN	14/11/2017	30/11/2018	60%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportaran mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN  
C.C 74.082.238 DE SOGAMOSO  
R/L CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065

	MACROPROCESO		CÓDIGO	RG-GD-166
	PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	Acta de liquidación	PÁGINA:	1 de 4

**ACTA LIQUIDACION CONTRATO DE CONSULTORIA No. 201406006, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ) Y PROYECTISTAS ASOCIADOS**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>MUNICIPIO DE BUENAVISTA (Boyacá)</b> NIT. 891.808.260-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN</b> C.C No. 4.158.292 DE MARIPI
<b>CONTRATISTA:</b>	PROYECTISTAS ASOCIADOS NIT No. 900.426.155-7
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO BUENAVISTA (BOYACÁ)"
<b>VALOR INICIAL:</b>	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/C (\$ 63.673.560)
<b>FORMA DE PAGO:</b>	UN PRIMER PAGO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL 30% DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA; UN SEGUNDO PAGO DE UN 40%, DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE ALLÁ EJECUTADO EL 70% DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA, Y EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO RESTANTE A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR Y FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
<b>VIGENCIA:</b>	PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MÁS
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	15 DE AGOSTO DE 2014
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22 DE AGOSTO DE 2014
<b>SUPERVISOR:</b>	SECRETARIO DE PLANEACION
<b>PRORROGA:</b>	SETENTA (70) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
<b>VALOR ADICION:</b>	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C (\$ 19.611.763)
<b>FECHA DE ADICION Y PRORROGA:</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2014
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2014
<b>FECHA DE LIQUIDACION:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2014

[alcaldia@municiopio-buenavista-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@municiopio-buenavista-boyaca.gov.co)

E-mail: [secdespacho@buenavista-boyaca.gov.co](mailto:secdespacho@buenavista-boyaca.gov.co)

Dirección: Calle 4 No. 4-47 Buenavista (Boyacá) - Comunidad

Teléfono: (035) 9024510, Móvil: 3114304453

Código Postal: 104840

 "Siempre al Servicio de la Gente"	MACROPROCESO		CÓDIGO	R4-QD-166
	PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	Acta de liquidación	PÁGINA:	2 de 4

### SITUACION DEL CONTRATO A LIQUIDAR

#### 1. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

##### BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del CONTRATO		\$ 63.673.560
Valor ADICION		\$ 19.611.763
Valor ACTAS ANTERIORES	\$ 21.224.520	
Valor Acta Final	\$ 62.060.803	
Saldo a favor del municipio	\$ 0	
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 83.285.323</b>	<b>\$ 83.285.323</b>

##### VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO	GLOBAL	100%	REALIZÓ LAS LABORES REQUERIDAS Y EXIGIDAS EN EL CONTRATO
<b>OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS</b>		Los trabajos solicitados fueron realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que el municipio deseaba satisfacer con la contratación.		

Anexos:

INFORME FINAL, PAGOS DE SALUD Y PENSION, CERTIFICADO DE SUPERVISION Y FACTURA DE COBRO

#### 2. GARANTIA CONSTITUIDA

**GARANTIAS: EL CONTRATISTA** constituyo a favor del **contratante** y a satisfacción del mismo y a conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 16 y siguientes del Decreto 679 de 1994 y demás normas legales que rigen la materia, una **Garantía única** cuyo objeto es garantizar la calidad de la obra y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: - De cumplimiento del objeto y las obligaciones de contrato, por el 20% del valor del mismo, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas. - Calidad de los servicios, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

#### CONSIDERACIONES

Siendo el día Treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, se reunieron en la alcaldía del Municipio de Buenavista el Ingeniero GERMAN LEONIDAS RODRIGUEZ ALBORNOZ Supervisor designado por el municipio de Buenavista y OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con c.c. No. 74.082.238 expedida en Sogamoso, (Contratista) con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Consultoría de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega al Municipio de Buenavista de acuerdo a lo siguiente:

*Alcaldía de Buenavista - Boyacá*

E-mail: [seccoespacia@buenavista-boyaca.gov.co](mailto:seccoespacia@buenavista-boyaca.gov.co)

Dirección: Calle 4 No. 4-44 Buenavista (Boyacá) - Colombia

Teléfono: (094) 8024 510, Móvil: 3214304452

Código Postal: 164240

 "Siempre al Servicio de la Gente"	MACROPROCESO		CÓDIGO	RQ-GD-166
	PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	Acta de liquidación	PÁGINA:	3 de 4

• **ESTADO GENERAL DE LOS ÍTEMS EJECUTADOS:**

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 31 de Diciembre de 2014 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la supervisión y ésta los recibe. El recibo de los trabajos u obras terminadas no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" **De su concurrencia y contenido.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".

Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. "**Alcance de la liquidación del contrato.**" "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; juo 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

Que la Supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Secretario de Planeación municipal.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo inicial del contrato se estableció en tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo, Prorrogándose en setenta (70) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 31 de Marzo de 2014 el interventor da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de Consultoría de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

**SEGUNDA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten, en contra del municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de Consultoría de la referencia.

Municipalidad de Buenavista Boyacá - Colombia

E-mail: sedespacha@buenavista-boyaca.gov.co

Dirección: Calle 4 No.4-44 Buenavista (Boyacá) - Colombia

Teléfono: (292) 8024810, Móvil: 3214304453

Código Postal: 254840

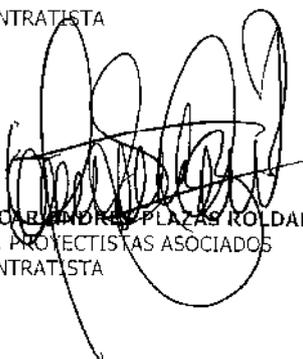
Alcaldía de Buenavista - Boyacá  "Siempre al Servicio de la Gente"	MACROPROCESO		CÓDIGO	RC-CD-166
	PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	Acta de liquidación	PÁGINA:	4 de 4

**TERCERA:** De acuerdo con las obras entregadas, el valor total del Contrato DE CONSULTORIA, junto con la adición asciende a la suma OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/C (\$ 83.285.232). Quedando un saldo a favor del contratista, por la suma SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/C (\$ 62.060.803).

**CUARTA:** Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/C (\$ 83.285.232), por concepto de la ejecución del contrato de Consultoría de la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo. Cumplido el pago mencionado el Contratista declara a paz y salvo al municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto.

Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de Dos mil Catorce (2014).

CONTRATISTA

  
 OSCAR ROLDAN PLAZAS ROLDAN  
 R.L. PROYECTISTAS ASOCIADOS  
 CONTRATISTA

SUPERVISOR

  
 GERMAN LEONIDAS RODRIGUEZ ALBORNOZ  
 SECRETARIO DE PLANEACION

  
 MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN  
 ALCALDE MUNICIPAL

[ceadest@buenavista-boyaca.gov.co](mailto:ceadest@buenavista-boyaca.gov.co)

E-mail: [ceadest@buenavista-boyaca.gov.co](mailto:ceadest@buenavista-boyaca.gov.co)

Dirección: Calle 4 No. 4-44 Buenavista (Boyacá) - Colombia

Teléfono: (098) 8024510. Móvil: 3014304453

Código Postal: 154040

Alcaldía de Buenavista - Boyacá  "Siempre al Servicio de la Gente"	MACROPROCESO		CÓDIGO	RQ-GD-161
	PROCESO	SECRETARIA DE PLANEACION	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	NO APLICA		
	REGISTRO	CERTIFICACIÓN	PÁGINA:	1 de 1

**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ**

**CERTIFICA QUE:**

Que la Firma **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, NIT No. 900.426.155-7, ejecutó a satisfacción el Contrato No. 201406006 de 2014, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ).

**VALOR INICIAL:** SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 63.673.560)

**VALOR ADICION:** DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$19.611.763)

**VALOR TOTAL:** OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (M/CTE)

**FECHA DE INICIO:** 22 DE AGOSTO DE 2014

**FECHA TERMINACION FINAL:** 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**PLAZO EJECUCION:** CUATRO (4) MESES

**ÁREA DE INTERVENCIÓN:** 1970 M2

Las principales actividades ejecutadas son:

- COLUMNAS EN CONCRETO 3500 PSI
- PLACA DE CONCRETO 3000 PSI H= 0,15 PARA CANCHA MULTIPLE
- PLACA MACIZA GRADERIAS 3500 PSI E= 0,10 M
- SUMINISTRO E INSTALACION PERFILERIA METÁLICA PARA CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO.
- MUROS EN BLOQUE PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y BATERIAS SANITARIAS.
- DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRÁFICO E= 0,08 M
- MARCO PARA CANCHA, INC. ARCO, TABLERO FIBRA DE VIDRIO.
- CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA.

La Presente se firma en Buenavista- Boyacá a los 5 días del mes de Enero de 2015, a solicitud del interesado.

**Ing. GERMÁN LEONIDAS RODRIGUEZ ALBORNOZ**  
Secretario de Planeación

[alcaldia@buenavista-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@buenavista-boyaca.gov.co)  
 E-mail: [secdespacho@buenavista-boyaca.gov.co](mailto:secdespacho@buenavista-boyaca.gov.co)  
 Dirección: Calle 4 No.4-44 Buenavista (Boyacá) - Colombia  
 Telefax: (098) 8024510, Mobil: 3214304453  
 Código Postal: 154840







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

ACTA No. 09  
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 014 DE 2014

CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 014 DE 2014  
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ  
FECHA DE CONTRATO: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PÚBLICA No. 012 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV  
NIT: 991.892.671-1  
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
C.C.: 79.484.245 de Bogotá  
SUPERVISOR: ARO, SANDRA MILENA CORTES BOLIVAR / SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MICTE. (\$ 194'999.384,00)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: 7 MESES  
FECHA ACTA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2015  
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
PRORROGA: 45 DÍAS  
FECHA DE TERMINACION PRORROGA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
FECHA PRESENTE ACTA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Gachancipá (Ciudad y los Diqueos) 18 días del mes de Noviembre del AÑO (2015), se reunieron el Doctor JOSÉ NICOLÁS GOMEZ MEDINA, Alcalde del Municipio de Gachancipá y contratante, la Aro SANDRA MILENA CORTES BOLIVAR, Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Gachancipá (Ciudad y los Diqueos) como Supervisora del Contrato de consultoría No. 014 de 2014; OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS R.L de UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV en calidad de Contratista, con el fin de suscribir entre el Municipio, la Supervisora y el Contratista la presente ACTA No. 09 LIQUIDACION FINAL del Contrato de consultoría 014 de 2014.

## 1. EJECUCIÓN FÍSICA

### 1.1 Obligaciones del Municipio

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
a.	Valor Cancelado, Acta No. 02 de Recibo Parcial No. 001 \$ 55.714.194,00	Comprobante de Egreso No. 2015000543 de Abril 17 de 2015
b.	Valor Cancelado, Acta No. 04 de Recibo Parcial No. 002 \$ 55.714.194,00	Comprobante de Egreso No. 2015001070 de Junio 24 de 2015
c.	Valor Cancelado, Acta No. 06 de Recibo Parcial No. 003 \$ 27.857.052,00	Comprobante de Egreso No. 215001639 de Agosto 28 de 2015
d.	Valor Cancelado, Acta No. 09 de Recibo Final \$ 55.714.194,00	

### 1.2 Obligaciones del Contratista

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
a.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No.1 de Inicio FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015
b.	Acatar las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS
c.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No.02 de Recibo Parcial N°001, de FECHA ABRIL 06 DE 2.015
d.	Acatar las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS
e.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No.04 de Liquidación Parcial N°002, de FECHA JUNIO 11 DE 2.015
f.	Acatar las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS
g.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No.06 de Recibo Parcial N°003 de FECHA AGOSTO 10 DE 2.015
h.	Acatar las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS
i.	Cumplir con el objeto del Acto Celebrado	Acta No.09 de Recibo Final de FECHA SEPTIEMBRE 16 DE 2.015
j.	Acatar las sugerencias que durante la Ejecución del Acto celebrado manifieste el municipio	NO HAY SUGERENCIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

ACTA No. 09  
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 014 DE 2014

CONTRATO DE CONSULTORIA No.: 014 DE 2014  
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ  
FECHA DE CONTRATO: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PÚBLICA No. 012 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-GUÁNDAMARCA.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV  
NIT: 000.992.071-1  
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
C.C.: 78.484.285 de Bogotá  
SUPERVISOR: ARQ. SANDRA MILEDA CORTES BOLIVAR / SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTO. (\$ 194.998.364,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 7 MESES  
FECHA ACTA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2015  
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
PRORROGA: 48 DÍAS  
FECHA DE TERMINACION PRORROGA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
FECHA PRESENTE ACTA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

2. OBSERVACIONES

NO HAY OBSERVACIONES

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	194.998.364,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 2014001167		
VALOR ACTA N° 02 DE RECIBO PARCIAL No. 001. Acta No. 03 de Liquidación Parcial N° 001 FECHA: Abril 07 de 2.015	\$	56.714.104,00
VALOR ACTA N° 04 DE RECIBO PARCIAL No. 002. Acta No. 05 de Liquidación Parcial N° 002 FECHA: JUNI 18 de 2.015	\$	56.714.104,00
VALOR ACTA N° 06 DE RECIBO PARCIAL No. 003. Acta No. 07 de Liquidación Parcial N° 003 FECHA: Agosto de 13 de 2.015	\$	27.887.062,00
VALOR CANCELADO PRESENTE ACTA Acta No. 09 de Liquidación Final FECHA: Noviembre de 18 de 2.015	\$	56.714.104,00
VALOR TOTAL ACTAS	\$	104.998.364,00
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	\$	

4. EJECUCIÓN CANTIDADES DE INTERVENTORÍA:

VALOR CONTRATADO	\$	194.998.364,00
VALOR ACTA N° 02 DE RECIBO PARCIAL No.001	\$	56.714.104,00
VALOR ACTA N° 04 DE RECIBO PARCIAL No.002	\$	56.714.104,00
VALOR ACTA N° 06 DE RECIBO PARCIAL No.003	\$	27.887.062,00
VALOR ACTA N° 09 DE RECIBO FINAL	\$	56.714.104,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	194.998.364,00
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$	

TOTAL SOPORTADO

Porcentaje Total de Ejecución Financiera: % 100,00%  
Porcentaje Total de Ejecución de Interventoría: % 100,00%

4. PAZ Y SALVO

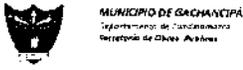
En virtud del cumplimiento de los compromisos contractuales y legales, las partes de común acuerdo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto,

En Gachancipá se firma en Gachancipá a los (18) Diechocho días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2.015).

JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA  
ALCALDE MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ

ARQ. SANDRA MILEDA CORTES BOLIVAR  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUPERVISOR

UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV  
R/O OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
CONTRATISTA



MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ  
 Representación de Gachancipá  
 Secretaría de Obras Públicas

ACTA No. 007  
 DE RECIBO FINAL DE OBRA No. 003  
 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 017 DE 2014

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ-CUNDINAMARCA  
 017 de 2014  
 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ  
 CONTRATISTA: E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A- R30.116.891-6  
 REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES  
 INTERVENTOR EXTERNO DEL CONTRATO: UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 2.999.901.380,00  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES  
 FECHA ACTA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2015  
 FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 01 DE AGOSTO DE 2015  
 PRORROGA: 45 Días  
 FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
 FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Gachancipá (Cund.) a los (trece) 13 días del mes de Septiembre del AÑO (2015), se reunió en el Doctor JOSÉ NOLASCO GÓMEZ MEDINA, Alcalde del Municipio de Gachancipá y contratante, la Arq. SANDRA MILENA CORTÉS BOLIVAR, Secretaria de Obras del Municipio de Gachancipá (Cund.) como Supervisora del Contrato de Obra Pública No. 017 de 2014; el Ing. OSCAR EDUARDO TRATINO V., en calidad de Interventor externo de la UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV por una parte y por otra, el Arq. EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES, representante legal de E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A., como Contratista, con el fin de suscribir entre el Municipio, la interventoría externa y el Contratista la presente ACTA No.007 DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA No.003 del Contrato de obra 017 de 2014, de acuerdo a las cantidades descritas a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES INICIALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES		CANTIDADES REALES A EJECUTAR		ACTA CORTE PARCIAL No. 1		ACTA CORTE PARCIAL No. 2		LIQUIDACION		CANTIDADES EJECUTADAS	
		UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD
<b>CANCHA DE FUTBOL</b>																
<b>ACTIVIDADES PREVIAS A LA OBRA</b>																
1.1	Reparto manual de gránulos	M2	7.507,89	\$ 2.994,00	\$ 22.403.543,78	130,35	\$ 329.284,46	7.638,24	\$ 22.732.828,24	7.507,89	\$ 22.403.543,78	30,00	\$ 92.996,24	0,00	\$ 7.618,24	\$ 22.732.828,24
1.2	Operación de máquina Es 0,20 M	M2	7.507,89	\$ 1.285,00	\$ 9.647.638,05	130,35	\$ 41.286,75	7.638,24	\$ 9.788.924,80	7.507,89	\$ 9.749.783,37	30,00	\$ 38.650,43	0,00	\$ 7.918,24	\$ 9.788.924,80
1.3	Operación de maquina sin operador (incluye retro de sobranes a una distancia menor de 5 km)	M2	2.252,37	\$ 17.474,00	\$ 39.357.913,38	4.516,53	\$ 78.913.134,86	6.768,40	\$ 118.271.048,34	\$ 560,92	\$ 97.229.908,00	1.204,48	\$ 21.047.110,26	0,00	\$ 6.786,40	\$ 118.271.048,34
1.4	Excavación manual en material común 140 G 2,0 M (incluye retro de sobranes a una distancia menor de 5KM)	M3	736,26	\$ 35.830,00	\$ 26.483.195,00	31,16	\$ 1.704.182,00	767,42	\$ 28.187.377,00	675,97	\$ 24.216.213,60	36,18	\$ 1.403.819,40	0,00	\$ 715,13	\$ 26.483.195,00
1.5	Relevo tipo 2 "curvas b/200"	M2	1.128,18	\$ 50.844,00	\$ 57.412.187,92	143,74	\$ 8.185.130,50	1.271,92	\$ 72.314.324,48	947,89	\$ 53.978.648,16	323,03	\$ 16.337.676,32	0,00	\$ 269,92	\$ 57.412.187,92
1.6	Relevo de sobranes a una distancia de 5 km (incluye vegetal)	M2	2.356,53	\$ 7.855,00	\$ 18.621.962,15	330,42	\$ 12.562.872,40	2.026,45	\$ 15.716.119,75	2.018,24	\$ 15.851.451,20	8,21	\$ 63.048,55	0,00	\$ 2.026,45	\$ 18.621.962,15
1.7	GRANDEMENTO 18 M2	M3	1,00	\$ 1.592.234,00	\$ 1.592.234,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.592.234,00	1,00	\$ 1.592.234,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 1.592.234,00
1.8	CERCA EN TELA VEDRE H= 2,10 M	ML	354,50	\$ 1.025,00	\$ 363.462,50	0,00	\$ 0,00	354,50	\$ 363.462,50	354,50	\$ 363.462,50	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 363.462,50
1.9	RED ELECTRICA PROVISIONAL 1,5MM	UN	1,00	\$ 2.136.438,00	\$ 2.136.438,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.136.438,00	1,00	\$ 2.136.438,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 2.136.438,00
1.10	LETRINA DE 2 x 1,0	UN	2,00	\$ 718.417,00	\$ 1.436.834,00	2,00	\$ 14.436.834,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 1.436.834,00
<b>CONCRETOS FUNDIDOS EN SITIO</b>																
<b>2.1 Estructuras en Concreto</b>																
2.1.1	VOLUBRADO en concreto 2500 PSI	M3	70,52	\$ 1.527.120,00	\$ 107.702,40	36,45	\$ 107.261.577,00	37,04	\$ 16.888.924,80	3,61	\$ 37,04	\$ 16.888.924,80	0,00	\$ 0,00	37,04	\$ 16.888.924,80
2.1.2	Fajas en concreto sobre 1500 psi	M3	51,69	\$ 297.245,00	\$ 15.396.964,00	5,48	\$ 1.435.702,60	46,21	\$ 11.887.261,45	43,45	\$ 10.917.477,80	3,77	\$ 999.813,65	0,00	\$ 46,21	\$ 11.887.261,45
2.1.3	Carpintería 3500 psi	M3	9,56	\$ 854.673,00	\$ 8.175.421,15	0,00	\$ 0,00	9,56	\$ 8.175.421,15	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9,56	\$ 8.175.421,15	
2.1.4	400 kilos en concreto 3500 psi	M3	17,04	\$ 491.048,00	\$ 8.362.279,40	0,00	\$ 0,00	22,53	\$ 11.112.322,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,53	\$ 11.112.322,00	
2.1.5	Concreto compacto 2000 PSI 40% Reten	M3	26,29	\$ 1.219.539,00	\$ 5.536.384,61	26,29	\$ 15.536.384,61	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	26,29	\$ 15.536.384,61	
2.1.6	ACERO FIBRADO 80000 PSI	KG	9.600,00	\$ 3.249,00	\$ 31.249.200,00	2.875,69	\$ 19.520.685,61	6.924,31	\$ 23.189.514,19	4.124,30	\$ 13.612.289,70	2.799,99	\$ 9.128.190,45	0,00	\$ 6.924,31	\$ 23.189.514,19
<b>IV CARPINTERIA METALICA</b>																
4.1	Cerramiento metálico elaborado c. 10 mt. angulo (para en tubo estructural galvanizado 2")	M2	545,30	\$ 79.264,00	\$ 43.214.237,93	144,80	\$ 1.477.427,20	690,10	\$ 54.692.160,00	0,00	\$ 0,00	690,10	\$ 54.692.160,00	0,00	\$ 690,10	\$ 54.692.160,00
4.2	Cerramiento contra viento 165 Dcm tipo ERD	ML	80,04	\$ 541.040,00	\$ 43.283.200,00	0,00	\$ 0,00	80,00	\$ 43.283.200,00	0,00	\$ 0,00	80,00	\$ 43.283.200,00	0,00	\$ 80,00	\$ 43.283.200,00
4.3	Acceso para Cancha futbol (par)	UN	1,00	\$ 2.999.999,00	\$ 2.999.999,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.999.999,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.999.999,00	
4.4	Moble para Cancha futbol (par)	UN	1,00	\$ 545.696,00	\$ 545.696,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 545.696,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 545.696,00	0,00	\$ 1,00	\$ 545.696,00
<b>V. ACABADOS</b>																
<b>6.1 Piso - Paralelo</b>																
6.1.1	Producción en grava triturada para campos deportivos	M2	7.507,89	\$ 81.839,00	\$ 616.930.319,74	139,76	\$ 31.589.258,99	7.647,65	\$ 648.519.578,73	7.618,99	\$ 815.992.371,61	0,00	\$ 278,66	\$ 22.828.247,04	7.647,65	\$ 638.519.817,69
6.1.2	Sustrato e intersección de Tierra Negra	M2	693,62	\$ 66.400,00	\$ 46.056.368,00	343,50	\$ 120.742.000,00	351,12	\$ 23.314.368,00	343,50	\$ 22.768.560,00	0,00	\$ 8,72	\$ 545.696,00	351,12	\$ 23.314.368,00
6.1.3	Sustrato e intersección de Arena de Rio	M2	693,62	\$ 149.481,00	\$ 102.975.518,82	325,64	\$ 18.654.154,69	819,27	\$ 121.629.663,51	800,10	\$ 118.828.048,10	0,00	\$ 0,00	\$ 19,17	\$ 2.845.997,31	\$ 121.629.543,47
6.1.4	Relevo gravilla de no compactado (intersección para fillo)	M3	115,91	\$ 83.548,00	\$ 9.683.700,86	300,94	\$ 25.108.814,30	416,45	\$ 34.792.315,25	416,45	\$ 34.792.315,25	0,00	\$ 0,00	416,45	\$ 34.792.315,25	
6.1.5	Relevo tipo 2 "curvas paralelas"	M2	146,75	\$ 52.244,00	\$ 8.403.537,00	7,87	\$ 1.452.515,25	154,62	\$ 7.950.046,72	134,99	\$ 7.727.307,73	3,63	\$ 22.678,16	0,00	\$ 136,66	\$ 7.950.046,72
6.1.6	Formación Cancha de Fútbol	M2	7.507,89	\$ 799,00	\$ 6.000.000,00	1.307,89	\$ 1.046.314,11	6.200,00	\$ 4.953.685,89	0,00	\$ 0,00	6.200,00	\$ 4.953.685,89	0,00	\$ 6.200,00	\$ 4.953.685,89
<b>VIII INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS</b>																
<b>8.1 Redes y Sanitarias</b>																
8.1.1	Caño de Inspección de 100X100	M	1,00	\$ 357.978,00	\$ 357.978,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 357.978,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 357.978,00	0,00	\$ 1,00	\$ 357.978,00
8.1.2	Tapa para caño de inspección de entrada 60x60 (Tabla 1, 10x10 incluye marco y conformación en concreto de 2' x 3'16" y planta de 2'1/2" x 3'16" con recorte en varilla de 3/8")	UN	1,00	\$ 348.722,00	\$ 348.722,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 348.722,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 348.722,00	0,00	\$ 1,00	\$ 348.722,00
8.1.3	Suministro e instalación de tubería para drenaje (P.B. DRAIN) en PVC de 6"	ML	51,33	\$ 78.860,00	\$ 4.052.959,81	51,33	\$ 4.052.959,81	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	51,33	\$ 4.052.959,81	
8.1.4	Suministro e instalación de tubería para drenaje (P.B. DRAIN) en PVC de 10"	ML	16,29	\$ 140.749,00	\$ 2.272.871,15	16,29	\$ 2.272.871,15	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	16,29	\$ 2.272.871,15	
8.1.5	Suministro e instalación de pastillas de 1900 (resistencia, litio y separación)	ML	1.097,37	\$ 5.735,00	\$ 6.293.416,95	1.097,37	\$ 6.293.416,95	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1.097,37	\$ 6.293.416,95	
<b>ITEM NO PREVISTOS</b>																
<b>RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACION</b>																
1	TUBERIA PVC ANCLARILLADO 10"	ML	66,40	\$ 36.252,00	\$ 2.400.000,00	66,40	\$ 2.400.000,00	66,40	\$ 2.400.000,00	66,40	\$ 2.400.000,00	0,00	\$ 0,00	66,40	\$ 2.400.000,00	

CANCHA FUTBOL 5														
ACTIVIDADES PRELIMINARES														
1.1	Relevo masas de compactacion	M2	607.24	\$ 2,064.00	\$ 1,212,000.00	20.56	\$ 1,088,873.04	544.66	\$ 1,625,375.12	544.66	\$ 1,075,375.12	0.00	\$ 544.66	\$ 1,625,375.12
1.2	Despeje y limpieza hasta 20 cm	M2	607.24	\$ 1,214.40	\$ 730,302.24	12.07	\$ 698,495.94	544.66	\$ 1,074,913.60	544.66	\$ 899,913.60	0.00	\$ 544.66	\$ 1,074,913.60
1.3	Corte y limpieza hasta 5 cm	M2	121.45	\$ 1,788.00	\$ 217,440.00	23.45	\$ 181,929.69	144.88	\$ 1,623,544.40	144.88	\$ 1,119,115.60	0.00	\$ 144.88	\$ 1,623,544.40
1.4	Excavaciones varias a máquina sin clasificar incluya el resto de separar a una distancia menor de 5 m	M3	15.70	\$ 17,474.00	\$ 273,678.00	173.64	\$ 2,186,180.30	70.15	\$ 1,013,945.10	289.87	\$ 2,384,666.18	228.54	\$ 1,989,258.80	\$ 2,384,666.18
1.5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIA COMUN H=0.20 M INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 M	M3	122.71	\$ 15,630.00	\$ 1,926,899.30	122.71	\$ 1,129,699.30			0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 1,926,899.30
1.6	CANCHA EN LA VERDE H=2.10 M	M2	101.00	\$ 17,375.00	\$ 1,747,375.00	120.00	\$ 1,124,575.00			0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 1,747,375.00
ITEM NO PREVISTOS														
1.7	BASE GRANULAR	M2		\$ 127,930.00	\$ 0.00	104.62	\$ 13,417,266.40	194.83	\$ 13,417,266.40	104.62	\$ 3,417,266.40	0.00	\$ 0.00	\$ 13,417,266.40
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 3000 ESTABILIZACION, FILTRO Y SEPARACION	M2		\$ 1,289.00	\$ 0.00	621.71	\$ 4,529,230.20	621.71	\$ 4,529,230.20	621.71	\$ 4,529,230.20	0.00	\$ 0.00	\$ 4,529,230.20
1.9	Cole de drenaje de 10 cm	M2		\$ 357,628.00	\$ 0.00	7.49	\$ 710,256.00	7.49	\$ 715,256.00	7.49	\$ 715,256.00	0.00	\$ 0.00	\$ 715,256.00
1.10	PANETE IMPERMEABILIZADO MURDOL Y EX. S/C	M2		\$ 17,119.00	\$ 0.00	58.04	\$ 942,859.44	58.04	\$ 942,859.44	58.04	\$ 942,859.44	0.00	\$ 0.00	\$ 942,859.44
CANCHA VOLEY PLAYA														
ACTIVIDADES PRELIMINARES														
1.1	Relevo masas de compactacion	M2	312.83	\$ 1,044.00	\$ 329,365.20	0.00	\$ 0.00	312.83	\$ 329,365.20	312.83	\$ 329,365.20	0.00	\$ 0.00	\$ 329,365.20
1.2	Despeje y limpieza hasta 20 cm	M2	312.83	\$ 625.66	\$ 197,948.00	0.00	\$ 0.00	312.83	\$ 197,948.00	312.83	\$ 197,948.00	0.00	\$ 0.00	\$ 197,948.00
1.3	Corte y limpieza hasta 5 cm	M2	62.56	\$ 938.40	\$ 58,481.60	20.64	\$ 160,263.20	62.56	\$ 938,400.00	62.56	\$ 938,400.00	0.00	\$ 0.00	\$ 938,400.00
1.4	Excavaciones varias a máquina sin clasificar incluya el resto de separar a una distancia menor de 5 m	M3	156.12	\$ 17,474.00	\$ 2,718,346.80	186.04	\$ 2,211,161.50	111.20	\$ 1,437,906.80	282.75	\$ 4,591,293.50	48.45	\$ 640,615.80	\$ 4,591,293.50
1.5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIA COMUN H=0.20 M INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 M	M3	73.06	\$ 9,080.00	\$ 662,814.72	73.06	\$ 11,517,774.10	2.61	\$ 101,940.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 662,814.72
1.6	CANCHA EN LA VERDE H=2.10 M	M2	65.00	\$ 11,375.00	\$ 739,375.00	65.00	\$ 1,151,375.00			0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 739,375.00

Handwritten signature or mark.

DESGARRES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS																		
21	TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 12"	M	28.20	\$ 59 292.00	\$ 1 805 182.64	8.22	\$ 1 350 074.05	22.30	\$ 1 252 088.00	0.00	\$	22.30	\$ 1 252 088.00	0.00	\$	22.30	\$ 1 252 088.00	
22	TUBO PARA DRENAJE RIB DRAIN EN PVC 6"	M	27.00	\$ 78 960.00	\$ 2 131 900.00	-3.50	\$ 1 206 360.00	23.50	\$ 1 856 560.00	0.00	\$	23.50	\$ 1 856 560.00	0.00	\$	23.50	\$ 1 856 560.00	
<b>3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>																		
3.1	BASE EN CONCRETO PÓBRE 1500 PSI	M3	2.02	\$ 287 245.00	\$ 519 834.00	-2.02	\$ -519 834.00		\$	0.00	\$	2.02	\$	0.00	\$	0.00	\$	
<b>4 RELLENOS</b>																		
4.1	MEZCLA ARENA GUANO 50% Y ARENA DE BAZO 50%	M3	140.76	\$ 106 400.00	\$ 14 978 664.00	-31.28	\$ 3 328 182.00	172.04	\$ 18 306 056.00	0.00	\$	172.04	\$ 13 312 769.00	46.92	\$	4 982 288.00	172.04	\$ 18 306 056.00
4.2	BASE GRANULAR	M3	35.81	\$ 127 930.00	\$ 4 691 173.30	-35.81	\$ -4 581 173.30		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1000 (ESTABILIZACION FILTRO Y SEPARACION)	M2	52.67	\$ 5 735.00	\$ 302 082.45	-52.67	\$ -302 082.45		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.4	RELLENO EN ARENA DE R.O.	M3	13.68	\$ 138 461.00	\$ 2 040 630.58	-13.68	\$ -2 040 630.58		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.5	RELLENO GRAVILLA DE R.O. COMPACTADO MECANICAMENTE PARA FILTRO	M3	8.20	\$ 83 846.00	\$ 1 788 614.00	-11.48	\$ 949 096.00	20.68	\$ 1 727 710.00	0.00	\$	20.68	\$ 1 727 710.00	0.00	\$	20.68	\$ 1 727 710.00	
4.6	RELLENO TIPO SEPARACION PIEDRA	M3	10.39	\$ 37 244.00	\$ 884 192.70	-10.39	\$ -884 192.70		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.7	RELLENO TIPO 2 "ARENA DE PEÑA"	M3	0.06	\$ 20 963.00	\$ 4 077.04	-1.70	\$ 86 837.10	1.76	\$ 10 714.14	0.00	\$	1.76	\$ 90 714.14	0.00	\$	1.76	\$ 90 714.14	
4.8	RELLENO TIPO 2 "ARENO"	M3	0.16	\$ 51 120.00	\$ 5 112.00	-0.10	\$ 15 112.00		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.9	RELLENO TIPO 2 "TRITURADO GRUESO"	M3	0.10	\$ 26 265.00	\$ 2 626.50	-0.10	\$ -2 626.50		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
<b>5 DOTACIONES DEPORTIVAS</b>																		
5.1	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UNO	1.00	\$ 286 743.00	\$ 286 743.00	1.00	\$ 286 743.00		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
5.2	MALLA NYLON PETROLIZADA VOLCANIC	UNO	1.00	\$ 68 814.00	\$ 68 814.00	0.00	\$	1.00	\$ 68 814.00	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$ 68 814.00	
5.3	TUBO AGUAS LUVIAS 2" (incluye base de apoyo y pintura protectora)	M	6.00	\$ 60 000.00	\$ 480 000.00	-1.00	\$ -60 000.00	5.00	\$ 400 000.00	0.00	\$	5.00	\$ 400 000.00	0.00	\$	5.00	\$ 400 000.00	
5.4	DADOS EN CONCRETO REFORZADO 3500 PSI PARA BASES DE TUBOS, INCLUYE CAMISA EN TUBO AGUAS LUVIAS 3 1/2" Y ALTURA DE 1.00 M ANCLADO A LOS DADOS	M3	0.30	\$ 554 878.00	\$ 166 463.40	-0.10	\$ -55 487.80	0.20	\$ 110 975.60	0.00	\$	0.20	\$ 110 975.60	0.00	\$	0.20	\$ 110 975.60	
<b>ITEM NO PREVISTOS</b>																		
	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3		\$ 56 115.00	\$ 0.00	46.92	\$ 2 585 995.80	46.92	\$ 2 585 995.80	46.92	\$ 2 585 995.80	0.00	\$	0.00	\$	46.92	\$ 2 585 995.80	
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1000 (ESTABILIZACION FILTRO Y SEPARACION)	M2		\$ 5 112.00	\$ 0.00	341.69	\$ 2 870 899.20	341.69	\$ 2 870 899.20	341.69	\$ 2 870 899.20	0.00	\$	0.00	\$	341.69	\$ 2 870 899.20	
	CAJA DE INSPECCION DE BUEN CANCHA MULTIPLE	UN		\$ 204 363.00	\$ 0.00	1.00	\$ 204 363.00	1.00	\$ 204 363.00	0.00	\$	1.00	\$ 204 363.00	0.00	\$	1.00	\$ 204 363.00	
<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>																		
1	Reparación manual de canchales	M2	0.13 40	\$ 2 684.20	\$ 1 833 368.60	32.07	\$ 65 696.68	646.47	\$ 1 929 066.48	848.47	\$ 1 929 066.48	0.00	\$	0.00	\$	646.47	\$ 1 929 066.48	
1.2	Excavación manual de arena 5 metros	M3	268.22	\$ 7 285.00	\$ 2 654 364.80	-18.61	\$ -26 710.55	249.61	\$ 830 713.06	446.47	\$ 1 301 429.53	0.00	\$	0.00	\$	446.47	\$ 1 301 429.53	
1.3	Excavación manual de arena en canchales	M3	333.08	\$ 7 755.00	\$ 1 331 880.30	38.59	\$ 302 087.26	172.01	\$ 1 333 937.56	172.01	\$ 1 333 937.56	0.00	\$	0.00	\$	172.01	\$ 1 333 937.56	
1.4	Excavación manual de arena a una distancia mayor de 5 metros	M3	360.64	\$ 17 474.00	\$ 6 441 513.36	213.66	\$ 3 734 019.06	582.33	\$ 10 175 804.42	356.67	\$ 8 214 877.58	187.71	\$ 2 765 824.54	88.95	\$	1 204 632.30	662.33	\$ 10 175 804.42
1.5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 RM)	M3	43.67	\$ 35 819.00	\$ 1 564 906.12	-37.78	\$ -11 354 015.70	5.88	\$ 210 660.40	0.00	\$	5.88	\$ 210 660.40	0.00	\$	5.88	\$ 210 660.40	
1.6	CERCA EN TIPIA VERDE H=2.10 M	M	172.40	\$ 17 275.00	\$ 1 748 480.70	-132.40	\$ -11 748 480.00		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
<b>DESGARRES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>																		
2.1	TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 8"	M	12.86	\$ 32 340.00	\$ 416 378.00	-15.14	\$ -469 022.00	28.00	\$ 904 400.00	0.00	\$	28.00	\$ 904 400.00	0.00	\$	28.00	\$ 904 400.00	
2.2	TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 8"	M	14.88	\$ 39 788.00	\$ 591 000.30	-14.88	\$ -591 000.30	29.80	\$ 1 185 980.40	0.00	\$	29.80	\$ 1 185 980.40	0.00	\$	29.80	\$ 1 185 980.40	
2.3	TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 10"	M	18.20	\$ 56 282.00	\$ 511 758.40	27.02	\$ 1 519 814.00	43.20	\$ 2 431 362.40	0.00	\$	43.20	\$ 2 431 362.40	0.00	\$	43.20	\$ 2 431 362.40	
2.4	TUBERIA PVC ALICANTARILLADO 12"	M	20.88	\$ 81 214.00	\$ 1 676 509.52	-20.88	\$ -1 676 509.52		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
<b>3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>																		
3.1	COLUMNAS 3500 PSI	M2	0.61	\$ 694 679.00	\$ 530 289.98	-0.43	\$ -268 418.39	1.22	\$ 718 706.38	0.00	\$	1.22	\$ 718 706.38	0.00	\$	1.22	\$ 718 706.38	
3.2	ZAPATA 3500 PSI	M2	2.70	\$ 691 035.00	\$ 1 275 784.50	-2.70	\$ -1 275 784.50	5.40	\$ 2 461 569.00	0.00	\$	5.40	\$ 2 461 569.00	0.00	\$	5.40	\$ 2 461 569.00	
3.3	VIGA DE AMARRE 3500 PSI	M2	1.83	\$ 527 129.00	\$ 2 804 670.80	-1.73	\$ -3 111 917.60	3.56	\$ 1 878 547.20	0.00	\$	3.56	\$ 1 878 547.20	0.00	\$	3.56	\$ 1 878 547.20	
3.4	ACERO FIGURADO 50000 PSI	KG	431.77	\$ 3 348.00	\$ 1 445 967.73	586.39	\$ 2 007 055.70	1 031.67	\$ 4 453 053.43	0.00	\$	1 031.67	\$ 4 453 053.43	0.00	\$	1 031.67	\$ 4 453 053.43	
3.5	BASE EN CONCRETO PÓBRE 1500 PSI	M3	1.01	\$ 287 245.00	\$ 2 689 817.48	-0.11	\$ -28 286.95	0.80	\$ 231 520.50	0.00	\$	0.80	\$ 231 520.50	0.00	\$	0.80	\$ 231 520.50	
<b>4 RELLENOS</b>																		
4.1	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	7.61	\$ 55 115.00	\$ 5 419 426.15	-7.61	\$ -4 618 426.15		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.2	SUBBASE GRANULAR	M3	92.76	\$ 119 424.00	\$ 11 006 135.84	-4.84	\$ -728 012.16	87.00	\$ 11 584 128.00	0.00	\$	87.00	\$ 11 584 128.00	0.00	\$	87.00	\$ 11 584 128.00	
4.3	BASE GRANULAR	M3	141.31	\$ 127 930.00	\$ 18 077 738.30	-11.98	\$ -1 635 661.45	129.33	\$ 16 545 186.80	0.00	\$	129.33	\$ 16 545 186.80	0.00	\$	129.33	\$ 16 545 186.80	
4.4	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	172.06	\$ 81 835.00	\$ 9 990 418.60	38.49	\$ 3 291 064.15	181.57	\$ 13 222 060.95	129.33	\$ 10 583 120.36	32.24	\$ 2 638 360.40	0.00	\$	181.57	\$ 13 222 060.95	
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL Y 2400 (ESTABILIZACION FILTRO Y SEPARACION)	M2	614.40	\$ 7 285.00	\$ 4 475 904.00	-115.03	\$ -837 183.56	729.43	\$ 5 313 897.55	729.43	\$ 5 313 897.55	0.00	\$	0.00	\$	729.43	\$ 5 313 897.55	
4.6	RELLENO TIPO 2 "ARENA DE PEÑA"	M3	5.77	\$ 59 040.00	\$ 294 756.61	-5.77	\$ -294 066.61	11.84	\$ 588 113.02	0.00	\$	11.84	\$ 588 113.02	0.00	\$	11.84	\$ 588 113.02	
4.7	RELLENO TIPO 2 "ARENO"	M3	9.23	\$ 51 120.00	\$ 4 171 837.60	-9.23	\$ -4 171 837.60		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
4.8	RELLENO TIPO 2 "TRITURADO GRUESO"	M3	3.00	\$ 26 265.00	\$ 2 626.50	-3.00	\$ -2 626.50		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
<b>5 DOTACIONES DEPORTIVAS</b>																		
5.1	RECUBRIMIENTO SINTETICO FLEXIPAVE SOBRE ASFALTO (INCLUYE IMPERMEABILIZACION Y MEZCLA ADC 2)	M2	614.40	\$ 69 222.00	\$ 54 817 996.80	33.27	\$ 2 879 193.84	646.67	\$ 57 697 190.74	0.00	\$	646.67	\$ 57 697 190.74	0.00	\$	646.67	\$ 57 697 190.74	
5.2	CANCHERA PREFABRICADA TIPO A-100	M	164.80	\$ 68 027.00	\$ 9 919 625.60	-44.62	\$ -2 844 804.20	60.20	\$ 4 974 825.40	0.00	\$	60.20	\$ 4 974 825.40	0.00	\$	60.20	\$ 4 974 825.40	
5.3	SUMIDERO EN LADRILLO SL-100	UNO	4.00	\$ 786 743.00	\$ 3 146 972.00	4.00	\$ 3 146 972.00	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00
5.4	MALLA NYLON PETROLIZADA VOLCANIC	UNO	1.00	\$ 68 814.00	\$ 68 814.00	0.00	\$	1.00	\$ 68 814.00	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$ 68 814.00	
5.5	TUBO AGUAS LUVIAS 2" (incluye base de apoyo y pintura protectora)	M	6.00	\$ 60 000.00	\$ 480 000.00	0.00	\$	6.00	\$ 480 000.00	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	6.00	\$ 480 000.00	
5.6	DADOS EN CONCRETO REFORZADO 3500 PSI PARA BASES DE TUBOS, INCLUYE CAMISA EN TUBO AGUAS LUVIAS 3 1/2" Y ALTURA DE 1.00 M ANCLADO A LOS DADOS	M3	0.30	\$ 554 878.00	\$ 166 463.40	-0.10	\$ -55 487.80	0.20	\$ 110 975.60	0.00	\$	0.20	\$ 110 975.60	0.00	\$	0.20	\$ 110 975.60	

Handwritten signature or initials.

37	CANCHA MULTIPLE TUBO A N INCL TAMBORO ACRILOCO CON RODAJINES Y CILINDRO PARA MOVILIDAD (PAR)	UND	1,00	\$ 8.574.684,00	\$ 8.574.684,00	0,00	\$	0,00	\$	8.574.684,00	0,00	\$	0,00	\$	1,00	\$	8.574.684,00	1,00	\$	8.574.684,00			
56	Mata de alto impacto, incluye (sobres aguas negras de 3", Angulo de 10° x 18", Angulo de 1/4" x 1/4" Mata elaborada en cable 19 Platinas de 0,15 x 0,15 m x 1/4" Tubo 3/4" tipo liviano)	M <sup>2</sup>	30,30	\$ 1.667.498,20	\$ 1.126.564,46	17,70	\$	10.875.167,14	38,00	\$	22.703.791,60	0,00	\$	17.924.046,00	8,00	\$	4.772.748,67	38,00	\$	22.703.791,60			
ITEM NO PREVISTOS																							
	CAJA DE INSPECCION DE BOXEO	UN		\$ 204.363,00		2,00	\$	408.726,00	2,00	\$	408.726,00		\$	2,00	\$	408.726,00	0,00	\$	2,00	\$	408.726,00		
	CAJA DE INSPECCION DE BOXEO	UN		\$ 289.113,00		3,00	\$	867.339,00	3,00	\$	867.339,00		\$	3,00	\$	867.339,00	0,00	\$	3,00	\$	867.339,00		
	CAJA DE INSPECCION DE 100X100	UN		\$ 357.824,00		0,00	\$	0,00	6,00	\$	2.149.788,00		\$	4,00	\$	1.430.512,00	2,00	\$	7,00	\$	2.149.788,00		
CANCHA DE TENIS																							
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES																							
1.1	Replanteo manual de cimientos	M <sup>2</sup>	641,86	\$ 1.964,00	\$ 1.921.278,54	63,85	\$	1.959.738,24	560,00	\$	1.671.240,00	590,00	\$	1.811.940,00	0,00	\$	0,00						
1.2	Desarrollo e instalación de 20' 00"	M <sup>2</sup>	695,64	\$ 1.285,00	\$ 893.897,40	133,64	\$	1.144.201,40	590,00	\$	715.800,00	590,00	\$	715.800,00	0,00	\$	0,00			560,00	\$	1.671.240,00	
1.3	Corte de maderas y recibo, hasta 5 kms	M <sup>3</sup>	135,13	\$ 7.755,00	\$ 1.078.973,10	11,07	\$	63.807,85	191,20	\$	1.172.559,00	148,98	\$	1.155.184,80	2,24	\$	17.771,20	0,00	\$	191,20	\$	1.172.559,00	
1.4	Excavaciones para a cualquier sin especificar incluye el retiro de sobras a una distancia menor de 5 km	M <sup>3</sup>	386,32	\$ 11.474,00	\$ 1.750.565,66	100,92	\$	1.701.128,66	487,14	\$	6.812.284,36	425,68	\$	7.441.827,12	61,56	\$	1.670.452,24	0,00	\$	487,14	\$	6.812.284,36	
1.5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,20 M INCLUYERETIRO DE SOBRES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M <sup>3</sup>	34,26	\$ 35.930,00	\$ 1.207.177,50	28,00	\$	1.514.604,72	8,16	\$	260.372,60	0,00	\$	0,00	8,16	\$	260.372,60	0,00	\$	8,16	\$	260.372,60	
1.6	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ML	107,40	\$ 17.075,00	\$ 1.738.480,00	102,42	\$	1.748.480,00		\$		0,61	\$	0,00		\$	0,00		0,61	\$	0,00		
II. OBRAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS																							
2.1	TUBERIA PVC ALICANTARI LADO E	ML	30,02	\$ 32.300,00	\$ 1.969.648,00	2,91	\$	63.334,00	32,60	\$	1.062.980,00	0,00	\$	0,00	32,60	\$	1.062.980,00	0,00	\$	32,60	\$	1.062.980,00	
2.2	TUBERIA PVC ALICANTARI LADO F	ML	30,02	\$ 39.798,00	\$ 1.194.738,00	43,16	\$	1.719.277,64	73,20	\$	2.913.213,60	0,00	\$	0,00	73,20	\$	2.913.213,60	0,00	\$	73,20	\$	2.913.213,60	
III. ESTRUCTURAS EN CONCRETO																							
3.1	COLUMNAS 3000 PSI	M <sup>3</sup>	0,72	\$ 664.679,00	\$ 471.398,96	0,77	\$	504.192,63	1,48	\$	975.471,71	0,00	\$	0,00	1,48	\$	975.471,71	0,00	\$	1,48	\$	975.471,71	
3.2	ZAPATAS 3000 PSI	M <sup>3</sup>	2,40	\$ 1.491.035,00	\$ 1.178.484,00	4,25	\$	2.062.347,00	6,00	\$	2.243.831,00	0,00	\$	0,00	6,00	\$	2.243.831,00	0,00	\$	6,00	\$	2.243.831,00	
3.3	BASE DE FUNDACION 3000 PSI	M <sup>3</sup>	3,62	\$ 627.120,00	\$ 583.934,40	3,06	\$	1.812.967,20	4,86	\$	1.468.921,60	0,00	\$	0,00	4,86	\$	2.488.521,00	0,00	\$	4,86	\$	2.488.521,00	
3.4	ACERO FIGURADO 4000 PSI	M <sup>2</sup>	375,84	\$ 3.269,00	\$ 1.241.223,44	969,78	\$	3.247.126,24	1.360,40	\$	4.998.999,60	1.340,40	\$	5.498.999,60	0,00	\$	0,00			1.340,40	\$	4.998.999,60	
3.5	BASE EN CONCRETO PDBRE 1500 PSI	M <sup>2</sup>	9,97	\$ 297.249,00	\$ 249.527,65	9,13	\$	33.481,65	1,11	\$	282.969,50	0,00	\$	0,00	1,12	\$	282.969,50	0,00	\$	1,12	\$	282.969,50	
4	RELLENOS																						
4.1	RELLENO EN RECEO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M <sup>3</sup>	14,77	\$ 85.115,00	\$ 1.313.128,55	6,77	\$	373.128,55		\$		0,00	\$	0,00		\$	0,00		0,00	\$	0,00		
4.2	SUBBASE GRAVILAR	M <sup>3</sup>	96,58	\$ 119.434,00	\$ 1.533.408,42	12,36	\$	11.803.383,92	84,00	\$	10.031.616,00	26,00	\$	3.343.872,00	56,00	\$	6.687.764,00	0,00	\$	84,00	\$	10.031.616,00	
4.3	RAJON GRANULAR	M <sup>3</sup>	148,09	\$ 127.940,00	\$ 10.849.123,72	36,09	\$	4.616.922,72	117,00	\$	14.329.119,00	112,00	\$	14.329.160,00	0,00	\$	0,00			112,00	\$	14.329.160,00	
4.4	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M <sup>3</sup>	128,77	\$ 61.635,00	\$ 10.537.692,95	21,43	\$	1.720.960,20	149,80	\$	12.058.883,00	134,68	\$	11.021.637,80	15,12	\$	1.237.345,20	0,00	\$	149,80	\$	12.058.883,00	
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 240 (ESTABILIZACION FILTRO Y SEPARACION)	M <sup>2</sup>	543,66	\$ 7.288,00	\$ 4.680.500,10	0,54	\$	1.033,90	644,40	\$	4.684.454,00	644,40	\$	4.684.454,00	0,00	\$	0,00			644,40	\$	4.684.454,00	
4.6	RELLENO TIPO 2 ARENA DE PEÑA	M <sup>3</sup>	2,15	\$ 50.883,00	\$ 1.08.972,45	7,75	\$	367.011,77	9,94	\$	506.572,22	0,00	\$	0,00	9,94	\$	506.572,22	0,00	\$	9,94	\$	506.572,22	
4.7	RELLENO TIPO 2 RECEO	M <sup>3</sup>	7,54	\$ 51.120,00	\$ 385.444,80	7,54	\$	1.045.444,80		\$		0,00	\$	0,00		\$	0,00						
4.8	RELLENO TIPO 2 TRITURADO CRUESO	M <sup>3</sup>	3,72	\$ 26.795,00	\$ 1.81.173,30	3,72	\$	1.81.173,30		\$		2,00	\$	2,00		\$	2,00						
IV. OBRAS EN SUPERFICIE																							
5.1	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXPAVE SOBRE ASFA. TO INCLYE: IMPRIMACION Y MEZCLA MDC 2	M <sup>2</sup>	543,66	\$ 89.222,00	\$ 57.440.476,67	89,86	\$	17.462.116,92	560,00	\$	49.964.320,00	0,00	\$	0,00	560,00	\$	49.964.320,00	560,00	\$	49.964.320,00	560,00	\$	49.964.320,00
5.2	CARNEJA PREFABRICADA TPOAL-120	ML	107,54	\$ 69.027,00	\$ 7.100.543,50	42,34	\$	1.776.563,18	65,20	\$	4.304.940,40	0,00	\$	0,00	65,20	\$	4.304.940,40	0,00	\$	65,20	\$	4.304.940,40	
5.3	SUMEDERO EN LADRILLO S=100	UND	6,00	\$ 786.743,00	\$ 4.720.458,00	0,00	\$	0,00	6,00	\$	4.720.458,00	0,00	\$	0,00	6,00	\$	4.720.458,00	6,00	\$	4.720.458,00	6,00	\$	4.720.458,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (2) TUBOS GALVANIZADOS DE 27 DE LT MT DE ALTURA, 80 CM DIAMETRO Y 152 A LA CESTA, CADA UNO TENDRA UNA BASE C DADO EN CONCRETO DE 90 X 90 CM X 10 CM DE PROFUNDIDAD, CON TRINQUETE Y MALLA PROFESIONAL DE TENIS EN NYLON DE 2" CON GANCHO TENSOR Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS INCLUYE PINTURA EN WASH PRIMER Y ESPALTE VERDE, SE DEBE COLOCAR TAPON EN LA PARTE SUPERIOR DEBIDAMENTE TERMINADO EN EL MISMO MATERIAL	UND	1,00	\$ 551.400,00	\$ 551.400,00	3,00	\$	0,00	1,00	\$	591.400,00	0,00	\$	0,00	1,00	\$	591.400,00	1,00	\$	591.400,00	1,00	\$	591.400,00
5.5	Mata de alto impacto, incluye (sobres aguas negras de 3", Angulo de 10° x 18", Angulo de 1/4" x 1/4" Mata elaborada en cable 19 Platinas de 0,15 x 0,15 m x 1/4" Tubo 3/4" tipo liviano)	M <sup>2</sup>	0,00	\$ 697.488,00	\$ 0.754.424,00	44,00	\$	20.133.912,00	02,00	\$	31.068.330,00	0,00	\$	0,00	02,00	\$	31.068.330,00	02,00	\$	31.068.330,00	02,00	\$	31.068.330,00
ITEM NO PREVISTOS																							
	CAJA DE INSPECCION DE BOXEO	UN		\$ 204.363,00		2,00	\$	408.726,00	2,00	\$	408.726,00		\$	2,00	\$	408.726,00	0,00	\$	2,00	\$	408.726,00		
	CAJA DE INSPECCION DE BOXEO	UN		\$ 289.113,00		3,00	\$	867.339,00	3,00	\$	867.339,00		\$	3,00	\$	867.339,00	0,00	\$	3,00	\$	867.339,00		
	CAJA DE INSPECCION DE 100X100	UN		\$ 357.824,00		0,00	\$	0,00	6,00	\$	2.149.788,00		\$	4,00	\$	1.430.512,00	2,00	\$	7,00	\$	2.149.788,00		
FRONTON TENIS																							
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES																							
1.1	Replanteo manual de cimientos	M <sup>2</sup>	212,80	\$ 2.964,00	\$ 1.634.894,04	42,26	\$	1.78.183,52	120,52	\$	508.831,88	120,52	\$	508.831,88	0,00	\$	0,00			120,52	\$	508.831,88	
1.2	Desarrollo e instalación de 20' 00"	M <sup>2</sup>	230,09	\$ 1.285,00	\$ 296.423,60	90,16	\$	1.174.329,59	70,52	\$	219.118,20	120,52	\$	219.118,20	0,00	\$	0,00			120,52	\$	219.118,20	
1.3	Corte de maderas y recibo, hasta 5 kms	M <sup>3</sup>	95,14	\$ 7.755,00	\$ 1.957.815,70	0,12	\$	1.725,50	46,04	\$	357.240,20	45,28	\$	391.766,80	0,00	\$	0,00			46,04	\$	357.240,20	
1.4	Excavaciones para a cualquier sin especificar incluye el retiro de sobras a una distancia menor de 5 km	M <sup>3</sup>	127,68	\$ 11.474,00	\$ 2.251.060,32	34,26	\$	2.07.810,40	93,48	\$	1.633.466,52	81,12	\$	1.417.480,68	12,36	\$	215.976,64	0,00	\$	93,48	\$	1.633.466,52	
1.5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,20 M INCLUYERETIRO DE SOBRES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M <sup>3</sup>	51,51	\$ 35.830,00	\$ 1.845.644,30	49,17	\$	1.766.927,10	2,4	\$	6.676,20	0,00	\$	0,00	2,4	\$	76.676,20	0,00	\$	2,4	\$	76.676,20	
1.6	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ML	76,00	\$ 17.075,00	\$ 1.297.700,00	76,00	\$	1.297.700,00		\$		0,00	\$	0,00		\$	0,00						
II. OBRAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS																							
2.1	TUBERIA PVC ALICANTARI LADO E	ML	27,47	\$ 39.798,00	\$ 1.093.291,06	20,61	\$	1.825.624,66	6,86	\$	7.026,40	0,00	\$	0,00	6,86	\$	270.626,40	0,00	\$	6,86	\$	270.626,40	
2.2	TUBERIA PVC ALICANTARI LADO F	ML	40,22	\$ 56.782,00	\$ 2.262.662,04	40,22	\$	2.262.662,04		\$		0,00	\$	0,00		\$	0,00						
2.3	TUBERIA PVC ALICANTARI LADO I	ML	20,25	\$ 61.714,00	\$ 1.196.180,50	22,75	\$	1.186.120,50		\$		0,00	\$	0,00		\$	0,00						

Handwritten signature or initials.



7.1	RELLENO EN RECIBO GOMIN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	1.80	\$ 55 115.00	\$ 103 618.20	-1.88	\$ (103 618.20)		\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$		
7.2	SUBBASE GRANULAR	M3	31.82	\$ 119 424.00	\$ 1 812 014.26	-7.42	\$ (1 896 128.08)	24.34	\$	2 225 888.00	24.34	\$	2 908 780.18	0.18	\$	19 167.84	0.00	\$	
7.3	BASE GRANULAR	M3	42.96	\$ 127 930.00	\$ 3 434 794.90	-6.36	\$ (1 632 467.80)	34.10	\$	4 382 414.00	0.00	\$	32.10	\$	4 362 418.00	0.00	\$		
7.4	RAJON PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	42.56	\$ 81 835.00	\$ 3 482 897.60	-8.46	\$ (692 524.10)	34.10	\$	2 790 573.50	32.45	\$	2 656 546.78	1.62	\$	138 027.75	0.00	\$	
7.5	ADMINISTRACION E INSTALACION DE GEOTEXTIL 2400 ESTABILIZACION F.LTRO Y SEPARACION	M2	212.60	\$ 7 285.00	\$ 1 150 248.00	-2.56	\$ (16 378.10)	210.14	\$	1 530 989.60	210.14	\$	1 530 668.00		\$	0.00	\$		
7.6	RELLENO TIPO 7 ARENA DEFENA	M3	5.31	\$ 50 903.00	\$ 270 919.29	-4.49	\$ (224 823.81)	0.82	\$	41 791.66	0.00	\$	0.82	\$	41 789.86	0.00	\$		
7.7	RELLENO TIPO 2 RECICO	M3	5.31	\$ 51 120.00	\$ 3 221 447.20	5.31	\$ (2 710 447.20)		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00		\$		
7.8	RELLENO TIPO 5 TRITURADO GRUESO	M3	2.88	\$ 58 285.00	\$ 1 149 654.90	-1.92	\$ (149 654.90)		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00		\$		
8	ACTIVIDADES PRELIMINARES																		
8.1	RECUBRIMIENTO GEOTEXTICO FLEXIBLE SOBRE ASFALTO INCLUIE (MARRAMON Y MEZCLA MDC 2)	M2	212.60	\$ 89 222.00	\$ 1 698 441.80	-42.28	\$ (3 772 306.16)	170.62	\$	15 214 136.44	0.00	\$	70.00	\$	6 245 540.00	100.52	\$		
8.2	DEMARCAACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=10 M	ML	89.00	\$ 2 142.00	\$ 1 128 570.00	14.00	\$	25 988.00	74.00	\$	158 508.00	0.00	\$	0.00	\$	74.00	\$		
9	SUMIDROS Y POZOS																		
9.1	CANUELA PREFABRICADA TIPO A 120	ML	45.00	\$ 66 027.00	\$ 2 871 235.00	-12.00	\$ (2 159 062.00)	12.00	\$	612 132.00	0.00	\$	0.00	\$	612 132.00	12.00	\$		
9.2	SUMIDERO EN LAUN LLO 5L-100	UMD	4.00	\$ 786 743.00	\$ 3 148 912.00	-3.00	\$ (2 362 028.00)	1.00	\$	786 743.00	2.00	\$	1.00	\$	786 743.00	0.00	\$		
10	ITEM NO PREVISTOS																		
NP	CERRAMIENTO MALLA ESABONADA C 10 INC. ANGULO (PARAL EN TURBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 7L	M2		\$ 70 264.00		14.00	\$	1 109 696.00	14.00	\$	1 109 696.00		\$	14.00	\$	1 109 696.00	14.00	\$	
11	BATERIA DE BAÑOS																		
11.1	Localización y reparto de elementos con elementos de protección	M2	43.62	\$ 8 543.00	\$ 374 380.46	30.96	\$	265 943.80	74.57	\$	640 034.31	47.00	\$	360 486.00	32.57	\$	279 548.31	0.00	\$
11.2	Descapote a máquina hasta 4" 20 cms	M3	43.62	\$ 1 235.00	\$ 58 021.70	30.26	\$	36 770.75	74.57	\$	66 822.45	52.00	\$	53 970.00	32.57	\$	41 882.45	0.00	\$
11.3	Corte mecánico y fello hasta 5 hrs	M3	8.72	\$ 2 750.00	\$ 67 623.80	11.51	\$	38 484.95	25.13	\$	156 738.18	11.34	\$	87 811.20	8.79	\$	68 168.45	0.00	\$
11.4	Extracción manual zanja en tierra 0.00 - 2.00 mt incluye corte y volteo	M3	13.46	\$ 38 830.00	\$ 482 271.80	-4.52	\$ (128 121.80)	9.94	\$	358 150.00	0.00	\$	9.94	\$	358 150.00	0.00	\$		
12	ITEM NO PREVISTOS																		
	Extracción arena e inclusiones en cascarón incluído al repaso de soportes a una distancia menor de 5 lrs.	M3		\$ 17 474.00		37.28	\$	65 605.48	37.28	\$	65 605.48		\$	37.28	\$	65 605.48	0.00	\$	
13	ESTRUCTURAS EN CONCRETO																		
2.1	VIGA DE ARMAR EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3.58	\$ 527 120.00	\$ 1 887 089.60	0.09	\$	47 442.40	3.57	\$	1 834 530.40	0.00	\$	3.57	\$	1 934 530.40	0.00	\$	
2.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	2.70	\$ 481 035.00	\$ 1 376 204.50	3.58	\$	7 577 068.30	0.29	\$	3 083 699.80	0.00	\$	6.28	\$	1 043 058.80	0.00	\$	
2.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	2.68	\$ 654 678.00	\$ 1 381 732.32	2.50	\$	327 339.50	2.54	\$	1 688 071.82	0.00	\$	2.54	\$	1 688 071.82	0.00	\$	
2.4	VIGA CERCA 3500 PSI	M3	3.58	\$ 687 188.00	\$ 2 466 133.04	2.34	\$	1 858 018.72	5.92	\$	4 058 152.26	0.00	\$	5.92	\$	4 058 152.26	0.00	\$	
2.5	VIGA AFTA 3500 PSI	M3	1.13	\$ 671 358.00	\$ 7 389 910.00	-0.10	\$	87 135.30	1.20	\$	86 051.80	0.00	\$	0.60	\$	4 058 152.26	0.00	\$	
2.6	ENTRERPIO PLACA MACIZA 3500 PSI E=10 M	M2	10.20	\$ 14 624.00	\$ 658 184.80	0.99	\$	63 577.76	11.19	\$	723 142.56	0.00	\$	0.00	\$	11.19	\$		
2.7	BASE EN CONCRETO SOBRE 1500 PSI	M3	1.67	\$ 287 245.00	\$ 1 428 569.15	-0.89	\$	1 174 925.80	0.96	\$	284 872.55	0.00	\$	0.96	\$	284 872.55	0.00	\$	
2.8	ACERD FIGURADO 3000 PSI	M2	1 087.87	\$ 2 158.00	\$ 2 339 216.03	2 996.28	\$	9 996 188.21	4 574.18	\$	15 318 861.61	0.00	\$	4 574.18	\$	15 318 861.61	0.00	\$	
3	MAMPONERIA																		
3.1	ALFARJE EN LADRILLO PRENSADO MACZO	ML	28.50	\$ 27 750.00	\$ 738 370.00	-26.50	\$	1 796 170.00		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00			
3.2	VEONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	4.32	\$ 72 166.00	\$ 311 643.52	4.32	\$	311 643.52		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00			
3.3	BANCA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	2.00	\$ 89 780.00	\$ 179 520.00	-2.00	\$	179 520.00		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00			
3.4	MURO EN BLOQUE h=2.5 E=12 M	M2	92.26	\$ 37 240.00	\$ 3 428 034.40	8.50	\$	277 860.40	36.25	\$	3 205 176.00	0.00	\$	0.00	\$	98.82	\$		
3.5	MURO EN BLOQUE h=5 E=12 (INC. INFIL)	ML	16.57	\$ 13 021.92	\$ 1 125 914.40	-6.40	\$	1 125 914.40		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00			
3.6	LAVAPISAPENDOS EN MAMPONERIA Y ENCHAPE	UM	2.00	\$ 132 460.00	\$ 264 920.00	0.00	\$	264 920.00	2.00	\$	264 920.00	0.00	\$	2.00	\$	264 920.00	2.00	\$	
4	PANELES																		
4.1	FLOS O PLATACONES SIMURO	ML	266.80	\$ 5 456.00	\$ 1 550 240.80	20.20	\$	108 120.00	336.80	\$	1 658 360.80	0.00	\$	0.00	\$	336.80	\$		
4.2	PANELE LISO MURDO 1.4 E=1.5 CM	M2	215.52	\$ 13 645.00	\$ 3 093 425.40	9.89	\$	35 921.60	232.40	\$	3 103 368.00	0.00	\$	0.00	\$	232.40	\$		
4.3	PANELE LISO MURDO 1.4 E=1.5 CM (JUNCA)	ML	36.40	\$ 9 546.00	\$ 3 311 074.40	0.00	\$	3 311 074.40	36.40	\$	3 311 074.40	0.00	\$	0.00	\$	36.40	\$		
4.4	QUITERIA EN MORTERO 1.2	ML	3.29	\$ 4 911.00	\$ 85 149.20	2.90	\$	5 899.90	14.10	\$	91 806.10	0.00	\$	0.00	\$	14.10	\$		
4.5	PANELE LISO PLACAS 1.4 E=2 CM	M2	19.21	\$ 17 362.00	\$ 1 277 470.22	1.67	\$	25 227.94	11.88	\$	206 498.16	0.00	\$	0.00	\$	11.88	\$		
4.6	PANELE LISO PLACAS 1.4 E=2 CM (JUNCA)	ML	13.20	\$ 10 478.00	\$ 1 384 283.20	0.61	\$	5 785.80	13.80	\$	144 568.80	0.00	\$	0.00	\$	13.80	\$		
5	CUBIERTA																		
5.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1.4 E=0.03 M	M2	10.21	\$ 21 325.00	\$ 217 708.25	1.67	\$	35 612.75	11.89	\$	253 341.00	0.00	\$	0.00	\$	11.89	\$		
5.2	BAIANTE PVC AGUJAS LUMINAS DE 1/2"	ML	7.60	\$ 17 698.00	\$ 1 183 899.20	2.20	\$	1 183 899.20	7.60	\$	1 183 899.20	0.00	\$	0.00	\$	7.60	\$		
5.3	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 D=31.20	ML	14.00	\$ 75 707.00	\$ 1 060 896.00	-14.00	\$	11 058 858.00		\$	0.00		\$	0.00	\$	0.00			
5.4	CASAJETE CUBIERTA TERMOCUSTICA	ML	5.82	\$ 46 812.00	\$ 1 371 509.60	0.60	\$	1 371 509.60	5.82	\$	277 506.00	0.00	\$	0.00	\$	5.82	\$		
5.5	TEJA TIPO SANDWICH 55-C DAL 26 PULLURE TANDU RECUBRIDO 30MM	M2	43.62	\$ 119 610.00	\$ 5 217 388.20	5.18	\$	819 579.80	48.60	\$	5 836 968.00	0.00	\$	0.00	\$	48.60	\$		
5.6	Suministro e instalación estructura metálica de soporte en perfil tipo acceso a equivalente incluye pintura en epoxi negro y estanhle	M2	43.62	\$ 174 429.00	\$ 3 404 230.96	5.18	\$	363 724.22	48.60	\$	6 507 259.20	0.00	\$	0.00	\$	48.60	\$		
5.7	PLANCHAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22	ML	14.00	\$ 19 138.00	\$ 267 948.00	0.00	\$	267 948.00	14.00	\$	267 948.00	0.00	\$	0.00	\$	14.00	\$		
5.8	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA INCL. TRES CAPAS	M2	10.21	\$ 26 663.00	\$ 272 219.25	0.73	\$	6 132.40	10.44	\$	278 351.72	0.00	\$	0.00	\$	10.44	\$		
5.9	UNIMEGAD INCLUIE PINTURA ACRILTEX BAÑOS Y COCINA O 5 ML/MT	M2	36.73	\$ 68 753.00	\$ 2 731 437.50	0.14	\$	6 825.00	36.87	\$	2 741 062.50	0.00	\$	0.00	\$	36.87	\$		
6	CARPINTERIA METALADA																		
6.1	ESPEJO BISELADO NICOLORO 4 MM	M2	8.40	\$ 41 820.00	\$ 351 088.00	-1.42	\$	148 074.40	4.86	\$	208 263.60	0.00	\$	0.00	\$	4.86	\$		
6.2	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	2.29	\$ 24 319.50	\$ 17 211.00	-0.73	\$	65 737.00	1.50	\$	51 474.00	0.00	\$	0.00	\$	1.50	\$		
6.3	CHUSÓN PARA BAÑO ENTAMBRONADA EN LACASO INCLUIDA LA BARRERA	M3	24.48	\$ 765 000.00	\$ 18 482 400.00	1.58	\$	69 300.00	25.74	\$	19 433 700.00	0.00	\$	0.00	\$	25.74	\$		
6.4	VENTANA EN ALUMINIO 7.5x4	M2	2.25	\$ 226 191.00	\$ 495 425.75	0.55	\$	121 105.00	2.00	\$	616 531.80	0.00	\$	0.00	\$	2.00	\$		

*[Handwritten signature]*

65	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA DE 18" X 24"	JUN	2.00	\$ 114,200.00	\$ 775,800.00	0.00	\$	2.00	\$	229,850.00	0.00	\$	0.00	\$	2.00	\$	229,850.00	2.00	\$	229,850.00	
66	PUERTAS EN TAMBORADAS EN LAMINA DE 18" X 24" INCLUYE ANTECORROSIVOS Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	5.25	\$ 320,000.00	\$ 1,560,000.00	1.00	\$	336,000.00	4.20	\$	1,344,000.00	0.00	\$	0.00	\$	4.20	\$	1,344,000.00	4.20	\$	1,344,000.00
<b>7. CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL</b>																					
7	INSTALACIONES HIDROSANTARIAS	UN	2.00	\$ 86,675.00	\$ 193,185.00	0.00	\$	2.00	\$	93,185.00	0.00	\$	0.00	\$	2.00	\$	131,150.00	2.00	\$	131,150.00	
7.1	CAJA DE INSPECCION DE 60X60	UN	1.00	\$ 204,300.00	\$ 204,300.00	1.00	\$	204,300.00	1.00	\$	204,300.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	204,300.00	1.00	\$	204,300.00
7.2	CAJA DE INSPECCION DE 60X60	UN	1.00	\$ 269,113.00	\$ 269,113.00	2.00	\$	538,226.00	3.00	\$	607,339.00	3.00	\$	0.00	\$	3.00	\$	607,339.00	3.00	\$	607,339.00
7.3	TAPA PARA CAJAS DE INSPECCION INCLUYE MARCO Y CONTRAMANCO EN ANGULO DE 2" X 31/8" Y PLATINA DE 2" X 31/8" CON REFUERZO EN VARIAS DE 3/8"	Und	2.00	\$ 308,000.00	\$ 616,000.00	1.00	\$	308,000.00	3.00	\$	924,000.00	0.00	\$	0.00	\$	3.00	\$	924,000.00	3.00	\$	924,000.00
7.4	CONEXION TANQUE ELEVADO PVC	UN	1.00	\$ 177,127.00	\$ 177,127.00	0.00	\$	1.00	\$	177,127.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	177,127.00	1.00	\$	177,127.00	
7.5	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 2"	ML	11.40	\$ 27,889.91	\$ 177,889.91	0.00	\$	11.40	\$	27,889.91	0.00	\$	0.00	\$	11.40	\$	27,889.91	11.40	\$	27,889.91	
7.6	PUNTO HIDRAULICO PVC PARAL 1 1/2"	UN	8.00	\$ 48,861.00	\$ 391,048.00	0.00	\$	8.00	\$	391,048.00	0.00	\$	0.00	\$	8.00	\$	391,048.00	8.00	\$	391,048.00	
7.7	PUNTO HIDRAULICO PVC PARAL 1 1/4"	UN	8.00	\$ 85,692.20	\$ 525,538.00	0.00	\$	8.00	\$	525,538.00	0.00	\$	0.00	\$	8.00	\$	525,538.00	8.00	\$	525,538.00	
7.8	SALIDA SANITARIA PVC PARAL 2"	UN	10.00	\$ 52,637.00	\$ 520,270.00	0.00	\$	10.00	\$	520,270.00	0.00	\$	0.00	\$	10.00	\$	520,270.00	10.00	\$	520,270.00	
7.9	SALIDA SANITARIA PVC PARAL 4"	UN	5.00	\$ 29,779.00	\$ 148,895.00	0.00	\$	5.00	\$	148,895.00	0.00	\$	0.00	\$	5.00	\$	148,895.00	5.00	\$	148,895.00	
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION RED 3" ROF 21	ML	7.66	\$ 47,759.00	\$ 365,831.94	0.00	\$	7.66	\$	365,831.94	0.00	\$	0.00	\$	7.66	\$	365,831.94	7.66	\$	365,831.94	
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED 2 1/2" ROF 21	ML	9.42	\$ 36,900.00	\$ 360,786.00	0.00	\$	9.42	\$	360,786.00	0.00	\$	0.00	\$	9.42	\$	360,786.00	9.42	\$	360,786.00	
7.12	RED SUMINISTRO PVC 2" ROF 21	ML	9.86	\$ 11,341.00	\$ 117,723.95	0.00	\$	9.86	\$	117,723.95	0.00	\$	0.00	\$	9.86	\$	117,723.95	9.86	\$	117,723.95	
7.13	SUMINISTRO E INSTALACION RED 1 1/2" ROF 21	ML	1.10	\$ 21,376.00	\$ 23,513.60	0.00	\$	1.10	\$	23,513.60	0.00	\$	0.00	\$	1.10	\$	23,513.60	1.10	\$	23,513.60	
7.14	SUMINISTRO E INSTALACION RED 1" ROF 21	ML	5.35	\$ 14,837.00	\$ 79,377.66	0.00	\$	5.35	\$	79,377.66	0.00	\$	0.00	\$	5.35	\$	79,377.66	5.35	\$	79,377.66	
7.15	SUMINISTRO E INSTALACION RED 1 1/2" ROF 1.5	ML	5.68	\$ 12,782.00	\$ 72,601.78	0.00	\$	5.68	\$	72,601.78	0.00	\$	0.00	\$	5.68	\$	72,601.78	5.68	\$	72,601.78	
7.16	RED SANITARIA PVC 3"	ML	13.65	\$ 20,194.00	\$ 274,416.60	7.00	\$	13.65	\$	274,416.60	0.00	\$	0.00	\$	13.65	\$	274,416.60	13.65	\$	274,416.60	
7.17	RED SANITARIA PVC 4"	ML	24.11	\$ 37,637.00	\$ 912,250.67	0.00	\$	24.11	\$	912,250.67	0.00	\$	0.00	\$	24.11	\$	912,250.67	24.11	\$	912,250.67	
7.18	REGISTRO 1/2"	UN	1.00	\$ 47,804.00	\$ 47,804.00	1.00	\$	47,804.00	1.00	\$	47,804.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	47,804.00	1.00	\$	47,804.00
7.19	REGISTRO 2"	UN	1.00	\$ 388,717.00	\$ 388,717.00	0.00	\$	1.00	\$	388,717.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	388,717.00	1.00	\$	388,717.00	
7.20	TANQUE ELEVADO PVC 15' X 15'	UN	2.00	\$ 8,616.00	\$ 17,232.00	2.00	\$	17,232.00	2.00	\$	17,232.00	0.00	\$	0.00	\$	2.00	\$	17,232.00	2.00	\$	17,232.00
7.21	TANQUE ELEVADO PVC 12' X 12' (ACCIONES)	UN	1.00	\$ 24,650.00	\$ 24,650.00	0.00	\$	1.00	\$	24,650.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	24,650.00	1.00	\$	24,650.00	
7.22	ODDO 4" CXC SANITARIA 4"	UN	1.00	\$ 223,946.00	\$ 223,946.00	0.00	\$	1.00	\$	223,946.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	223,946.00	1.00	\$	223,946.00	
7.23	YEE SANITARIA 4"	UND	8.00	\$ 36,458.00	\$ 291,664.00	0.00	\$	8.00	\$	291,664.00	0.00	\$	0.00	\$	8.00	\$	291,664.00	8.00	\$	291,664.00	
7.24	YEE REDUCCION SANITARIA 4X2"	UND	6.00	\$ 32,748.00	\$ 196,488.00	0.00	\$	6.00	\$	196,488.00	0.00	\$	0.00	\$	6.00	\$	196,488.00	6.00	\$	196,488.00	
<b>8. INSTALACIONES ELECTRICAS</b>																					
8.1	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	12.00	\$ 46,018.00	\$ 552,216.00	3.00	\$	138,054.00	15.00	\$	590,270.00	0.00	\$	0.00	\$	15.00	\$	590,270.00	15.00	\$	590,270.00
8.2	PUNTO TOMA CORTE PVC COMPLETA CON CORDON	UN	4.00	\$ 166,236.00	\$ 664,944.00	2.00	\$	332,488.00	2.00	\$	332,488.00	0.00	\$	0.00	\$	2.00	\$	332,488.00	2.00	\$	332,488.00
8.3	INTALERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1.00	\$ 76,341.00	\$ 76,341.00	0.00	\$	1.00	\$	76,341.00	0.00	\$	0.00	\$	1.00	\$	76,341.00	1.00	\$	76,341.00	
8.4	TUBERIA PVC COND. INT. 2"	M	29.25	\$ 2,811.00	\$ 84,329.25	0.00	\$	29.25	\$	84,329.25	0.00	\$	0.00	\$	29.25	\$	84,329.25	29.25	\$	84,329.25	
8.5	TUBERIA PVC COND. INT. 2"	M	7.00	\$ 3,715.00	\$ 26,005.00	0.00	\$	7.00	\$	26,005.00	0.00	\$	0.00	\$	7.00	\$	26,005.00	7.00	\$	26,005.00	
8.6	RED DE SUMINISTRO EN TUBERIA PVC 1/2" 2" X 12' X 1/2" SWD	ML	49.00	\$ 14,796.00	\$ 728,004.00	12.10	\$	179,231.60	61.10	\$	904,035.60	0.00	\$	0.00	\$	61.10	\$	904,035.60	61.10	\$	904,035.60
8.7	LAMPARA DULUX (INCLUYE DOS BOMBILLOS AHORRADORES)	UN	12.00	\$ 86,230.00	\$ 1,034,760.00	3.00	\$	2,071,590.00	15.00	\$	1,918,430.00	0.00	\$	0.00	\$	15.00	\$	1,918,430.00	15.00	\$	1,918,430.00
<b>9. PISO BASES</b>																					
9.1	AUSTADO PISO 13' X 13' (H)	M2	23.62	\$ 31,747.00	\$ 1,281,804.14	0.00	\$	43.62	\$	1,344,834.14	0.00	\$	0.00	\$	43.62	\$	1,344,834.14	43.62	\$	1,344,834.14	
9.2	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	43.62	\$ 44,789.00	\$ 1,943,965.32	30.86	\$	1,386,128.70	74.47	\$	3,330,092.02	0.00	\$	0.00	\$	74.47	\$	3,330,092.02	74.47	\$	3,330,092.02
<b>10. PROY. ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>																					
10.1	ENCHAPE PORCELANICO BLANCO 30"X30"	M2	75.70	\$ 84,100.00	\$ 6,374,870.00	10.19	\$	927,628.00	85.89	\$	7,302,498.00	0.00	\$	0.00	\$	85.89	\$	7,302,498.00	85.89	\$	7,302,498.00
10.2	PORCELANATO NEGRO PARA PISO 60"X60"	M2	25.43	\$ 108,482.00	\$ 6,432,108.00	1.52	\$	10,145.80	45.19	\$	4,856,053.60	0.00	\$	0.00	\$	45.19	\$	4,856,053.60	45.19	\$	4,856,053.60
10.3	GUARDIES COBA EN PORCE ANATO	M2	35.45	\$ 15,922.00	\$ 5,612,200.50	7.00	\$	11,145.20	42.45	\$	1,723,345.70	0.00	\$	0.00	\$	42.45	\$	1,723,345.70	42.45	\$	1,723,345.70
10.4	ENCHAPE PARA MISON EN CONCRETO CON ACABADO EN GRANTO PULIDO IN SITO	ML	7.00	\$ 135,000.00	\$ 972,000.00	7.20	\$	972,000.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
<b>11. PINTURAS</b>																					
11.1	ESMALTE SOBRE LAMINA L'VEAL	ML	12.10	\$ 2,215.00	\$ 126,801.50	2.10	\$	14,661.00	14.00	\$	22,150.00	0.00	\$	0.00	\$	14.00	\$	22,150.00	14.00	\$	22,150.00
11.2	UNICO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	41.64	\$ 5,652.00	\$ 235,348.08	19.04	\$	1,078,614.08	22.60	\$	127,735.20	0.00	\$	0.00	\$	22.60	\$	127,735.20	22.60	\$	127,735.20
11.3	UNICO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	16.80	\$ 3,684.00	\$ 56,061.20	0.44	\$	1,522.68	8.16	\$	64,504.32	0.00	\$	0.00	\$	8.16	\$	64,504.32	8.16	\$	64,504.32
11.4	PINTURA KORAZA 3 MANOS	M2	11.72	\$ 15,399.00	\$ 171,389.11	13.09	\$	200,394.81	124.85	\$	1,811,971.92	0.00	\$	0.00	\$	124.85	\$	1,811,971.92	124.85	\$	1,811,971.92
11.5	PINTURA KORAZA 3 MANOS (metalizado)	M2	39.79	\$ 7,801.00	\$ 271,789.70	7.75	\$	15,527.20	47.40	\$	355,547.40	0.00	\$	0.00	\$	47.40	\$	355,547.40	47.40	\$	355,547.40
11.6	ESTUCO ACRILICO EXTERIORES	M2	111.79	\$ 6,185.00	\$ 691,001.15	2.22	\$	67,289.70	126.01	\$	1,027,291.85	0.00	\$	0.00	\$	126.01	\$	1,027,291.85	126.01	\$	1,027,291.85
11.7	ESTUCO ACRILICO EXTERIORES (LINEALES)	m	19.70	\$ 5,732.00	\$ 127,580.40	7.70	\$	44,136.40	47.40	\$	271,696.80	0.00	\$	0.00	\$	47.40	\$	271,696.80	47.40	\$	271,696.80
11.8	IMPERMEABILIZACION FACADA EN S'KA TRANSPARENTE O S'MLAR	M2	11.79	\$ 6,662.00	\$ 78,544.98	106.52	\$	720,961.64	120.01	\$	789,508.62	0.00	\$	0.00	\$	120.01	\$	789,508.62	120.01	\$	789,508.62
<b>12. APARATOS SANITARIOS</b>																					
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UND	6.00	\$ 712,734.00	\$ 4,276,404.00	0.00	\$	6.00	\$	4,276,404.00	0.00	\$	0.00	\$	6.00	\$	4,276,404.00	6.00	\$	4,276,404.00	
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERIA)	UND	6.00	\$ 145,088.00	\$ 874,128.00	0.00	\$	6.00	\$	874,128.00	0.00	\$	0.00	\$	6.00	\$	874,128.00	6.00	\$	874,128.00	
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION ORIGINAL DE FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERIA)	UND																			

1.3	QUE RECORRER LOS OBRAS HECHAS EN LAS	M3	3,26.74	\$ 7.785.00	\$ 2.557.131,00	-1,34.74	\$ -1.344.366,26	195,00	\$ 1.512.226,00	0,00	\$	195,00	\$	1.512.226,00	\$	195,00	\$	1.512.226,00		
1.4	ELUCCACIONES PARA EL MANEJO EN CLASIFICAR EL TIPO DE SUELOS EN UNA DISTANCIA MAYOR DE 5 CM	M3	1.100,12	\$ 17.474,00	\$ 1.203.496,58	694,85	\$ (12.104.366,10)	467,47	\$ 7.100.150,75	0,00	\$	0,00	\$	407,47	\$	7.120.150,75	\$	7.120.150,75		
2	<b>RELLENOS</b>																			
2.1	TRAZO PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBGRANITO	M3	326,74	\$ 81.846,00	\$ 27.807.610,50	-214,44	\$ (18.967.647,40)	115,30	\$ 8.435.575,50	0,00	\$	0,00	\$	115,30	\$	8.435.575,50	\$	8.435.575,50		
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACTECTIL PARA ESTABILIZACION FILTRO Y SEPARACION	M2	1.665,66	\$ 5.042,00	\$ 11.128.896,50	1.264,52	\$ (7.180.012,04)	574,06	\$ 3.411.064,52	0,00	\$	0,00	\$	574,06	\$	3.411.064,52	\$	3.411.064,52		
2.3	RELLENO TIPO CLASIFICARE B2W	M3	92,43	\$ 36.844,00	\$ 3.651.835,52	-34,18	\$ -1.946.346,32	44,75	\$ 2.741.149,00	0,00	\$	0,00	\$	44,75	\$	2.741.149,00	\$	2.741.149,00		
2.4	REBASE GRANULAR	M3	227,30	\$ 119.424,00	\$ 2.271.140,00	-121,37	\$ (10.882.925,99)	85,63	\$ 10.262.104,32	0,00	\$	0,00	\$	85,63	\$	10.262.104,32	\$	10.262.104,32		
2.5	BASE GRANULAR	M3	227,30	\$ 127.520,00	\$ 2.293.279.485,30	-155,30	\$ (119.656.808,30)	71,29	\$ 9.209.660,70	0,00	\$	0,00	\$	71,29	\$	9.209.660,70	\$	9.209.660,70		
2.6	RELLENO TIPO T "ARENA DE PEÑA"	M3	26,12	\$ 2.046,00	\$ 3.879.819,19	44,26	\$ (2.926.681,64)	31,63	\$ 1.623.171,09	0,00	\$	0,00	\$	31,63	\$	1.623.171,09	\$	1.623.171,09		
2.7	RELLENO EN RECIBO COMUN CONTRACTADO MECANICAMENTE	M3	39,65	\$ 55.115,00	\$ 2.187.614,35	-36,63	\$ (2.187.614,35)	-	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00		
3	<b>ANDENES Y BARRILES</b>																			
3.1	ARDOJUN DE ANILLA 20X100CM	M3	1.698,66	\$ 26.817,00	\$ 1.06.173.731,56	-1.480,84	\$ (84.136.806,25)	387,84	\$ 22.235.305,28	0,00	\$	0,00	\$	387,84	\$	22.235.305,28	\$	22.235.305,28		
3.2	BORDILLO PREFABRICADO 10X10	M	7.036,00	\$ 83.137,00	\$ 52.581.302,20	-259,84	\$ (2.216.605,31)	1.696,18	\$ 26.364.392,45	0,00	\$	0,00	\$	1.696,18	\$	26.364.392,45	\$	26.364.392,45		
	<b>ITEM NO PREVISTOS</b>																			
NP-01	TESTA EN ANILLO PARA FILTRO	M		\$ 5.911,00		241,20	\$ 2.348.186,00	241,20	\$ 1.438.146,00	243,00	\$	1.438.146,00	0,00	\$	0,00	\$	243,00	\$	1.438.146,00	
NP-02	INSTALACION PARA REALIZACION DE SUMPUESTO E INSTALACION DE CUBIERTA PARA OBRAS RIB ORAN EN PVC 20 CM	M		\$ 33.475,00		40,00	\$ 4.405.250,00	140,00	\$ 4.405.250,00	140,00	\$	4.405.250,00	0,00	\$	0,00	\$	140,00	\$	4.405.250,00	
NP-03	SUMPUESTO E INSTALACION DE CUBIERTA PARA OBRAS RIB ORAN EN PVC 20 CM	M		\$ 110.100,00		212,00	\$ 23.341.200,00	212,00	\$ 23.341.200,00	212,00	\$	23.341.200,00	0,00	\$	0,00	\$	212,00	\$	23.341.200,00	
NP-04	ADMINISTRACION INSTALACION DE GEOTEXTIL N° 15X1 INSTALACION FILTRO Y SEPARACION	M2		\$ 5.912,00		5.476,40	\$ 27.995.366,60	5.476,40	\$ 27.995.366,60	5.476,40	\$	27.995.366,60	0,00	\$	0,00	\$	5.476,40	\$	27.995.366,60	
NP-05	INSTALACION Y MEZCLA MOD 5 CM CANCHA FUTBOL	M3		\$ 29.500,00		545,58	\$ 15.442.744,00	140,58	\$ 15.442.744,00		\$		545,58	\$	15.442.744,00	0,00	\$	545,58	\$	15.442.744,00
NP-06	RIESGO DE INFORMACION	M		\$ 2.640,00		312,80	\$ 625.792,00	312,80	\$ 625.792,00		\$		312,80	\$	625.792,00	0,00	\$	312,80	\$	625.792,00
NP-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVILLA 3/4	M3		\$ 70.770,00		139,04	\$ 1.527.710,00	139,04	\$ 1.527.710,00		\$		139,04	\$	1.527.710,00	0,00	\$	139,04	\$	1.527.710,00
NP-08	TUBERIA PVC ALICANTADO 14"	M		\$ 102.938,00		86,74	\$ 6.875.563,64	86,74	\$ 6.875.563,64		\$		86,74	\$	6.875.563,64	0,00	\$	86,74	\$	6.875.563,64
NP-09	MESON EN GRANITO PULIDO	M2		\$ 205.000,00		3,73	\$ 1.587.700,00	3,73	\$ 1.587.700,00		\$		3,73	\$	1.587.700,00	0,00	\$	3,73	\$	1.587.700,00
NP-10	MALLA EN TAYLON CUBIERTA CANCHA	M2		\$ 18.500,00		594,08	\$ 15.871.040,00	594,08	\$ 15.871.040,00		\$		594,08	\$	15.871.040,00	0,00	\$	594,08	\$	15.871.040,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>																				
AUI 30%						\$ 3.307.616.446,29			\$ 3.307.616.446,29		\$			\$ 3.307.616.446,29						
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						\$ 6.615.232.932,58			\$ 6.615.232.932,58		\$			\$ 6.615.232.932,58						

**ESTADO FINANCIERO**

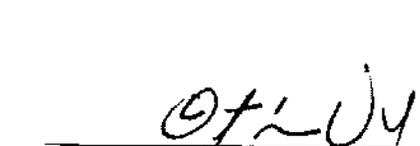
VALOR ORIGINAL CONTRATADO	\$ 3.999.901.630,00
VALOR ANTICIP. 50%	\$ 1.999.950.815,00
VALOR ACTA No. 005 DE RECIBO PARCIAL DE CORTE DE OBRA N° 001	\$ 2.753.059.826,70
VALOR AMORTIZACION ACTA No 003 DE RECIBO PARCIAL No 001	\$ 276.548.513,05
VALOR ACTA No. 005 DE RECIBO PARCIAL DE CORTE DE OBRA N° 002	\$ 276.548.513,05
VALOR AMORTIZACION ACTA No 005 DE RECIBO PARCIAL No 002	\$ 619.046.165,83
VALOR A PAGAR ACTA No 003 DE RECIBO PARCIAL No 002	\$ 309.524.079,44
VALOR A PAGAR ACTA No 003 DE RECIBO PARCIAL No 002	\$ 309.524.079,44
VALOR ACTA No. 007 DE RECIBO FINAL DE CORTE DE OBRA N° 003	\$ 677.755.193,02
VALOR AMORTIZACION ACTA No 007 DE RECIBO FINAL	\$ 313.870.697,51
VALOR A PAGAR ACTA No 007 DE RECIBO FINAL	\$ 313.870.697,51
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.999.901.630,00
VALOR TOTAL POR EJECUTAR	\$ 0,00
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	100,00%

El valor a favor del contratista en la presente acta corresponde a TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 51/100 M/LTE. (\$ 313.876.697,51). La Interventoria y la supervisión del contrato certifican que las cantidades de obra descritas, fueron ejecutadas dentro de los parámetros contractuales y recibidas a entera satisfacción.

En constancia se firma en Gachancipa a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2015 por las personas que intervienen.

  
DR. JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA  
ALCALDE MUNICIPAL  
GACHANCIPA CUNDINAMARCA

  
OSCAR EDUARDO TEATINOV  
UNIÓN TEMPORAL PROYECTISTA AV  
INTERVENTORIA

  
OSCAR EDUARDO TEATINOV  
UNIÓN TEMPORAL PROYECTISTA AV  
INTERVENTORIA

  
Arq. SANDRA M. CORTES BOLÍVAR  
Secretaría de Obras Públicas  
GACHANCIPA CUNDINAMARCA

UNION TEMPORAL  
**PROYECTISTAS AV**

**ANEXO 9 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**  
Concurso de Méritos Abierto No. C.M. 006 de 2014.

**ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL PROYECTISTAS AV**

ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.047 de Bogotá, obrando en nombre propio, domiciliado en la ciudad de Bogotá y OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.238 de Sogamoso, en representación de la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con NIT. 900426155-7, domiciliado en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar la UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA:** La Unión Temporal PROYECTISTAS AV se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con el MUNICIPIO DE GACHANCIPA, en relación con el CONCURSO DE MERITOS No. 006 DE 2014, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 012 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA-CUNDINAMARCA"., conforme a las cantidades e ítems del presupuesto oficial.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será:

<b>NOMBRE INTEGRANTE</b>	<b>NIT.</b>	<b>% DE PARTICIPACION.</b>
ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA	79.687.047	1%
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	99%

**CLÁUSULA TERCERA:** ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal PROYECTISTAS AV en cabeza de OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.285 de Bogotá como representante legal de UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV

En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con cédula de ciudadanía No 74.082.238 de Sogamoso.

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de la Unión Temporal PROYECTISTAS AV se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y

UNION TEMPORAL  
**PROYECTISTAS AV**

del contrato (vigencia del contrato y (1) un año más y según lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de la Unión Temporal PROYECTISTAS AV y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

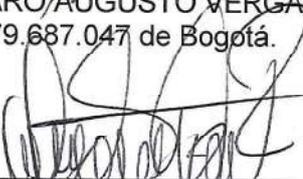
La sede de la unión temporal es:

Dirección: Carrera 14 A # 151 A- 90 AP 901 TORRE I  
Dirección electrónica: [proyectistasasociados@gmail.com](mailto:proyectistasasociados@gmail.com)  
Teléfono: 3133943114- 3000330  
Ciudad: Bogotá D.C

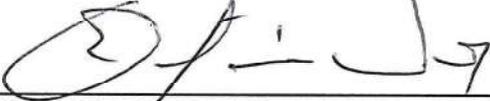
En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen el día 01 de Diciembre de 2014

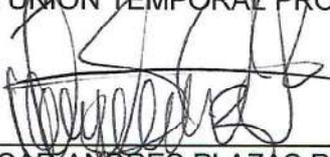
INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL

  
ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA  
C.C 79.687.047 de Bogotá.

  
OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN  
R/L PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS  
C.C 74.082.238 de Sogamoso.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

  
OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
C.C 79.484.285 de Bogotá.  
R/L UNION TEMPORAL PROYECTISTAS AV

  
OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN  
C.C 74.082.238 de Sogamoso  
SUPLENTE

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> AJ-F-06
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1004 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.078 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General nombrado mediante Resolución No. 0029 del 7 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 00026 del 7 de enero de 2020 y facultado mediante Decreto Ordenanza 00264 del 16 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN**, empresa industrial y comercial del Departamento de Cundinamarca, con NIT. 900.258.772-0, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO FONPROYECTOS 2016**, con NIT. 901.029.702-7, conformado(a) por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con el NIT 900.426.155-7, con un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%) y representada legalmente por **ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía 74.082.238; por **ARM CONSULTING LTDA** identificada con el NIT 822.007.239-7, con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%) representada legalmente por **ANGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía número 79.628.005, y **INGECINCO LTDA** identificada con NIT 822.003.568.-7, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%) y representada legalmente por **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO**, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 17.349.698. (consorcio) representado(a) legalmente por **ÓSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.484.285, quien en adelante se llamará **EL INTERVENTOR**, y quien declara que ni él, ni el consorcio que representa, se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. 1004 de 2017, previas las siguientes

**1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>			
<b>Razón Social</b>	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN		
<b>Dirección</b>	Avenida Carrera 10 No. 28-49 Torre A Piso 21	<b>Identificación</b>	NIT 900.258 772-0
<b>Teléfonos</b>	2432328	<b>Domicilio</b>	Bogotá D.C.
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA</b>			
<b>Razón Social</b>	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	<b>Identificación</b>	NIT 901.029.702-7
<b>Representante legal</b>	ÓSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS	<b>Identificación</b>	CC. 79.484.285
<b>Dirección</b>	CRA 7 # 155C-30 oficina 2404	<b>Domicilio</b>	Bogotá D.C.
<b>Teléfonos</b>	3907134		
<b>ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>Contrato No.</b>	1004 del 2017		
<b>Clase del contrato</b>	Contrato de interventoría		
<b>Objeto del contrato</b>	EL INTERVENTOR se obliga con FONDECÚN a "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA - GRUPO 2"		
<b>Valor inicial</b>	\$ 448.192.080,00		
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 448.192.080,00		

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> AJ-F-06
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1004 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

<b>Información presupuestal</b>	Recursos del Contrato No. 1004 del 2017 CDP No 211 del 2/01/2017, RP No. 1757 del 28/09/2017		
<b>Fecha de firma del contrato</b>	28 de Septiembre de 2017		
<b>Plazo inicial del contrato</b>	Doce (12) meses y Quince (15) días		
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Documento</b>	<b>Fecha de suscripción</b>	<b>Fecha de terminación</b>
* Información de las Actas suscritas	Acta de Inicio	16/11/2017	30/11/2018
Acta de Terminación	Del 30/11/2018 por valor de \$ 448.192.080,00 Suscrita por José Orlando Hernández, como supervisor del contrato quien aprueba el 100% de 12 informes mensuales y el 70 % del informe final de interventoría del contrato.		
Acta de entrega y recibo final	Del 21/11/2019 por valor de \$ 448.192.080,00 Suscrita por José Orlando Hernández, como supervisor del contrato quien aprueba el 100% de 12 informes mensuales y el 100% del informe final de interventoría del contrato.		
<b>Supervisor designado durante la ejecución</b>	José Orlando Hernández		
<b>Supervisor designado para la liquidación</b>	William Chaparro García		
<b>Gerente de convenio designado para la liquidación</b>	Clemencia Melo Pinillos		

## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con los informes presentados por el contratista y los informes del supervisor del contrato José Orlando Hernández, se evidencia que el producto objeto del contrato ha sido ejecutado y recibido a entera satisfacción.

Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor del proyecto José Orlando Hernández, con sus informes de supervisión, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, se entiende que se ha cumplido con el objeto contractual.

Las obligaciones derivadas del contrato objeto de liquidación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas, de conformidad con el **ACTA DE CIERRE Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL** de fecha 21 de Noviembre de 2019 suscrita por **ÓSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** en su calidad de representante de **CONSORCIO FONPROYECTOS 2016** y José Orlando Hernández, como supervisor de **FONDECÚN**, y **ACTA DE TERMINACIÓN** de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrita por **ÓSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS** en su calidad de representante de **CONSORCIO FONPROYECTOS 2016** y José Orlando Hernández, como supervisor de **FONDECÚN**, documentos de los cuales se concluye que se cumplió con el objeto del contrato N° 1004 de 2017.

Igualmente, revisado el expediente del contrato, no se evidenció que se hubieren aplicado sanciones contractuales.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: AJ-F-06
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 02 Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1004 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y la certificación No. 241 del 21 de febrero de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, la información financiera y contable del contrato, es el siguiente:

RELACIÓN VALORES PAGADOS CI 16-004 (446)		
Orden de Pago	Fecha	Valor pagado
795	23/02/2018	\$ 41.063.359,00
918	27/02/2018	\$ 10.756.610,00
926	27/02/2018	\$ 10.756.610,00
1482	27/03/2018	\$ 24.713.311,00
1493	27/03/2018	\$ 10.756.610,00
1500	27/03/2018	\$ 10.756.610,00
2125	27/04/2018	\$ 10.756.610,00
2126	27/04/2018	\$ 9.627.166,00
2738	29/05/2018	\$ 18.958.525,00
2741	29/05/2018	\$ 2.689.152,00
2758	29/05/2018	\$ 10.756.610,00
3223	27/06/2018	\$ 11.204.802,00
3273	28/06/2018	\$ 22.669.555,00
3723	24/07/2018	\$ 68.116.232,00
3726	24/07/2018	\$ 11.204.802,00
4152	24/08/2018	\$ 11.204.802,00
4154	24/08/2018	\$ 7.314.494,00
4589	25/09/2018	\$ 13.786.388,00
5009	31/10/2018	\$ 38.822.398,00
5428	30/11/2018	\$ 36.617.292,00
5825	17/12/2018	\$ 15.704.650,00
4860	23/12/2019	\$ 5.136.282,00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$ 403.372.870,00</b>

BALANCE DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	\$ 448.192.080,00
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 448.192.080,00</b>
Valor Ejecutado por el contratista	\$ 448.192.080,00
Valor pagado al contratista por Fondecún	\$ 403.372.870,00
<b>Valor pendiente de pago</b>	<b>\$ 44.819.210,00</b>
Saldo NO ejecutado a liberar	\$0

	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> AJ-F-06
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1004 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

**Nota 1:** De conformidad con el literal C) de la Cláusula Cuarta – Forma de Pago del contrato marco de interventoría No. 446 de 2016 se realizará un último pago correspondiente al 10% del valor del contrato, previa suscripción del acta de terminación de cada contrato de obra y la liquidación del contrato de interventoría.

#### 4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza No. 36 GU047522, expedida por la aseguradora CONFIANZA, actualizada para la presente liquidación mediante certificado No. 36 GU083622 del 26 de noviembre de 2019, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato -20%- Vigencia plazo de ejecución y 6 meses más	28/09/2017	01/06/2019	\$89.638.416,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%- Vigencia plazo de ejecución y 3 años más	28/09/2017	01/12/2021	\$ 44.819.208,00
Calidad de servicio -30%- Vigencia 3 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	21/11/2019	21/11/2022	\$134.457.624,00

**Nota No. 1.** Las cifras de este cuadro resultan de la póliza inicial y póliza final que reposa en el expediente documental.

#### 5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante la ejecución del contrato, los supervisores de Fondecún certificaron el cumplimiento de la obligación del contratista en relación con el cumplimiento de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales hasta la terminación del contrato, evidenciando que el **CONSORCIO FONPROYECTOS 2016**, representado legalmente por **ÓSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, cumplió sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales durante el tiempo de ejecución del contrato No. 1004 de 2017..

#### 6. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

El contratista certifica, con el presente documento, que en la ejecución del contrato se dió el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de las obras por la inobservancia de estas se asume que será responsable, y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

El contrato específico de interventoría No. 1004 de 2017 objeto de la presente Acta de Liquidación se coliga al contrato marco de interventoría No. 446 de 2016 el cual a la fecha se encuentra vigente, razón por la cual cualquier requerimiento o solicitud realizada por Prosperidad Social y/o Fondecún referente a los informes de interventoría y/u otro documento deberá ser atendida por el contratista.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: AJ-F-06

Versión: 02

Vigencia: 16-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1004 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.**

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

De conformidad con la suspensión de términos judiciales causados con ocasión de la pandemia COVID 19, entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, el presente contrato se encuentra en términos para liquidación bilateral.

**7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN**

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación, reposa en el respectivo expediente del archivo de Fondecún, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el presente contrato.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectúe el pago al CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 de conformidad con el balance financiero.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., **24 JUN 2021**

**POR FONDECÚN**

**POR EL CONTRATISTA**

  
FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO  
Gerente General  
FONDECÚN

  
ÓSCAR EDUARDO TEALINO VARGAS  
Representante Legal  
CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

Vo.Bo.: *Angela Andrea Varero Mojica* - Subgerente Administrativo y Financiero

Vo.Bo.: *Germán Medina Franco* - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: *Elio A. Ramirez* - Subgerente Técnico

Revisó: *Natalia Sierra* - Asuntos Jurídicos

Revisó: *Clemencia Melo* - Gerente de convenio

Proyecto: *William Chaparro* - Supervisor de liquidación



### ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL



TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	No. 005 - 2017		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLANUEVA 2017		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CACHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES		
INTERVENTOR	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1004 DE 2017
SUPERVISOR	ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ		

#### CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR EJECUTADO	\$ 6,405,790,198.46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 INTERVENTOR, JUAN PABLO MONSALVO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VILLANUEVA 2017, CONTRATISTA, LUIS CARLOS OLIVELLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE VILLANUEVA, SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, HACEN CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE VILLUEVA. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Trazado y replanteo	M2	16,309.08	\$ 1,385.00	\$ 22,588,075.80
1.2	Demolición de Estructuras existentes, incluye extracción de cimentaciones y disposición final de escombros Plantilla, Incluye Anden	M2	2,699.30	\$ 24,633.00	\$ 66,491,856.90
1.3	Descapote y nivelación, incluye retiro	M3	2,331.55	\$ 25,068.00	\$ 58,447,295.40
2.0	<b>ANDENES Y PLAZOLETA</b>				
2.1	Excavación para zapata, viga de Amarre inferior, Viga de anden y Viga de amarre de anden. Incluye retiro de material sobrante.	M3	212.46	\$ 41,687.00	\$ 8,856,820.02
2.2	Relleno compactado al 95% del Proctor Modificado en material seleccionado para nivelación fondo de cimentación, (Zapatás, Vigas de amarre inferior, vigas de confinamiento andens, vigas de amarre anden)	M3	3,573.91	\$ 86,681.00	\$ 309,790,092.71
2.3	Viga de cemento de 0,15 x 0,30 con 2 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8" Cada 0,2 mts	ML	2,471.01	\$ 59,438.00	\$ 146,871,892.38
2.4	Suministro e instalación de Bordillo prefabricado	ML	620.00	\$ 64,395.00	\$ 39,924,900.00
2.5	Suministro e instalación de loseta prefabricada de 20 x 20, tráfico liviano	M2	6,427.53	\$ 90,292.00	\$ 580,354,538.76
2.6	Plantilla en concreto 3000PSI, acero Φ 1/4", c=0,30 a.s.esp.7 cm en color según diseño	M2	176.90	\$ 61,144.00	\$ 10,816,373.60
3.0	<b>MOBILIARIO Y PAISAJISMO</b>				
3.1	Suministro, transporte y colocación de banca tipo I sin Espaldar	Unidad	0.0	\$ 1,019,844.00	\$ 0.00
3.2	Suministro, transporte y colocación de banca tipo I Con Espaldar	Unidad	51.0	\$ 1,129,746.00	\$ 57,617,046.00
3.3	Suministro, transporte y colocación de banca tipo II sin Espaldar	Unidad	0.0	\$ 909,651.00	\$ 0.00
3.4	Suministro, transporte y colocación de banca tipo II Con Espaldar	Unidad	0.0	\$ 979,651.00	\$ 0.00
3.5	Suministro e instalación de césped o grama Solcia japónica o similar	M2	0.0	\$ 12,263.00	\$ 0.00
3.6	suministro e instalación de arena fina para zonas de juegos	m2	146.25	\$ 18,502.00	\$ 2,705,917.50
3.7	Juego tipo parques MPM-340; incluye: 2 plataformas cuadradas, 2 rodaderos en fibra, 2 techos en fibra, 1 escalera de paso hundido, 2 escaladores árbol, 4 manijas, 2 encierros, 1 escalador olimpico, 1 columpio de dos puestos bebe y lona. Area requerida 5x7	Unidad	5.0	\$ 8,896,258.00	\$ 44,481,290.00
3.8	Suministro e instalación equipo tipo PATINES (ST-JMH12A), MEDIDAS 1033 x 475 x 1353 mm	Unidad	4.0	\$ 7,067,247.00	\$ 28,268,988.00
3.9	Suministro e instalación equipo tipo PONY (ST-JMH14), MEDIDAS 979 x 572 x 1024 mm	Unidad	2.0	\$ 6,567,297.00	\$ 13,134,594.00
3.10	Suministro e instalación equipo tipo ESQUI (ST-JMH23), MEDIDAS 660 x 1100 x 1425 mm	Unidad	3.0	\$ 6,267,327.00	\$ 18,801,981.00
3.11	Suministro e instalación equipo tipo TUMBONA (ST-JMH23), MEDIDAS 1504 x 1129 x 627 mm	Unidad	3.0	\$ 7,267,227.00	\$ 21,801,681.00
3.12	Suministro e instalación equipo tipo BARRAS (ST-JMH07), MEDIDAS 1800 x 942 x 1458 mm	Unidad	3.0	\$ 5,867,367.00	\$ 17,602,101.00
3.13	TOLDA EN LONA PARA TARIMA INCLUYE POSTES METALICOS Y TENSORES	Unidad	0.0	\$ 55,160,327.00	\$ 0.00
3.14	Caneca en acero inoxidable tipo barcelona Incluye anclaje en concreto de 210 kg/cm2	Unidad	20.0	\$ 939,627.00	\$ 18,792,540.00
3.15	Suministro e instalación de bicicleta, empotrado	Unidad	6.0	\$ 729,394.00	\$ 4,376,364.00

58



### ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL



TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	No. 005 - 2017		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLANUEVA 2017		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CACHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES		
INTERVENTOR	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1004 DE 2017
SUPERVISOR	ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ		

#### CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR EJECUTADO	\$ 6,405,790,198.46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 INTERVENTOR, JUAN PABLO MONSALVO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VILLANUEVA 2017, CONTRATISTA, LUIS CARLOS OLIVELLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE VILLANUEVA, SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, HACEN CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLuye CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.00	<b>TARIMA</b>				
4.1	Viga de cimiento de 0,15 x 0,30 con 2 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8" Cada 0,2 mts	ML	27.00	\$ 59,436.00	\$ 1,604,772.00
4.2	Sobrecimiento bloque acostado 2 hiladas	ML	0.00	\$ 31,733.00	\$ 0.00
4.3	Levante en bloque abujardado, para tarima	m2	66.16	\$ 73,959.00	\$ 4,893,127.44
4.4	Plantilla en concreto 3000PSI, acero Φ 1/4", c=0,30 a.s.esp.7 cm	M2	407.70	\$ 48,423.00	\$ 19,742,057.10
4.5	Construcción de columnetas en concreto reforzado (0,15x0,25 mts) 4ø 1/2", E=3/8" C/0,20 mts (incluye formaleta)	ML	0.00	\$ 146,879.00	\$ 0.00
5.0	<b>JARDINERA,</b>				
5.1	Suministro e instalación de Sardinela prefabricado para jardnara, Según diseño	ML	0.0	\$ 96,165.00	\$ 0.00
6.00	<b>GRADERIA</b>				
6.1	Sobrecimiento bloque acostado 2 hiladas	MI	0.00	\$ 31,733.00	\$ 0.00
6.2	Levante en block macizo acostado N° 4 e: 0,10	M2	248.80	\$ 49,246.00	\$ 12,252,404.80
6.3	Pañete Muros en Mortero 1:4, espesor 3 cms.	M2	0.00	\$ 33,787.00	\$ 0.00
6.4	Viga cimiento de 25 x 25 con 4 Ø de 3/8" y aros de Ø 3/8" cada 20 cms	MI	494.75	\$ 68,798.00	\$ 34,037,810.50
6.5	Plaquetas en concreto de 3000 PSI, simplemente Apoyadas E=10 cms, reforzadas con Ø 1/2" francas en ambas direcciones. con un ancho de 1 mts y una longitud de 3.00 mts	M2	614.00	\$ 79,567.00	\$ 48,854,138.00
6.6	Caneca en acero inoxidable tipo barcelona Incluye anclaje en concreto de 210 kg/cm2	UN	0.00	\$ 985,819.00	\$ 0.00
6.7	Enchape para muro exteriores con plaquetas de concreto de colores	M2	0.00	\$ 70,631.00	\$ 0.00
7.0	<b>CANCHA POLIDEPORTIVA CERRADA EN MALLA ESLABONADA</b>				
7.2	Sobrecimiento en block No.4 acostado rellenos en concreto, 2 hiladas	MI	0.00	\$ 31,733.00	\$ 0.00
7.3	Alfagía e 0,08*0,25, 2# 3/8 "long 1/4" c:20, transv	MI	32.37	\$ 47,362.00	\$ 1,533,107.94
7.4	Placa en concreto reforzada Ø de 3/8" cada 0,25 mts con dilatación cada 3,00 mts - Espesor 0,12 mts, pintada la cancha en forma reglamentaria	M2	0.00	\$ 96,016.00	\$ 0.00
7.5	Antepecho de cerramiento perimetral en bloque 0,10 abuzardado h=0,6	M2	0.0	\$ 67,181.00	\$ 0.00
7.6	Construcción de columnetas en concreto reforzado (0,15x0,25 mts) 4ø 1/2", E=3/8" C/0,20 mts (incluye formaleta) h:0,6 m	MI	71.4	\$ 146,801.00	\$ 10,481,591.40
7.7	Viga cimiento de cerramiento 30 x 30 con 4 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8" cada 20 cms, perimetral.	MI	132.0	\$ 85,200.00	\$ 11,246,400.00
7.8	Construcción de cerramiento perimetral en postes de tubería galvanizada de 2" cada 2 mts aproximadamente 2,5 mm, marco superior en tubo galvanizado de 2", malla eslabonada calibre 10 Incluye cordón pismalla en mortero 1:4, vanilla de 3/8" entrelazada a la malla y soldada a ésta y a los tubos, pieamigos cada 2 módulos, tapón metálico para tubo H.2,1	ML	233.5	\$ 391,116.00	\$ 91,325,586.00
7.9	Puerta en tubo y malla eslabonada y galvanizada de 2x1	UN	3.0	\$ 343,570.00	\$ 1,030,710.00
7.10	suministro e instalación de una estructura . Reglamentaria para la practica de basketball y microfútbol, en tubería de acero galvanizado de 2", soldadas,, pintadas con anticorrosivo y pintura de aceite, incluye mallas y tablero en acrílico	UN	2.0	\$ 8,675,368.00	\$ 17,350,736.00
7.11	suministro e instalación de rafia fibrilada de 60mm, de altura, y con base primaria en polipropileno reforzada con felpa (pasta sintético)	M2	6409.9	\$ 270,719.00	\$ 1,735,287,132.48

59



### ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL



TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	No. 005 - 2017		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLANUEVA 2017		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CACHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES		
INTERVENTOR	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1004 DE 2017
SUPERVISOR	ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ		

#### CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR EJECUTADO	\$ 6,405,790,198.46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 INTERVENTOR, JUAN PABLO MONSALVO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VILLANUEVA 2017, CONTRATISTA, LUIS CARLOS OLIVELLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE VILLANUEVA, SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, HACEN CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLuye CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.0	<b>INSTALACION ELECTRICA - PARQUE LAS CASITAS</b>				
8,1,1	Acometida Eléctrica Monofásica a 220V, bajante en poste y tablero en caseta a caja de registro, en Cable de Cu. 8 x No. 8 THHN-AWG, en Tubo conduit EMT	ML	10.00	\$ 68,504.63	\$ 685,046.31
8,1,2	Acometida Eléctrica Monofásica, desde poste a gabinete, en Cable de Cu. 3 x No. 8 THHN-AWG, en Tubo conduit PVC	ML	21.30	\$ 41,365.52	\$ 881,085.66
8,1,3	Caseta en concreto, 0.4x1.4x1.5m con puerta metálica para tableros eléctricos	Unid.	1.00	\$ 570,733.51	\$ 570,733.51
8,1,4	Tablero de Distribución, incluye Breakers Totalizador, Breakers bipolares y puesta a tierra	Unid.	1.00	\$ 1,983,402.00	\$ 1,983,402.00
8,1,5	Caja de inspección de 60x60 cms, con tapa	Unid.	18.00	\$ 126,087.00	\$ 2,269,566.00
8,1,6	Alimentador Monofásico a 220v., desde Gabinetes a cajas de registros, en Alambre de Cu. 2xNo.10 + 2xNo. 12 THW-AWG, (Tierra), Aisl. 600 V	ML	400.00	\$ 31,744.54	\$ 12,697,816.84
8,1,7	Alimentador Monofásico a 220v., desde Caja de inspección a Luminaria en cable encauchetado de Cu. 2xNo.12 + 1xNo.12 THW-AWG, (Tierra), Aisl. 600 V	ML	205.50	\$ 33,067.84	\$ 6,795,440.92
8,1,8	Luminarias decorativas 16 Led, 2400 lm, 220V.	Unid.	13.00	\$ 1,214,070.55	\$ 15,782,917.18
8,1,9	Luminarias decorativas 32 Led, 4800 lm, 220V.	Unid.	4.00	\$ 1,705,997.02	\$ 6,823,988.08
8,1,10	Reflector LED, 50W, 220V	Unid.	0.00	\$ 867,899.13	\$ 0.00
8,1,11	Conjunto de dos Reflector Metal Halide 400W, 240 W, en poste de concreto	Unid.	4.00	\$ 1,433,841.25	\$ 5,735,365.01
8,1,12	Poste metálico 6 m, tipo parque	Unid.	10.00	\$ 1,451,311.70	\$ 14,513,116.96
8,1,13	Poste metálico 8 m, tipo parque	Unid.	3.00	\$ 2,121,339.88	\$ 6,364,019.65
8,1,14	Poste concreto 9 m, 510 kgf	Unid.	4.00	\$ 1,147,585.00	\$ 4,590,340.00
8,1,15	Tablero Eléctrico de Control para reflectores de Cancha, Incluye Contactores y pulsadores	Unid.	1.00	\$ 2,416,258.00	\$ 2,416,258.00
8,1,16	Tablero Eléctrico de Control para reflectores de Cancha, Incluye Contactores y pulsadores	Unid.	1.00	\$ 1,922,708.00	\$ 1,922,708.00
8,1,17	Sistema de puesta a tierra, en tablero y fin de circuitos	Unid.	7.00	\$ 248,608.73	\$ 1,740,261.12
8,1,18	Instalaciones Cafetería, incluye caja de breaker, tomas y luminarias	Unid.	1.00	\$ 2,869,113.00	\$ 2,869,113.00
8,1,19	Desmantelamiento y retiro de poste concreto existente	Unid.	1.00	\$ 600,040.00	\$ 600,040.00
8.2	<b>INSTALACION ELECTRICA - PARQUE LA FE</b>				
8,2,1	Acometida Eléctrica Monofásica a 220V, bajante en poste y tablero en caseta a caja de registro, en Cable de Cu. 8 x No. 8 THHN-AWG, en Tubo conduit EMT	ML	10.00	\$ 68,504.63	\$ 685,046.31
8,2,2	Acometida Eléctrica Monofásica, desde poste a gabinete, en Cable de Cu. 3 x No. 8 THHN-AWG, en Tubo conduit PVC	ML	21.00	\$ 41,366.28	\$ 868,691.80
8,2,3	Caseta en concreto, 0.4x70x1 m con puerta metálica para tableros eléctricos	Unid.	1.00	\$ 405,713.33	\$ 405,713.33
8,2,4	Tablero de Distribución, incluye Breakers Totalizador, Breakers bipolares	Unid.	1.00	\$ 1,549,699.23	\$ 1,549,699.23
8,2,5	Caja de inspección de 60x60 cms, con tapa	Unid.	10.00	\$ 126,087.00	\$ 1,260,870.00
8,2,6	Alimentador Monofásico a 220v., desde Gabinetes a cajas de registros, en Alambre de Cu. 2xNo.10 + 2xNo. 12 THW-AWG, (Tierra), Aisl. 600 V	ML	97.30	\$ 31,744.54	\$ 3,088,743.95
8,2,7	Alimentador Monofásico a 220v., desde Caja de inspección a Luminaria en cable encauchetado de Cu. 2xNo.12 + 1xNo.12 THW-AWG, (Tierra), Aisl. 600 V	ML	70.00	\$ 33,067.84	\$ 2,314,748.73
8,2,8	Luminarias decorativas 16 Led, 2400 lm, 220V.	Unid.	14.00	\$ 1,214,070.55	\$ 16,996,987.73
8,2,9	Poste metálico 6 m, tipo parque	Unid.	0.00	\$ 1,451,446.68	\$ 0.00
8,2,10	Tablero Eléctrico de Control para reflectores de Cancha, Incluye Contactores y pulsadores	Unid.	0.00	\$ 2,416,258.00	\$ 0.00



### ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL



TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	No. 005 - 2017		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLANUEVA 2017		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CACHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES		
INTERVENTOR	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1004 DE 2017
SUPERVISOR	ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ		

#### CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR EJECUTADO	\$ 6,405,790,198.46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 INTERVENTOR, JUAN PABLO MONSALVO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VILLANUEVA 2017, CONTRATISTA, LUIS CARLOS OLIVELLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE VILLANUEVA, SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, HACEN CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLuye CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,2,11	Sistema de puesta a tierra, en tablero y fin de circuitos	Unid.	3.00	\$ 248,608.73	\$ 745,826.19
8,2,12	Desmantelamiento y retiro de poste concreto existente	Unid.	1.00	\$ 600,040.00	\$ 600,040.00
8.3	<b>INSTALACION ELECTRICA - PARQUE EL CORAN</b>				
8,3,1	Acometida Eléctrica Monofasica a 220V., bajante en poste y tablero en caseta a caja de registro, en Cable de Cu. 3 x No. 1/0 THHN-AWG, en Tubo conduit IMC	ML	0.0	\$ 124,653.00	\$ 0.00
8,3,2	Acometida Monof., al Gabinete P/pal, en Cable 3xNo.1/0 thhn-awg, en Tubería PVC	ML	0.0	\$ 88,708.65	\$ 0.00
8,3,3	Caseta en concreto para tablero electrico con pueta metalica	Unid.	1.0	\$ 570,693.00	\$ 570,693.00
8,3,4	Tablero de Distribucion de 12 Circuitos, con espacio para Breakers Totalizador	Unid.	0.0	\$ 2,298,070.00	\$ 0.00
8,3,5	Caja de Registro de 60x60cm, con Tapa	Unid.	48.0	\$ 126,087.00	\$ 6,052,176.00
8,3,6	Alimentador Monofasico a 220v., desde Gabinetes a cajas de registros, en Alambre de Cu. 2xNo.10 + 2xNo. 12 THHN-AWG, (Tierra), Aisl. 600 V	ML	895.6	\$ 31,744.54	\$ 28,430,411.89
8,3,7	Alimentador Monofasico a 220v., Caja de inspeccion a Luminaria	ML	1053.5	\$ 33,067.84	\$ 34,836,968.42
8,3,8	Suministro y Montaje de Luminarias 16 LED	Unid.	22.0	\$ 1,214,070.55	\$ 26,709,552.15
8,3,9	Suministro y Montaje de Luminarias 32 LED	Unid.	15.0	\$ 1,706,084.23	\$ 25,591,263.46
8,3,10	Suministro y Montaje de Reflectores LED, 50w, 240V; Para monumento	Unid.	0.0	\$ 867,899.13	\$ 0.00
8,3,11	Suministro y Montaje de Reflectores RCG, Metal Halide de 400w,	Unid.	4.0	\$ 1,433,757.00	\$ 5,735,028.00
8,3,12	Suministro y Montaje poste 6m para Luminarias 16 LED	Unid.	14.0	\$ 1,451,339.88	\$ 20,318,758.36
8,3,13	Suministro y Montaje poste 8m para Luminarias 32 LED	Unid.	13.0	\$ 2,121,459.05	\$ 27,578,967.63
8,3,14	Poste 12m 510kgf	Unid.	4.0	\$ 1,147,585.00	\$ 4,590,340.00
8,3,15	Suministro e instalacion tablero de Control reflectores cancha	Unid.	0.0	\$ 2,416,258.00	\$ 0.00
8,3,16	Suministro e instalacion tablero de Control Tiempo	Unid.	0.00	\$ 1,922,708.00	\$ 0.00
8,3,17	Sistema de puesta a tierra	Unid.	12.00	\$ 248,608.73	\$ 2,983,304.78
8,3,18	Instalaciones electricas Cafeteria	Unid.	0.00	\$ 989,801.00	\$ 0.00
8,3,19	Retiro poste concreto existente	Unid.	8.00	\$ 600,057.64	\$ 4,800,461.10
8,3,20	Poste 12m 1050kgf	Unid.	1.00	\$ 1,826,955.59	\$ 1,826,955.59
8,3,21	ARMADO ESTRUCTURA HORIZONTAL FIN DE LINEA MONOFASICO 13.2 KV.	Unid.	2.00	\$ 1,284,717.82	\$ 2,569,435.65
8,3,22	Tendido cable raven 1/0 AWG LAMT monofasica 13.2kv	ml.	50.00	\$ 14,789.74	\$ 739,486.89
8,3,23	Seccionamientos MT 13.2 KV	Unid.	1.00	\$ 1,123,483.51	\$ 1,123,483.51
8,3,24	Seccionamientos MT 13.2 KV	Unid.	1.00	\$ 3,248,075.00	\$ 3,248,075.00
8,3,25	Retenida MT	Unid.	1.00	\$ 505,157.82	\$ 505,157.82
8,3,26	Subestacion en poste, transformador Monofasico 25kva	Unid.	1.00	\$ 7,918,278.00	\$ 7,918,278.00
8,3,27	Suministro y Montaje de Reflectores RCG, Metal Halide de 400w,	Unid.	0.00	\$ 3,752,411.66	\$ 0.00
8,3,28	Poste 12m 1050kgf	Unid.	6.00	\$ 1,582,749.28	\$ 9,496,495.65
9.0	<b>OTROS</b>				
9.1	Alcorques	Unidad	0.00	\$ 365,847.00	\$ 0.00
9.2	Suministro e Instalacion de palmeras 4,0 mts de Altura	Unidad	19.00	\$ 938,513.00	\$ 17,831,747.00
9.3	Ornamentacion	M2	431.94	\$ 71,727.00	\$ 30,981,760.38



### ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL



TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	No. 005 - 2017		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLANUEVA 2017		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CACHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES		
INTERVENTOR	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1004 DE 2017
SUPERVISOR	ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ		

#### CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR EJECUTADO	\$ 6,405,790,198.46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019\*

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 INTERVENTOR, JUAN PABLO MONSALVO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VILLANUEVA 2017, CONTRATISTA, LUIS CARLOS OLIVELLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE VILLANUEVA, SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, HACEN CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE VILLUEVA. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFLERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO incluye Platinas de anclaje y tensores. (Incluye Anticorrosivo y acabado pintura esmalte), incluye cubierta	KG	0.00	\$ 10,085.00	\$ 0.00
9.5	Cubierta para gradería	M2	0.00	\$ 45,403.00	\$ 0.00
9.6	Suministro e instalación de Modulo de Venta en Estructura Metalica y Madera Inmunizada	Unidad	1.00	\$ 32,142,309.00	\$ 32,142,309.00
10.0	ÍTEMS NO PREVISTOS				
NP-01	Placa en concreto con Malla electrosoldada 2,35 x 6 (15x15) con dilatación cada 3,00 mts - Espesor 0,10 mts	M2	6,510.93	\$ 85,847.00	\$ 558,943,807.71
NP-02	Placa en concreto reforzada Ø de 3/8" cada 0,25 mts con dilatación cada 3,00 mts - Espesor 0,10 mts.	M2	510.00	\$ 88,636.00	\$ 45,204,360.00
NP-03	Poste metalico 4, m tipo parque.	UN	8.00	\$ 1,320,312.00	\$ 10,562,496.00
NP-04	Muro para contenedora de raiz en arbol (e=0,20 x 1m)	M2	36.00	\$ 181,451.00	\$ 6,532,236.00
NP-05	Piso en caucho reciclable en color fundido en sitio e=1cm	M2	142.61	\$ 96,761.00	\$ 13,798,892.69
NP-06	Suministro e instalacion de una estructura. Reglamentaria para la practica microfutbol, en tubería de acero galvanizado de 2", soldadas, pintadas con anticorrosivo y pintura de aceite, incluye mallas	UN	2.00	\$ 6,099,368.00	\$ 12,198,736.00
NP-07	Suministro e instalacion de una estructura. Reglamentaria para la practica microfutbol, en tubería de acero galvanizado de 4", soldadas, pintadas con anticorrosivo y pintura de aceite, incluye mallas	UN	2.00	\$ 8,109,368.00	\$ 16,218,736.00
NP-08	Reconstruccion y mantenimiento maquinas biosaludables	UN	12.00	\$ 577,500.00	\$ 6,930,000.00
NP-09	Pintura para canchas SIKA color C o similar incluye demarcacion	M2	0.00	\$ 12,195.00	\$ 0.00
NP-10	Reemplazo malla eslabonada en mal estado	M2	37.70	\$ 77,442.00	\$ 2,919,563.40
NP-11	Pintura esmalte Malla de cerramiento perimetral Cancha de Futbol, Incluye limpieza antes de pintar con thinner	M2	500.00	\$ 19,611.00	\$ 9,805,500.00
NP-12	Pintura muro de cerramiento en bloque de cemento liso	M2	977.40	\$ 17,189.00	\$ 16,800,528.60
NP-13	Gravilla lavada para zonas blandas	M2	993.29	\$ 18,184.00	\$ 18,061,894.44
NP-14	Bajante en hierro galvanizado tipo imc de 1.1/2x incluye capacete y curva 90 galvanizada imc de 1 1/2	UN	3.00	\$ 317,161.00	\$ 951,483.00
NP-15	Bajante en tubería conduit hg tipo imc 3/4"	UN	0.00	\$ 114,823.00	\$ 0.00
NP-16	Acometida en 2no.4+1no.8T- AWG cable cobre THHN/THWN en conduit PVC 1.1/2"	ML	354.00	\$ 51,746.00	\$ 18,318,084.00
NP-17	Acometida en 2no.8+1no.10t thwn en tubería conduit pvc 1"	ML	45.00	\$ 38,416.00	\$ 1,728,720.00
NP-18	Acometida en 2no.2+1no.2n- awg cable cobre thhn/thwn en tubería conduit pvc 2"	ML	85.00	\$ 77,633.00	\$ 6,598,805.00
NP-19	Tablero general de control reflectores cancha e iluminacion exterior incluye control de tiempo	UN	1.00	\$ 16,673,164.00	\$ 16,673,164.00
NP-20	Suministro e instalacion Grama sintetica para paisajismo	M2	268.54	\$ 119,708.00	\$ 32,146,386.32
NP-21	Suministro e instalacion baranda en ø 1 1/2" + 1 un tubo horizontales de 1 1/2" en tubo galvanizado agua 1 1/2" - 1,5mm, refuerzo vertical en tubo ø 1 1/2" en cada 3.00 - 2 tubos horizontales ø 1/2" acabado en esmalte-h= 0,90	ML	93.20	\$ 81,901.00	\$ 7,633,173.20
NP-22	Suministro y Montaje de PROYECTOR INDUSTRIAL ANTARES L-96LED 160W IP-65 100-277VAC 5000K	UN	6.00	\$ 8,200,211.66	\$ 49,201,269.94

62

 <b>FONDECUN</b> <small>ASOCIACIÓN MANcomunada DE PROYECTOS DE LA GUAJIRA</small>	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	 <b>CUNDINAMARCA</b> <small>unidos podemos más</small>
--	--	---

TIPO DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATO No.	No. 005 - 2017		
CONTRATISTA	CONSORCIO VILLANUEVA 2017		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y CACHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA GUAJIRA		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES		
INTERVENTOR	CONSORCIO FONPROYECTOS 2016	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1004 DE 2017
SUPERVISOR	ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR EJECUTADO	\$ 6,405,790,198.46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 INTERVENTOR, JUAN PABLO MONSALVO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VILLANUEVA 2017, CONTRATISTA, LUIS CARLOS OLIVELLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE VILLANUEVA, SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, HACEN CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP-23	Suministro y montaje Alargue metalico en lamina galvanizada cal 14 para postes de iluminacion cancha de futbol	UN	6.00	\$ 1,258,955.57	\$ 7,553,733.45
NP-24	Pintura epoxica alto trafico para canchas incluye demarcacion	M2	608.00	\$ 21,813.00	\$ 13,262,304.00
SUBTOTAL					\$ 4,747,746,490.28
ADMINISTRACIÓN				31%	\$ 1,471,801,411.99
IMPREVISTOS				0%	\$ 0.00
UTILIDAD				3%	\$ 142,432,394.71
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 1,614,233,806.70
SUBTOTAL DE LAS OBRAS					\$ 6,361,980,296.98
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA				0.5%	\$ 31,809,901.48
PAGOS A OTRAS ENTIDADES DE CONTROL, RETIE Y REYTLAB				0.2%	\$ 12,000,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 6,405,790,198.46

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO EXIME AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
R/L CONSORCIO FONPROYECTOS 2016  
INTERVENTORÍA

FIRMA

JUAN PABLO MONSALVO  
R/L CONSORCIO VILLANUEVA 2017  
CONTRATISTA

FIRMA

ING. LUIS CARLOS OLIVELLA FERNANDEZ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MIPIO VILLANUEVA  
SUPERVISOR DEL CONTRATO



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** : 16-0047232 DE 2016 **446**  
**CONTRATO NÚMERO** :  
**CLASE DE CONTRATO** : INTERVENTORÍA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO FONPROYECTOS 2016 (PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S 60% - ARM CONSULTING LTDA 30% - INGECINCO LTDA 10%)  
**VALOR CONTRATO** : HASTA CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000,00)  
**PLAZO** : DOCE (12) MESES  
**OBJETO** : INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DEINFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL- IPS-004-2016 – Grupo 2

Entre los suscritos, **JOSÉ NICOLAS GÓMEZ MEDINA**, identificado con C.C. No. 80.765.591, quien en calidad de Gerente General actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, con NIT. 900.258.772-0, nombrado mediante Resolución No. 0272 del 11 de abril de 2016 y posesionado mediante Acta No. 231 del 14 de abril de 2016, facultado mediante Decreto Ordenanzal 00264 del 16 de septiembre de 2016, quien en adelante se denominará **FONDECUN**, por una parte, y por la otra parte, **CONSORCIO FONPROYECTOS 2016**, identificado(a) con el NIT 901.029.702-7, conformado(a) por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con el NIT 900.426.155-7, con un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%) y representada legalmente por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 74.082.238; por **ARM CONSULTING LTDA** identificada con el NIT 822.007.239-7, con un porcentaje de participación del treinta por ciento (30%) representada legalmente por **ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.628.005, y **INGECINCO LTDA** identificada con NIT 822.003.568-7, con un porcentaje de participación del diez por ciento (10%) y representada legalmente por **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 17.349.698; (consorcio) representado(a) legalmente por **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.484.285 quien en adelante se llamará **EL INTERVENTOR**, y quien declara que ni él(ella), ni el(ella) (consorcio) que representa, se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar el presente contrato marco de Interventoría el cual se registrará por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de FONDECUN, las demás normas que le sean concordantes y las Reglas de Participación que rigieron el proceso de selección IPS-004-2016, previas las siguientes

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama. Teléfonos 3562006 - 6550234




### CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, de conformidad con el Decreto Ordenanzal No. 00264 del 16 de septiembre de 2016, es una Empresa Industrial y Comercial, descentralizada del orden departamental, altamente especializada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación; dentro de cuyos objetivos se encuentra "5.1 Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades del orden municipal, distrital, departamental, nacional o multilateral" y "5.4 Desarrollar, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos de que trata el numeral anterior".
- 2) Que en consecuencia de lo anterior, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ DPS – FIP y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN suscribieron el 25 de agosto del 2016 el Contrato Interadministrativo No. 232 de 2016 con el objeto de: "Prestar el servicio de Gerencia Integral para la ejecución de proyectos de intervención social comunitaria e infraestructura social y habitat, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con la propuesta presentada por FONDECUN la cual forma parte integral del presente contrato"
- 3) Que FONDECUN en cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado Contrato Interadministrativo adelantó el proceso de selección de convocatoria pública IPS 004-2016, el cual se surtió de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la entidad,
- 4) Concluida la etapa de evaluación y surtidos los informes respectivos a instancias del Comité asesor y evaluador del proceso, y en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Participación, el citado Comité mediante informe del 23 de noviembre de 2016, recomendó a la Gerente General de FONDECUN, aceptar la oferta presentada por el oferente CONSORCIO FONPROYECTOS 2016, toda vez que ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en las Reglas de Participación para el Grupo 2.
- 5) Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité asesor- evaluador, la Gerente General de FONDECUN, procedió aceptar la oferta presentada por CONSORCIO PROPROYECTOS 2016, mediante comunicación No. 2016EE1386 del 23 de noviembre de 2016, dentro del proceso No. IPS 004-2016.
- 6) Que el compromiso asumido por FONDECUN mediante el presente contrato se pagarán con cargo al (a los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal No. 1125, 1126 y 1127, del 13 de octubre de 2016 expedidos por el responsable de Presupuesto de FONDECUN y la certificación de autorización y/o aprobación de vigencias futuras expedida por el responsable de presupuesto de FONDECUN de fecha 13 de octubre de 2016;
- 7) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y en especial las consignadas en el numeral 1.2. de las Reglas de Participación, se procede a la suscripción del CONTRATO MARCO DE



INTERVENTORIA, el cual se rige por las siguientes

**CLAUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL INTERVENTOR se obliga con FONDECUN a realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL- IPS-004-2016 – Grupo 2" de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del Proceso IPS-004-2016, sus adendas, los documentos e información técnica suministrada por FONDECUN y la oferta presentada por EL INTERVENTOR, todo lo cual, hace parte integral del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Reglas de Participación y documentos referidos en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aun cuando en este no se reproduzcan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, las Reglas de Participación y este contrato y de otra, la oferta presentada por EL INTERVENTOR, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. En todo caso prevalecerán las Reglas de Participación y sus anexos. **PARÁGRAFO TERCERO:** Sin autorización previa y escrita de FONDECUN, previo concepto de la supervisión, EL INTERVENTOR no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a FONDECUN, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **PARÁGRAFO CUARTO:** La descripción técnica detallada y completa del objeto de contratación está contenida en los documentos del proceso de selección IPS 004-2016.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del contrato tendrá como alcance la ejecución de actividades de interventoría a la ejecución de Diseños y Estudios Técnicos y/o revisión y verificación de Estudios y Diseños existentes y Obra o Construcción, teniendo en cuenta el tipo de intervenciones que se adelantaran en cada uno de los proyectos, y comprenderá la siguiente tipificación de acuerdo con la infraestructura a intervenir, dentro del cual se manejarán interventorías a:

- ✓ Infraestructura Vial
- ✓ Infraestructura de Edificaciones (recreación, cultura y deporte)
- ✓ Urbanismo y espacio público (social – comunitario)
- ✓ Saneamiento Básico (Acueductos, Alcantarillados)
- ✓ Mejoramiento de condiciones de habitabilidad - MCH

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las actividades de interventoría para el presente CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA, comprenderán los municipios de los Departamentos del GRUPO 2, como se relaciona a continuación:



GRUPO	DEPARTAMENTO
2	Atlántico
	Guajira
	Cesar
	Cundinamarca
	Boyacá
	Valle del Cauca
	Norte de Santander

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En cada uno de los Departamentos enunciados anteriormente se asignarán diferentes frentes de trabajo. Teniendo en cuenta lo anterior, el DPS presentó los Departamentos objeto de ejecución, sobre los que se tiene prevista la adjudicación de contratistas por parte de los diferentes Entes Territoriales, razón por la que se prevé la asignación de interventorías mediante la entrega de documentación de soporte por frente de trabajo que se solicite para dar inicio a las obras. En consecuencia, el DPS en desarrollo del contrato presentará a FONDECUN solicitudes en virtud de los contratos que se adjudiquen desde los Entes Territoriales, de manera que se asigne solo hasta alcanzar el monto presupuestal asignado en cada grupo, solicitudes que eventualmente por requerimiento del DPS y siempre antes de dar inicio a las obras, podrían modificarse y en tal evento se reemplazarán por frentes de obra de similares características dentro de cada grupo. El INTERVENTOR deberá ejecutar los contratos específicos de interventoría en los sitios definidos dentro de la asignación de proyectos u obras por cada grupo y de manera simultánea para cumplir con el plazo total de ejecución por grupo establecido en el cuadro anterior, lo cual deberá ser tenido en cuenta por el interventor a la recepción de documentos soporte, para la programación de sus actividades y personal que requiera en cada uno de los frentes.

**CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del presente contrato será la sumatoria de los valores de cada contrato específico de interventoría que se suscriban para cada uno de los frentes de trabajo que conforman el Grupo (s) Adjudicado (s), sin superar la suma de hasta CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.000.00) para el Grupo 2, incluido el valor del IVA, y todos los tributos tanto de orden nacional como departamental, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada uno de los contratos específicos que se suscriban por cada frente de trabajo, corresponderá al porcentaje de incidencia propuesto por el INTERVENTOR en su oferta en función del valor de inversión del proyecto objeto de interventoría. Sin perjuicio del valor antes mencionado, el mismo se distribuirá y pagará conforme a la siguiente oferta económica presentada por EL INTERVENTOR y aceptada por FONDECUN. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del presente contrato se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 1125, 1126 y 1127 del 13 de octubre de 2016 expedidos por el responsable de Presupuesto de FONDECUN y la certificación de autorización y/o aprobación de vigencias futuras expedida por el responsable de Presupuesto de FONDECUN de fecha 13 de octubre de 2016.

4



**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** FONDECUN pagará al contratista el valor de cada contrato específico de interventoría que se suscriba por cada frente de trabajo, con ocasión del presente contrato marco de interventoría, así:

- a) **COSTOS MENSUALES:** Corresponderá al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de cada contrato específico de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría.
- b) **COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA:** Corresponderá al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total de cada contrato específico de Interventoría y se pagará según el avance de las obras. El avance del contrato de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra.
- c) **LIQUIDACIÓN:** El DIEZ POR CIENTO (10%) restante, una vez se suscriba el acta de terminación de cada contrato de obra; adicionalmente, se debe realizar la liquidación del contrato de Interventoría.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el eventual caso de requerirse una prórroga del contrato de interventoría, MOTIVADO EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES (ITEMS NO PREVISTOS Y/O COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES) AL CONTRATO DE OBRA, el valor que se adicionará al contrato de interventoría se estimará como se describe a continuación:

1. Si se prorroga el contrato de obra sin que con ello se genere una adición presupuestal, se adicionará el contrato de interventoría reconociendo únicamente los COSTOS MENSUALES durante el plazo de prórroga.
  2. Si se prorroga y adiciona el contrato de obra, se hará el reconocimiento de los COSTOS MENSUALES descritos en el numeral inmediatamente anterior, y adicionalmente se reconocerá el incremento en los COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA en igual proporción a la adición presupuestal del contrato de obra.
- PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellos contratos en los que se requiera adelantar algún tipo de ajustes a los diseños existentes o diseños nuevos, se reconocerá a la interventoría hasta el 30% del valor que se pague por este concepto al contratista de obra, previa presentación del debido soporte económico. En este caso, el contratista de interventoría deberá contar con los especialistas en cada área que cuenten con la idoneidad, formación académica y experiencia específica necesaria para emitir concepto de aprobación de los ajustes a diseño o diseños nuevos, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso.

El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor previsto en el numeral 4.2. Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo

5

de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la cumplida ejecución del contrato. FONDECUN no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Actividades adicionales No Previstas: FONDECUN podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. El consultor estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por el consultor. **PARÁGRAFO CUARTO:** Prohibición: Le está prohibido al interventor ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del interventor, de manera que FONDECUN no reconocerá su costo. **PARÁGRAFO QUINTO:** Reglas comunes para los Pagos: Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- a) Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que FONDECUN suministre para el efecto.
- b) Se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a las fechas aprobación de los informes, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.
- c) Para el primer desembolso, el consultor deberá informar el régimen tributario al cual pertenece. Deberá adjuntar copia del RUT.
- d) Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a FONDECUN.
- e) Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del consultor, FONDECUN hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- f) Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor de FONDECUN.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-** El plazo previsto para la ejecución del presente **CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA** es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Por cada uno de los frentes de trabajo que conformen el Grupo (s) objeto del presente contrato, una vez se cumplan las condiciones de inicio, FONDECUN y EL INTERVENTOR suscribirán un contrato



específico en el que se detallará las condiciones de objeto, alcance, plazo, y demás aspectos relacionados con la ejecución de cada frente.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de ejecución de cada uno de los contratos de interventoría específicos por frentes de trabajo dependerá del plazo de ejecución definido para cada proyecto más **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** para efectos de la liquidación independiente de cada frente.

Para contabilizar los plazos el INTERVENTOR deberá suscribir junto con el ejecutor de obra, actas de inicio independientes por cada uno de los contratos específicos que se suscriban para la ejecución de cada frente que conforman el GRUPO.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la suscripción del acta de inicio de cada CONTRATO ESPECIFICO POR CADA FRENTE DE TRABAJO que conforme CADA UNO DE LOS GRUPOS, será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El contrato debe encontrarse perfeccionado, de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de participación.
- b) La garantía del contrato específico debe encontrarse aprobada por FONDECUN.
- c) La comprobación de la persona competente, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del frente de trabajo objeto del contrato específico se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del consultor a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales que correspondan.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 6.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.-** EL INTERVENTOR deberá cumplir, las obligaciones propias de este contrato, las mencionadas en los diferentes apartes de las Reglas de Participación del proceso de selección IPS 004-2016, que antecedió el proceso de contratación, sus anexos y formato, los cuales hacen parte integral del presente contrato y, en especial, las contenidas en el numeral 4.4 y siguientes del Capítulo Cuarto de las Reglas de Participación referidas a obligaciones generales y de carácter administrativo las cuales serán aplicables y en consecuencia de obligatorio cumplimiento en cada contrato específico de interventoría. Sin perjuicio de lo anterior, tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes:

#### **OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio profesional, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las reglas de participación del proceso de selección y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el INTERVENTOR contrae las siguientes obligaciones:

#### **Obligaciones de Carácter General:**

Corresponderá al interventor controlar, exigir y verificar la ejecución de los proyectos, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y presupuestal, aplicará la organización, procedimientos y metodología de FONDECUN, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y



verificará la aprobación de las garantías que correspondan. Adicionalmente, cumplirá las siguientes obligaciones generales:

- a) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- b) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- c) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto.
- d) Constituir la garantía del contrato y mantenerla vigente durante el plazo del mismo y el término de liquidación.
- e) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

#### **Obligaciones de Carácter Administrativo**

Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la ejecución del contrato.
- b) Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los acuerdos que se suscriban para la ejecución de las obras objeto de Interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la Subgerencia Técnica de FONDECUN y al supervisor de la Interventoría. La Interventoría deberá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, que no cumplan con los requisitos exigidos.
- c) Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista de obra tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.



- d) Observar el desempeño del personal de obra, demandando que provea una dirección competente con dicho personal, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en las reglas de participación y en el contrato respectivo.
- e) Verificar y asegurar que el personal de obra y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- f) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría y a la subgerencia técnica de FONDECUN y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan llegar a afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato de Interventoría y a la subgerencia técnica de FONDECUN y recomendar a su vez las actuaciones a que haya lugar.
- g) Consultar a través del supervisor de FONDECUN, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato de interventoría.
- h) Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las obligaciones convenidas con el contratista en cada uno de los frentes de trabajo.
- i) Realizar reuniones con el contratista de la obra objeto de Interventoría, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- j) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- k) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución de los contratos con los que se desarrollarán los proyectos y ejecutarán las obras por frente de trabajo, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación de los contratos, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por FONDECUN para efectos de las actas de liquidación.



- l) Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de FONDECUN, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría, elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- m) Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones y requerimientos al contratista de obra, siempre que dentro de las condiciones pactadas en los contratos, se imponga dicha obligación. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones debe requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- n) Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista de obra para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a FONDECUN, la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- o) Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones convenidas, informar a FONDECUN por escrito cuando el contratista de obra incumpla las obligaciones y de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.
- p) Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.
- q) Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de FONDECUN, un resumen de la vigencia del contrato y pólizas del contratista de obra, que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- r) Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de FONDECUN, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista de obra, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
- s) Presentar informes semanales, mensuales y finales de la ejecución de actividades por cada frente de trabajo, así:

I. Informe semanal: La Interventoría presentará semanalmente a FONDECUN, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período. Estos se deberán allegar oportunamente en medio magnético al correo que proporcione FONDECUN para tal fin, con corte a



sábado se enviarán a más tardar los días martes de cada semana durante el periodo de ejecución de cada frente de trabajo a FONDECUN para su revisión y respectiva aprobación.

II. Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente a FONDECUN, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje la ejecución de actividades por parte del contratista de obra, y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de FONDECUN. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y presupuestales, de análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el interventor, el contratista de obra y FONDECUN. La Interventoría presentará en el informe mensual elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONDECUN para tal fin, además de adjuntar las fichas de seguimiento y control del PGIO entre otros que se solicite en formatos DPS, los que se deberán adjuntar en cada informe mensual dentro de los cinco días calendario siguientes al vencimiento de cada mes, en medio magnético y/o físico radicado en FONDECUN, si así se requiere, previo cumplimiento de todos los requisitos contenidos en lista de chequeo que proporciona FONDECUN para el caso. Allí se deberá consignar el progreso durante la ejecución del contrato de interventoría, un resumen de trabajo adelantado por el interventor durante el respectivo período, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real y, si existe, reprogramado, y la relación de informes presentados y de actas suscritas. **Informe técnico:** Cuando FONDECUN lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

III. Informe final: La Interventoría entregará a FONDECUN, al terminar los trabajos, un informe final, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, cuyo contenido detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos señale el supervisor del contrato contemplando como mínimo, lo siguiente:

11



- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.

Incurrir en retrasos y la no entrega oportuna de los informes será causal de incumplimiento para el interventor.

t) Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subgerencia técnica de FONDECUN con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.

u) Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de los trabajos en la ejecución de las obras.

v) Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por FONDECUN, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato en virtud del cual se ejecutaron las obras.

w) Encargarse del manejo, custodia y consignar el debido registro de actividades en el libro de obra por cada frente de obra, además de velar que se mantenga siempre actualizado.

x) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de los trabajos. Dará traslado a FONDECUN, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.

y) Contar con oficina o lugar de trabajo donde se desarrollarán las obras, así como garantizar que cada uno de los profesionales y técnicos que integran el equipo de trabajo cuenten con los medios de desplazamiento necesario para tener presencia en cada uno de los frentes de trabajo.

Sin perjuicio de aquellas establecidas en las reglas de participación, serán obligaciones de carácter técnico a cargo del interventor aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución del contrato en virtud del cual se ejecutan las obras, entre ellas:

- a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones exigidas al contratista de obra adjudicatario por frente de trabajo.
- b) Verificar la documentación de soporte que suministra el DPS por cada frente de trabajo asignado, a fin de consultar la fase en la que se encuentra, por lo que se definirán las etapas o fases del proyecto a las que se realizará seguimiento desde la interventoría. Esto establecerá si se adelanta etapa de pre-construcción, lo que contempla ajustes a diseños, cantidades de obra, memorias, APU, presupuestos y demás que puedan llegar a requerirse previo al inicio de las obras, además del seguimiento a la ejecución de las obras correspondientes; o de otra parte, si el estado de maduración en que se recibe el proyecto ya cuenta con la etapa de pre-construcción aprobada y requiere solamente una verificación previa de la interventoría para poder dar inicio y seguimiento durante la ejecución de las obras asignadas en este contexto.
- c) Estudiar detalladamente los documentos soporte de cada contratación de obra, con sus respectivos anexos, lo que antecedió la suscripción de los contratos en parámetros establecidos en la información, aplicación de los lineamientos y/o formatos que aporte el DPS como documentos que harán parte integral del desarrollo de los proyectos y la ejecución de las obras, así como las especificaciones y normatividad técnicas que proporcionen los entes territoriales.
- d) Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, de acuerdo con las reglas de participación respectivas, la propuesta presentada y el contrato suscrito, junto con las especificaciones correspondientes en cada caso particular por frente de trabajo.
- e) Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista de obra sobre asuntos que requieran atención o cambios, con eventuales medidas correctivas en temas administrativos, de ejecución presupuestal, constructivos, como el adecuado manejo de escorrentías y todos aquellos que garanticen a futuro la estabilidad de la obra, su correcto mantenimiento, contrarrestando a su vez posibles daños y/o perjuicios a terceros.
- f) Realizar inspección y verificación de los terrenos donde se ejecutarán las obras, previo al inicio de las mismas, a fin de registrar y documentar eventuales recomendaciones, sugerencias u observaciones en los casos que apliquen, así como efectuar la verificación de morfología y topografía en los casos que requiera, los márgenes de ancho y largo de los tramos de vías, alinderamientos, características



UNIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

generales del entorno y construcciones aledañas (si las hay) sobre el sitio dispuesto para desarrollar las obras.

- g) Demandar al contratista de obra el equipo de trabajo satisfactorio, de acuerdo con lo que requiere el tipo de labor a ejecutar en obra y conforme se establece en el respectivo contrato suscrito.
- h) Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista de obra, a su costa, las realice adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente, aplicando la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las normas técnicas vigentes.
- i) Exigir al contratista de las obras la verificación previa de la existencia de servidumbres, redes de servicios o conexiones de paso subterráneas, entre otros que pudieran llegar a comprometer la debida ejecución de las obras en los terrenos a intervenir por cada frente de trabajo, a fin de dejar constancia si aplica alguna restricción al desarrollo de la obra e informar de ello oportunamente a FONDECUN.
- j) El Interventor deberá hacer uso de los formatos de INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT suministrados por FONDECUN, definidos previamente por el DPS.
- k) Para los proyectos MCH, la interventoría deberá adoptar los esquemas previstos para los informes, de acuerdo con los modelos suministrados por FONDECUN, de conformidad con los requerimientos realizados por el DPS.
- l) La interventoría deberá diligenciar la ficha de seguimiento suministrada por FONDECUN, de acuerdo con el modelo exigido por el DPS.
- m) La Interventoría presentará en el informe mensual elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONDECUN para tal fin, además adjuntar las fichas de seguimiento y control del PGIO en formatos y medios definidos por DPS.
- n) Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la Subgerencia Técnica de FONDECUN para solicitar la debida modificación.
- o) Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible al contratista de obra de acuerdo a como aplique la tipificación de cada una de ellas:
  - Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
  - Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
  - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
  - El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 926 de 2010) Ley 400 de 1997 - El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050



- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia, si aplica.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

#### Obligaciones relacionadas con el Personal Requerido

#### Experiencia y personal del equipo profesional evaluable:

EQUIPO PROFESIONAL EVALUABLE				
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica	Requisito Particular (Nota)	Experiencia General
Gerente de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Gerente o Director de Interventoría a Proyectos de Infraestructura.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 20% del valor del Presupuesto Oficial del Grupo en el cual participa.	15 años
Director General de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Interventoría en proyectos de Infraestructura	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 10% del valor del Presupuesto Oficial del Grupo en el cual participa.	15 años

15

**Experiencia y personal mínimo requerido para cada frente de trabajo:**

Presentar al interventor del contrato, con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la notificación del proyecto asignado, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente personal mínimo requerido según la tipología del proyecto asignado.

Teniendo en cuenta que cada tipo de interventoría contara con una serie de especificaciones técnicas de ejecución asociadas al alcance de las obras a intervenir, se ha determinado un equipo profesional y técnico que participe en las interventorías, según su clasificación:

- ✓ Infraestructura Vial
- ✓ Infraestructura de Edificaciones (Habitabilidad, recreación, cultura y deporte)
- ✓ Urbanismo y espacio público (social – comunitario)
- ✓ Saneamiento Básico (Acueductos, Alcantarillados)
- ✓ Mejoramiento de condiciones de habitabilidad – MCH

◀ **INFRAESTRUCTURA VIAL**

**Experiencia**

EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o de Ingeniero de Vías y Transportes	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Director de Interventoría, en proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o conservación y/o Rehabilitación de vías.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o de Ingeniero de Vías y Transportes	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, en proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del



EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
		y/o conservación y/o Rehabilitación de vías	contrato de Interventoría.
Especialista Geotecnia - Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes, con estudios de postgrado en Geotecnia Vial y/o Pavimentos	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Geotecnia Vial y/o Pavimentos, en proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o conservación y/o Rehabilitación de vías.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Estructuras	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en Estructuras	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Estructuras, en proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o conservación y/o Rehabilitación de vías.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de la Hidráulica	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Hidráulico, en proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o conservación y/o Rehabilitación de vías.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Inspectores	N/A	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Inspector de Interventorías, en proyectos de Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o conservación y/o Rehabilitación de vías.	N/A

**Nota:** El requisito particular será exigible para el inicio de cada uno de los contratos de interventoría

**Cantidad de profesionales por tipología:**

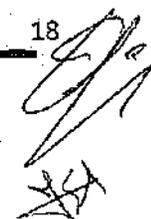
Para la suscripción de cada contrato se deberá presentar el siguiente equipo profesional.

PROFESIONAL	CANTIDAD			
	1-V	2-V	3-V	4-V
DIRECTOR			1	1
RESIDENTE	1	1	1	2
ESPECIALISTA GEOTECNIA - PAVIMENTOS	1	1	1	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS			1	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO				1
TECNICO	CANTIDAD			
INSPECTOR	1	1	2	2
TOPOGRAFIA (1TOP + 2CAD)	1	1	1	2

◀ **INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES (Habitabilidad, recreación, cultura y deporte):**

**Experiencia**

EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Director de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.





EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Geotecnia - Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero, con estudios de postgrado en Geotecnia.	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Geotecnia, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Estructuras	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en Estructuras	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Estructuras, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de la Hidráulica	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Hidráulico, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Eléctrico, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Inspectores	N/A	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Inspector de Interventorías, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	N/A

**Nota:** El requisito particular será exigible para el inicio de cada uno de los contratos de interventoría

**Cantidad de profesionales por tipología**

Para la suscripción de cada contrato se deberá presentar el siguiente equipo profesional.

PROFESIONAL	CANTIDAD				
	1-H	2-H	3-H	4-H	5-H
DIRECTOR			1	1	1
RESIDENTE	1	1	1	1	2
ESPECIALISTA GEOTECNIA - PAVIMENTOS				1	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	1	1	1	1	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO				1	1
ESPECIALISTA ELECTRICO			1	1	1
TECNICO	CANTIDAD				
INSPECTOR		1	1	2	2
TOPOGRAFIA (1TOP + 2CAD)		1	1	1	2

◀ **URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO (social – comunitario):**

**Experiencia**

EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Director de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al



EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
		de obras de espacio público y/o urbanismo.	200% del valor del contrato de Interventoría.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación de obras de espacio público y/o urbanismo	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Geotecnia - Pavimentos	Ingeniero Civil o Ingeniero, con estudios de postgrado en Geotecnia.	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Geotecnia, en proyectos de construcción y/o ampliación de obras de espacio público y/o urbanismo	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Estructuras	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en Estructuras	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Estructuras, en proyectos de construcción y/o ampliación de obras de espacio público y/o urbanismo.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de la Hidráulica	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Hidráulico, en proyectos de construcción y/o ampliación de obras de espacio público y/o urbanismo.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Eléctrico, en proyectos de construcción y/o ampliación de obras de espacio público y/o urbanismo.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría
	N/A	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya	



EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Inspectores		desempeñado como Inspector de Interventorías, en proyectos de construcción y/o ampliación de obras de espacio público y/o urbanismo.	N/A

### Cantidad de profesionales por tipología

Para la suscripción de cada contrato se deberá presentar el siguiente equipo profesional.

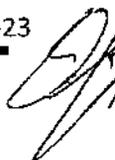
PROFESIONAL	CANTIDAD				
	1-SC	2-SC	3-SC	4-SC	5-SC
DIRECTOR			1	1	1
RESIDENTE	1	1	1	1	2
ESPECIALISTA GEOTECNIA - PAVIMENTOS				1	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	1	1	1	1	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO				1	1
ESPECIALISTA ELECTRICO			1	1	1
TECNICO	CANTIDAD				
INSPECTOR	1	1	1	2	2
TOPOGRAFIA (1TOP + 2CAD)		1	1	1	2

### ◀ SANEAMIENTO BASICO (AGUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS)

#### Experiencia



EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Director de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Estructuras	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en Estructuras	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Estructuras, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista en Acueductos	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de la Hidráulica	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Acueductos, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría
Especialista en Alcantarillados	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de la Hidráulica	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Alcantarillados, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría
	N/A	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Inspector de Interventorías, en	






EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Inspectores		proyectos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados	N/A

**Cantidad de profesionales por tipología**

Para la suscripción de cada contrato se deberá presentar el siguiente equipo profesional.

PROFESIONAL	CANTIDAD				
	1-AA	2-AA	3-AA	4-AA	5-AA
DIRECTOR			1	1	1
RESIDENTE	1	1	1	1	2
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS				1	1
ESPECIALISTA EN ACUEDUCTOS	1	1	1	1	1
ESPECIALISTA EN ALCANTARILLADOS				1	1
TECNICO	CANTIDAD				
INSPECTOR	1	1	1	2	2
TOPOGRAFIA (1TOP + 2CAD)	1	1	1	1	2

< **MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD – MCH**

**Etapa I – Preconstrucción**

**Experiencia**



EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Director de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Trabajador Social	Sicólogo o Trabajador Social	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales haya participado en proceso de socialización de proyectos.	N/A
Profesional de SISO	Profesional en Ingeniería o Administración o Salud Ocupacional	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como responsable del manejo de seguridad industrial y Salud Ocupacional.	N/A
Inspector	N/A	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Inspector de Interventorías, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	N/A

**Cantidad de profesionales por tipología**

Para la suscripción de cada contrato se deberá presentar el siguiente equipo profesional.




PROFESIONAL	CANTIDAD				
	1-H	2-H	3-H	4-H	5-H
DIRECTOR			1	1	1
RESIDENTE	1	1	1	1	2
ESPECIALISTA GEOTECNIA - PAVIMENTOS				1	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	1	1	1	1	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO				1	1
ESPECIALISTA ELECTRICO			1	1	1
TECNICO	CANTIDAD				
INSPECTOR	1	1	1	2	2
TOPOGRAFIA (1TOP + 2CAD)	1	1	1	1	2

### Etapa II – Construcción de Obra y Desarrollo componente Social.

EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Director de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Geotecnia -	Ingeniero Civil o Ingeniero, con estudios de postgrado	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Geotecnia, en	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o

26

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama. Teléfonos 3562006 - 8550234





EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de Interventoría derivado
Pavimentos	en Geotecnia.	proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Estructuras	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en Estructuras	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Estructuras, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de la Hidráulica	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Hidráulico, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Eléctrico, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones.	La sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 200% del valor del contrato de Interventoría.
Trabajador Social (uno por cada 100 viviendas)	Sicólogo o Trabajador Social	Debe scertificar tres (3) contratos en los cuales haya participado en proceso de socialización de proyectos.	N/A
Profesional de SISO (uno por cada 100 viviendas)	Profesional en Ingeniería o Administración o Salud Ocupacional	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como responsable del manejo de seguridad industrial y Salud Ocupacional.	N/A
Inspector (uno por cada 50 viviendas)	N/A	Debe certificar tres (3) contratos en los cuales se haya desempeñado como Inspector de Interventorías, en proyectos de construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación y/o adecuación de	N/A



EQUIPO PROFESIONAL			
Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia Específica	Requisito Particular Sobre el contrato de interventoría derivado
		edificaciones.	

En caso de incumplimiento por parte de **EL INTERVENTOR** en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

- Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional a partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia.
- Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.
- La experiencia general se acreditarán con el tiempo transcurrido desde la obtención de la matrícula profesional cuando aplique.
- La experiencia específica se acreditarán mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, el consultor o supervisor en el conste la ejecución del proyecto y que contenga como mínimo, la siguiente información:
  - Nombre del contratante del profesional.
  - Cargo desempeñado por el profesional.
  - Fechas de inicio y terminación de las actividades desempeñadas por el profesional bajo el cargo acreditado.
  - Objeto del contrato de consultoría.
  - Fechas de inicio y terminación del contrato de consultoría.
  - Firma de quien expide la certificación

Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con FONDECUN.



- Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- Garantizar que el equipo de trabajo principal, será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el INTERVENTOR vincula un reemplazo de cualquiera de ellos por uno de menores calidades, o de menor experiencia general o específica a las soportadas en el proceso de selección que, sin embargo, cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el reglas de participación, se impondrá un descuento a cargo del INTERVENTOR y a favor de FONDECUN, correspondiente al 0.1% del valor del contrato por cada día de permanencia del personal que no reúne las condiciones ofrecidas en la oferta. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las sanciones previstas.
- Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el interventor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al acreditado por el personal propuesto inicialmente en la propuesta, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo evaluable. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.
- Dedicar el personal mínimo requerido y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades del mismo. Igualmente se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias, para esta actividad se informará al interventor sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar.
- Distribuir el equipo de trabajo teniendo en cuenta los frentes de trabajo en cada grupo presentado.
- Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con FONDECUN, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.



- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra FONDECUN, por causa o con ocasión del contrato.
- Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- La dedicación mínima de los Directores requeridos para la ejecución de los contratos derivados debe ser del 30%, durante la ejecución de cada contrato.
- La dedicación mínima de los Residentes para la ejecución de los contratos derivados debe ser del 100%, durante la ejecución de cada contrato.
- La dedicación mínima de los Inspectores para la ejecución de los contratos derivados debe ser del 100%, durante la ejecución de cada contrato.
- El proponente adjudicatario deberá contar que realice el control de PGIO de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos por FONDECUN en coordinación con el DPS. Para lo cual deberá presentar certificación expedida por entidad debidamente aprobada que lo acredite como profesional en dicho campo.
- La dedicación de los demás profesionales será aquella que se requiera para el correcto desarrollo de sus actividades.

**NOTA 1:** Para la tipología "**Mejoramiento de condiciones de habitabilidad – MCH**", el interventor deberá garantizar la disponibilidad de un **Profesional Social** y un **Profesional SISO** con dedicaciones del 100% para la intervención de hasta cien (100) viviendas. En caso tal en que el contrato abarque el mejoramiento de más de cien (100) viviendas, el interventor deberá incorporar un Profesional Social y un Profesional SISO adicionales por cada cien (100) viviendas adicionales.

**NOTA 2:** Para la tipología "**Mejoramiento de condiciones de habitabilidad – MCH**", el interventor deberá garantizar la disponibilidad de un **Inspector** con dedicación del 100% para la intervención de hasta cincuenta (50) viviendas. En caso tal en que el contrato abarque el mejoramiento de más de cincuenta (50) viviendas, el interventor deberá incorporar un inspector adicional por cada cincuenta (50) viviendas adicionales.



**6.2. OBLIGACIONES DE FONDECUN:** Son obligaciones de FONDECUN las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Designar la Interventoría general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la interventoría será ejecutada por la persona que designe FONDECUN para tal fin, lo cual será oportunamente informado. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por FONDECUN y aceptado por el interventor, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

**PARÁGRAFO:** El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado a FONDECUN de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso el interventor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL INTERVENTOR y FONDECUN, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

**CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA:** El CONSULTOR deberá constituir a favor de FONDECUN una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor de cada contrato específico	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	INTERVENTOR
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de cada contrato específico.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor de cada contrato específico.	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.	

La citada garantía deberá constituirse en principio para el contrato marco objeto de adjudicación, en los montos y porcentajes antes señalados, sin perjuicio de constituirlos al momento de la suscripción de cada contrato específico de interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO: Término para su entrega:** EL INTERVENTOR entregará a FONDECUN, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la de calidad de los servicios, la cual se otorgará por EL INTERVENTOR a más tardar dentro de



los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los documentos objeto de la consultoría.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: Requisitos generales:** En las pólizas deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte de la interventoría. Los amparos de calidad del servicio y Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de FONDECUN y el DPS. La aprobación por parte de FONDECUN de dichas pólizas es condición previa para realizar el último pago del contrato.

El hecho de la constitución de las garantías previstas en la presente cláusula no exonera a EL INTERVENTOR de las responsabilidades contractuales y legales en relación con los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO: Suficiencia de las garantías:** EL INTERVENTOR debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL INTERVENTOR deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL INTERVENTOR deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los trabajos objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL INTERVENTOR.

**CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACION, PRORROGA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Modificación del Contrato: El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, entre otras, establecidas en el contrato marco y de sus específicos, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes.

Sin autorización escrita de FONDECUN, previo concepto de la supervisión, el INTERVENTOR no podrá apartarse de las condiciones y especificaciones contractuales que le resultan exigibles en virtud del contrato. En el evento en que lo haga perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación y será responsable de los daños que por esa acción le cause a FONDECUN y/o el DPS, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el contrato en las condiciones previstas.

El INTERVENTOR deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prorrogas, suspensiones, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor; en caso de que el INTERVENTOR suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a mayores valores o pago adicional alguno.



**Prorroga:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción del documento modificatorio contractual que así lo disponga, en el cual, deberán señalarse las circunstancias o hechos que lo motivaron y la fecha o condición que defina el nuevo plazo de ejecución del contrato. Para prorrogar el contrato previamente se requiere:

- a) La solicitud y justificación técnica correspondiente por parte del INTERVENTOR.
- b) Aval y concepto de la Interventoría del contrato.

**Suspensión:** El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.

**CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONDECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- PENAL MOTATORIA.** Si durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el frente. . El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio aquí estipulada una vez los mismos se causen. No obstante lo anterior, en el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente pena de apremio, el

33

CONTRATISTA logre entregar el objeto del contrato y realizar las acciones correctivas necesarias para el efecto, dentro del plazo máximo de ejecución previsto para el frente, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato específico, FONDECUN podrá acordar con el CONTRATISTA en el acta de liquidación del contrato la reducción del valor total de las mencionadas penas hasta en un 50%.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE MORATORIA Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Una vez vencido el plazo establecido para cumplir con las obligaciones a cargo del contratista, inclusive la obligación principal, se le comunicará sobre la aplicación de la cláusula penal y/o de apremio, y se le concederán tres (3) días hábiles para presentar sus descargos.

Previo concepto técnico y jurídico, la Entidad resolverá sobre las penas a cargo del contratista. La justificación en el retardo del cumplimiento de las obligaciones será aceptada cuando se demuestre que se ha configurado cualquiera de las situaciones establecidas en la Ley colombiana como eximentes de responsabilidad contractual. En caso de no ser aceptados los hechos esgrimidos, las cláusulas se harán efectivas descontando el valor correspondiente sobre los saldos a favor del contratista, previa comunicación de tal situación al interesado. Si no hubiere saldos o deudas pendientes a cargo de la Entidad y favor del contratista, se adelantará el proceso judicial respectivo.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA – CESIÓN.** El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del INTERVENTOR, en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte cedente, el cesionario y FONDECUN.

Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de FONDECUN, de acuerdo con el procedimiento interno de FONDECUN para tal efecto.

**PARÁGRAFO: CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.** Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de FONDECUN, de acuerdo con el procedimiento interno de FONDECUN para tal efecto.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – SUBCONTRATOS.** En el evento en que el interventor subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el interventor continuará siendo el único responsable ante FONDECUN por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre FONDECUN y EL INTERVENTOR y/o terceros.



34





**PARÁGRAFO:** En todo caso, FONDECUN se reserva el derecho de solicitar al INTERVENTOR cambiar al(los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato, no genera relación laboral con EL INTERVENTOR, ni con el personal que éste suministre y/o subcontratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Con la suscripción del presente contrato el interventor autoriza expresamente a FONDECUN para terminar anticipadamente el mismo mediante comunicación escrita dirigida al INTERVENTOR, en los siguientes eventos:

- a.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- b.) Por disolución de la persona jurídica del INTERVENTOR, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- c.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del INTERVENTOR, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- d.) Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- e.) Cuando el INTERVENTOR, con posterioridad a la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, no diere principio a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- f.) Cuando del incumplimiento de obligaciones del INTERVENTOR se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- g.) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el interventor no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- h.) Cuando el interventor ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de FONDECUN.
- i.) Cuando el INTERVENTOR incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

El contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el interventor tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de la entrega a satisfacción por FONDECUN hasta la fecha de la

35



terminación anticipada. Posteriormente el interventor no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al **CONTRATISTA** por parte de **FONDECUN**; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente **EL INTERVENTOR** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por **FONDECUN** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente **EL INTERVENTOR** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

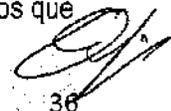
**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación del contrato podrá realizarse por mutuo acuerdo, se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Si el contratista no se presenta a suscribir el acta de liquidación, no responde ante el requerimiento de presentarse, no presenta observaciones ni salvedades al contenido del acta de liquidación proyectado, o habiéndose presentado no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, con la suscripción del contrato, autoriza voluntaria e irrevocablemente a que la liquidación sea realizada directa y unilateralmente por **FONDECUN** a través de documento escrito.

La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; sin que ello impida que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación, bajo los parámetros consignados para el efecto en el Manual de Contratación de **FONDECUN**.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: INDEMNIDAD:** El consultor mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **FONDECUN** y al **DPS**, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del consultor en el desarrollo de este contrato.

**EL INTERVENTOR** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **FONDECUN**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **FONDECUN**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al interventor. En cualquiera de dichas situaciones, el **INTERVENTOR** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **FONDECUN**, para lo cual contratará profesionales idóneos que

  
36





representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.** EL INTERVENTOR adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONDECUN. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONDECUN para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONDECUN, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONDECUN para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL INTERVENTOR, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL INTERVENTOR acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONDECUN para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL INTERVENTOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** FONDECUN adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL INTERVENTOR en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: OMISIONES.** Cualquier omisión, error o vicio en los documentos e información técnica de la Oferta, que al momento del estudio para la presentación de la misma debió advertir EL INTERVENTOR, o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a FONDECUN antes de la presentación de la Oferta, será de su

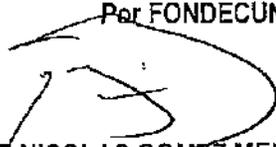


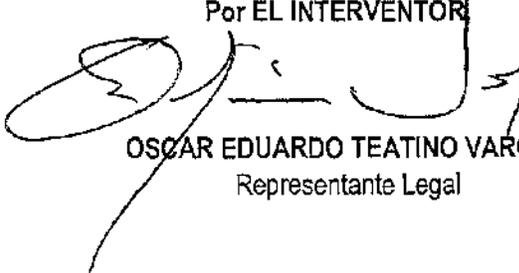
responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la ejecución serán asumidos íntegramente con su patrimonio y, por tanto, FONDECUN no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

**CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: CONOCIMIENTO DEL INTERVENTOR SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Se entiende por las partes que el INTERVENTOR ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la consultoría objeto de Interventoría. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costo y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del mismo.

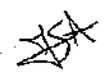
**CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que el INTERVENTOR realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a FONDECUN, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del INTERVENTOR a favor de FONDECUN. De igual manera las invenciones realizadas por el INTERVENTOR le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por el interventor contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando el INTERVENTOR no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de FONDECUN. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

**CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de FONDECUN y la suscripción del acta de inicio. En constancia se firma a los 24 NOV. 2016

Por FONDECUN,  
  
JOSE NICOLAS GÓMEZ MEDINA  
Gerente General

Por EL INTERVENTOR,  
  
OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
Representante Legal

Proyectó: Juanita Salamanca Abril 



# CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

Hoja 1 de 2 Consorcio Fonproyectos 2016

## FORMATO 03 CONFORMACION DE CONSORCIOS

### INVITACION PÚBLICA POR SORTEO IPS- 004-2016



Entre los suscritos a saber: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.082.238, expedida en Sogamoso, quien obra en nombre y representación legal de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT N° 900.426.155-7, y debidamente facultado por la junta de socios, ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ mayor de edad, vecino de Villavicencio- Meta, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.628.005, expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación legal de ARM CONSULTING LTDA legalmente constituida, con domicilio principal en Villavicencio- Meta, con NIT N° 822.007.239-7, debidamente facultado por los estatutos sociales y EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO, mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.349.698, expedida en Villavicencio quien obra en nombre y representación legal de INGECINCO LTDA legalmente constituida, con domicilio principal en Villavicencio, con NIT N° 822.003.568-7, debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – OBJETO:** El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un porcentaje de 60 %, ARM CONSULTING LTDA con un porcentaje de 30%, y INGECINCO LTDA con un porcentaje de 10%, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° IPS-004 de 2016, abierta por FONDECUN, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**SEGUNDA. - DENOMINACIÓN:** El presente consorcio se denominará **CONSORCIO FONPROYECTOS 2016**

**TERCERA. - DOMICILIO:** El domicilio del consorcio será la CARRERA 7 # 156-10 Oficina 1604 de la ciudad de Bogotá, teléfono 390 7134 y correo contacto@proyectistasasociados.co

**CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como representante del presente Consorcio al señor OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.484.285, expedida en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ. Identificado con cédula de ciudadanía N° 79.628.005 expedida en Bogotá.

**QUINTA. - DURACIÓN:** La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de duración del contrato resultante y dos (2) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, como las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.



# CONSORCIO FONPROYECTOS 2016

Hoja 2 de 2 Consorcio Fonproyectos 2016

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año 2016.

Acepto:



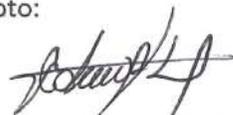
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS  
R/L OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN  
C.C. 74.082.238 de Sogamoso  
NIT: 900.426155-7  
Dirección: Cra 7 # 156-10 oficina 1604- Torre Krystal Bogotá  
Tel: 390 7134

Acepto:



ARM CONSULTING LTDA  
R/L ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ  
C.C. 79.628.005 de Bogotá  
NIT: 822.007.239-7  
Dirección: Calle 2ª No 30-56 Villavicencio, Meta  
Tel: 6836614

Acepto:



INGECINCO LTDA  
R/L EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO  
C.C. 17.349.698 de Villavicencio  
NIT: 822003568  
Dirección: CLL 44 34-36 BRR Triunfo Villavicencio  
Tel: 3108824377

Representante Legal Consorcio



OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS  
C.C. 79.484.285 de Bogotá

Suplente



ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ  
C.C. 79.628.005 de Bogotá





### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



47563

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Villavicencio, compareció: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0079628005 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

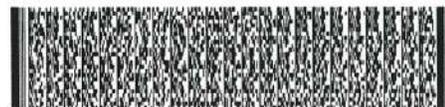
----- Firma autógrafa -----



2brv8znyiyp  
19/10/2016 - 12:17:38

EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0017349698 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4ba88g7w5s8m  
19/10/2016 - 12:18:18

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA , en el que aparecen como partes ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ - OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN - EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO y que contiene la siguiente información FORMATO 03 CONFORMACION DE CONSORCIOS INVITACION PUBLICA POR SORTEO IPS-004-2016.

IVÁN ANDRÉS ROJAS BURGOS

Notario tres (3) del Círculo de Villavicencio - Encargado





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



8521

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Sesenta (60) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0079484285 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



68jytapj0lfh  
28/10/2016 - 14:41:50

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0074082238 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



ou1qqzyj9zb  
28/10/2016 - 14:43:17

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FORMATO y que contiene la siguiente información FORMATO.



**MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA**  
Notaria sesenta (60) del Círculo de Bogotá D.C.



**FORMATO 5**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA  
INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

**FORMATO 5  
FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022**

El abajo firmante, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065** con la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022** para **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** manifiesto bajo la gravedad del juramento que *ni yo ni ninguno de los integrantes de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso*s ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.
3. Presentar propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante, o presentar propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:  
Régimen Tributario:  
Nombre del Representante Legal:  
C.C. No.  
Dirección:



**CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065**  
**RÉGIMEN COMÚN**  
**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**  
**74.082.238 DE SOGAMOSO**  
**CRA 7 # 155C-30 OFICINA 2404**

## **FORMATO 6**

# **FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

**FORMATO 6**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022**

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que a la sociedad que represento dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, no ha sido sancionado con cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación no ha presentado declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

No obstante, lo anterior, El CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato. Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente:  
Régimen Tributario:  
Nombre del Representante Legal:  
C.C. No.  
Dirección:  
Teléfonos:  
Ciudad:

**CONSORCIO PROYECTEV MINDE - 065  
RÉGIMEN COMÚN  
OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN  
74.082.238 DE SOGAMOSO  
CRA 7 # 155C-30 OFICINA 2404  
3907134 - 3228533677  
BOGOTÁ**